MINISTERIO DEL INTERIOR

Al contestar cite Radicado 2023-3-003122-012179 Id: 115917
Folios: 1 Fecha: 2023-04-19 18:25:54
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: REMISIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO 1901 – 2022 ACACIAS - META.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito enviar a su dependencia el informe de supervisión del Convenio 1901 de 2022:

#	MES Y AÑO INFORME	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	N° CONVENIO	NUMERO DE FOLIOS
1	FEBRERO 2023	ACACIAS	META	1901-2022	192

Cordialmente,

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor del Convenio 1901 de 2022

Karen Daniela Ramirez Mosquera
Apoyo a la supervisión PSCC

Elaboró: Karen Daniela Ramirez Mosquera. / Apoyo a la Supervisión

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO.**1901-2022** MUNICIPIO DE **ACACIAS-META**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **FEBRERO 2022**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción estación de policía en el municipio de Acacias – departamento de Meta."*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Municipio de Acacias - Meta		
BENEFICIARIO:	Municipio de Acacias - Meta		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 13.986.033.119,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 13.986.033.119,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	07/08/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	24/03/2024		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Norman Eduardo Ortiz Tovar	**DESDE:** 20/12/2022	
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Norman Eduardo Ortiz Tovar	20/12/2022	19/02/2023
	Manuel Antonio Linares Donato	20/02/2023	Actual
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Karen Daniela Ramirez M.	01/02/2023	Actual
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MININTERIOR	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	25323	20/01/2023	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3000613	15/12/2022	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA PRIMERA PRORROGA	N/A		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	15/12/2022		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)			FECHA: DD/MM/AAAA
			FECHA: DD/MM/AAAA
			FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 27/09/2024		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**N/A**		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	**N/A**		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	**N/A**		
VALOR DE OBRA	**N/A**		

VALOR INTERVENTORÍA	N/A
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del municipio C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	29/12/2022	$1.100.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Aprobación del cronograma actualizado de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. B. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoria con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	60%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.100.000.000,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3000613	Cumplimiento	$ 1.398.603.312,00	07/08/2022	27/09/2024

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR

No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: enero 2023	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Publicación de procesos de contratación	
OTROS		X

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**

% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	N/A
% EJECUTADO DE OBRA	N/A

Componente Técnico.

El Municipio realiza la publicación de los procesos de contratación derivada para los estudios, diseños, obra e interventoría para el proyecto estación de policía base distrito el 15 de febrero de 2023, proyectando la adjudicación para el 28 de marzo de 2023.
Se realiza visita de verificación de predio en donde se ejecutará el proyecto, se observa que el Municipio ha instalado la valla informativa y adelanta la adecuación del terreno. Desde la supervisión del Ministerio se recomienda al Municipio que realice la compactación adecuada del terreno evitando encharcamiento por aguas lluvia y posible desestabilización del terreno.

Componente Administrativo.

Durante el periodo de febrero de 2023 se realiza el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones especificas consignadas en la minuta del convenio 1901 de 2022.

- El 1 de febrero de 2022 desde la supervisión del Ministerio se remite notificación al Municipio por posible incumplimiento a las obligaciones del convenio, clausula segunda, obligaciones del Municipio citando los incisos 5, 10, 11, 28, 29, 32, 36 y 52 contemplados en el convenio; adicionalmente se convoca a reunión presencial inaplazable e irrevocable en las instalaciones del Ministerio para el 6 de febrero de 2023, con el fin de dar seguimiento al convenio.
- El 3 de febrero de 2023 el Municipio de Acacias remite documentos de certificación de inicio de actividades preliminares, instalación de valla informativa en el predio, informe financiero de diciembre de2022 e informe de supervisión, disponibilidad de servicios públicos.
- El 3 de febrero de 2023 desde la supervisión del Ministerio y una vez revisados los documentos remitidos por el Municipio, se procede a emitir observaciones referentes al informe financiero y el informe de supervisión, pues no contemplan los aspectos técnicos solicitados.
- El 6 de febrero de 2023 adelanta comité técnico en las instalaciones del Ministerio del Interior en donde desde la supervisión del Ministerio se expresa la preocupación por el atraso que presentan frente a los tiempos contemplados en el cronograma, se les recuerda que deben cumplir con todas las obligaciones contempladas en la minuta del convenio.
- El 7 de febrero de 2023 el Municipio de Acacias remite informe de supervisión subsanando las observaciones remitidas.
- El 9 de febrero de 2023 el Municipio de Acacias remite informe mensual de supervisión e informe mensual financiero de enero de 2023.
- El 13 de febrero de 2023 desde la supervisión del Ministerio del Interior se remiten notificación por posible incumplimiento a las obligaciones del convenio, cláusula segunda, obligaciones del Municipio citando incisos 11, 12 y 36, contemplados en el convenio; por lo anterior se le recuerda al Municipio que debe adelantar los procesos de contratación derivada teniendo en cuenta la naturaleza del convenio, además de dar cumplimiento al total de las obligaciones.
- El 17 de febrero de 2023 desde la supervisión del Ministerio se remiten sugerencias a los pliegos de contratación derivada en cuanto al personal requerido según la viabilidad, reuniones presenciales en la etapa de estudios y diseños, garantías y documentos a tener en cuenta en cuanto a especificaciones técnicas de la DIRAF y en anexo 24B.
- El 17 de febrero de 2023 se realiza la visita de verificación del predio en donde se observa que el Municipio avanza con la adecuación del terreno, la instalación de la Valla informativa y el municipio indica los puntos de conexión a servicios públicos.
- El 21 de febrero de 2023 el Municipio de Acacias remite el informe financiero subsanado las observaciones realizadas.

Componente Financiero.

- Se observa en el cuadro 2 los aspectos financieros realizados dentro del convenio 1901 de 2022.

Componente Jurídico.

- El Municipio realiza la publicación del proceso OCA-LP-002-2023 con el objeto: "*ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEPARTAMENTO DEL META*"

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

Precio estimado total: 12.575.646.216 COP
Número del proceso OCA-LP-002-2023
Titulo: OBRA PUBLICA (MODALIDAD LLAVE EN MANO)
Fase: Presentación de observaciones
Estado: Publicado
Descripción: ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEPARTAMENTO DEL META
Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)

Datos del contrato

Tipo de contrato Obra
Justificación de la modalidad de contratación Artículo 30, Ley 80 de 1993
Duración del contrato: 12 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 14 # 13 30 Acacías Meta COLOMBIA
Código UNSPSC 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados
Lista adicional de códigos UNSPSC 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
95121702 - Estación de policía
Lotes? ☐Si ☑No

- El Municipio realiza la publicación del proceso OCA-CM-002-2023 con el objeto: *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META"*

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

Precio estimado total: 1.410.386.903 COP
Número del proceso OCA-CM-002-2023 (Presentación de oferta)
Titulo: INTERVENTORIA (Presentación de oferta)
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso en evaluación y observaciones
Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.4015461
Descripción: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META
Tipo de proceso Concurso de méritos abierto

Datos del contrato

Tipo de contrato Interventoria
Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007
Duración del contrato: 12 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 14 # 13 30 Acacías Meta COLOMBIA
Código UNSPSC 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ☐Si ☑No

- El 20 de febrero de 2023 mediante radicado 2023-3-004010-007052 ID: 82681 se designa como supervisor del presente convenio al Arquitecto Manuel Antonio Linares Donato.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

El Municipio comunica que avanza en la adecuación del terreno e instala la valla informativa del proyecto. Publica procesos de contratación derivada de diseños, estudios, obra e interventoría, se proyecta adjudicación de los procesos para el 28 de marzo de 2023 y el 22 de marzo de 20233 respectivamente.
Desde la supervisión del Ministerio se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales contempladas en la minuta del convenio.

NOTA: No se recibió informe o documento alguno de los anteriores supervisores desde la suscripción del convenio a la fecha de designación del convenio como supervisor.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

17/02/2023	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO Supervisor Convenio No. 1901-22 FONSECON	**KAREN DANIELA RAMIREZ MOSQUERA** ELABORÓ - APOYO A LA SUPERVISIÓN-FONSECON

Reunión presencial CV 1901-2022 en las instalaciones del Ministerio y Solicitud Cumplimiento de Obligaciones

Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>

Mié 01/02/2023 16:03

Para: EDUARDO CORTES TRUJILLO <alcaldia@acacias-meta.gov.co>;planeacion@acacias.gov.co <planeacion@acacias.gov.co>;despachoalcalde@acacias-meta.gov.co <despachoalcalde@acacias-meta.gov.co>

CC: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C. 1 de febrero 2023

Doctor
Eduardo Cortes Trujillo
Alcalde Municipal
Acacias – Meta

Marco Antonio Hernández Ortiz
Secretario de Infraestructura
Acacias – Meta

Asunto: Posible incumplimiento a las obligaciones del Convenio 1901-2022.

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1901 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE ACACIAS - META, cuyo objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción estación de policía en el municipio de Acacias – departamento de Meta**",** me permito notificar que el Municipio posiblemente estaría incurriendo en un incumplimiento a las siguientes obligaciones:

"(…) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS:***

"(…) 5. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON. (…)"

- A fecha del presente correo el Municipio de Acacias – Meta no ha remitido evidencia de la instalación de la valla informativa del proyecto.

"(…) 10. Ejecutar las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de estudios, diseños y obra, para lo cual, el Supervisor del Municipio debe certificar al Ministerio estas actividades. El MUNICIPIO asumirá los costos que para estas actividades se generen. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra. (…)"

- El Municipio de Acacias no ha remitido evidencia del inicio de la adecuación del terreno en donde se ejecutará el proyecto o en su defecto la certificación de estas actividades expedida por el supervisor del Municipio, se recuerda que estas labores deben ejecutarse previo al acta de inicio del contrato de estudios, diseños y obra.

"(…) 11. Adelantar el proceso de selección para la contratación derivada de acuerdo a las normas del Estatuto General de Contratación Pública, así como siguiendo los pliegos tipos expedidos por la Agencia Estatal Colombia Compra Eficiente -según aplique-, del contrato de estudios y diseño y obra bajo la modalidad "Llave en mano" y el contrato de interventoría. El MUNICIPIO NO PODRÁ EN NINGUN CASO recurrir a la modalidad de selección de contratación directa para efectuar la contratación derivada. El MUNICIPIO se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio.
12. Elaborar y publicar los pliegos de condiciones y demás documentos previos y pre-contractuales en la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente, para la contratación de los estudios, diseños y obra e interventoría, de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública y las normas que lo complementen o adicionen. (…)"

- Al realizar la revisión en la plataforma del SECOP no se evidencia la publicación de los pliegos de condiciones para llevar a cabo el proceso de contratación de los contratos derivados por parte del Municipio de Acacias.

"(…) 28. Depositar todos los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, en una cuenta bancaria creada específicamente para el manejo de recursos del convenio que genere rendimientos financieros a nombre del objeto del convenio. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, por lo tanto, el MUNICIPIO al momento de aperturar la cuenta, deberá informar a la Entidad Bancaria sobre dicho aspecto de inembargabilidad. Esta cuenta es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON y el MUNICIPIO (en caso de que proceda) destinados a la ejecución del proyecto. Comunicar al MINISTERIO- FONSECON la fecha de recibo de los recursos girados para la ejecución del proyecto.
29. Los aportes de cofinanciación del MUNICIPIO para la ejecución del presente convenio, deberán ser abonados a una cuenta bancaria del convenio aprobada por el Ministerio, los cuales deberán ser girados a la cuenta una vez firmada el acta de inicio del convenio.
30. Comunicar al MINISTERIO- FONSECON la fecha de recibo de los recursos girados para la ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo.
32. Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre las cuentas aperturadas para el presente convenio de las que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.
52. Remitir mensualmente los extractos de las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento. (…)"

- El Municipio de Acacias no ha remitido soporte de la apertura de la cuenta, extracto bancario ni del informe financiero de diciembre de 2022 en donde se evidencien los movimientos bancarios.

"(…) 36. Elaborar, presentar al MINISTERIO-FONSECON para aprobación y publicar en la plataforma SECOP II, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. B) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. C) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. (…)"

- El Municipio de Acacias no he remitido el informe de supervisión de diciembre de 2022, el cual debe estar compuesto por los componentes administrativos, técnicos y financiero del avance del convenio, así como con todos los documentos adjuntos contemplados en la obligación.

Por lo anterior, se convoca a reunión presencial **INAPLAZABLE E IRREVOCABLE** al Municipio de Acacias el próximo **LUNES 6 DE FEBRERO DE 2023** en las instalaciones del Ministerio del Interior en la cuidad de Bogotá (Carrera 8 No. 12B -31 Edificio Bancol piso 10) a las **11:00 a.m.** con el fin de dar seguimiento al convenio 1901-2022, adicionalmente se le solicita al Municipio de Acacias que remita los siguientes documentos con plazo máximo de entrega para el **3 de febrero de 2023**:

- Informe de supervisión de diciembre de 2022 junto con los soportes contemplados en las obligaciones de la minuta del convenio.
- Evidencia de la instalación de valla informativa del convenio.
- Evidencia de apertura de cuenta, extracto bancario e informe financiero de diciembre de 2022.
- Evidencia o certificado que acredite el avance en actividades de adecuación del terreno que incluye descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio.

Es importante que se adelanten los procesos de contratación de los contratos derivados de estudios, diseños, obra e interventoría cumpliendo con los requisitos solicitados teniendo en cuenta la naturaleza del convenio.

Se recuerda que el Municipio debe dar cumplimiento estricto a todas las obligaciones contempladas dentro de la minuta del convenio 1901-2022.

Cordialmente,

Ing. Karen Daniela Ramirez M.
Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
karen.ramirez@mininterior.gov.co
PBX: +571 2427400 ext. 2800
Carrera 8 N.º 12B -31
Bogotá, D.C., Colombia
https://www.mininterior.gov.co

MINISTERIO DEL INTERIOR

De: Luis Fernando Rojas Pinto <luisf.rojas@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de enero de 2023 16:37
Para: EDUARDO CORTES TRUJILLO <alcaldia@acacias-meta.gov.co>; planeacion@acacias.gov.co <planeacion@acacias.gov.co>; despachoalcalde@acacias-meta.gov.co <despachoalcalde@acacias-meta.gov.co>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Asunto: Solicitud Cumplimiento de Obligaciones CV 1901-2022

Bogotá, enero 30 de 2023

Doctor
Eduardo Cortes Trujillo
Alcalde Municipio de Acacias
Meta

Asunto: Cumplimiento obligaciones Convenio 1901 de 2022

Buenas tardes, Doctor Cortes:

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No 1901 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Acacias-Meta, me permito solicitar el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: ***I. ESPECÍFICAS:***

"(…)
5. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON.

10. Ejecutar las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO-FONSECON. El MUNICIPIO asumirá los costos que para estas actividades se generen. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra.

11. Adelantar el proceso de selección para la contratación derivada de acuerdo a las normas del Estatuto General de Contratación Pública, así como siguiendo los pliegos tipos expedidos por la Agencia Estatal Colombia Compra Eficiente -según aplique-, del contrato de estudios y diseño y obra bajo la modalidad "Llave en mano" y el contrato de interventoría. El MUNICIPIO NO PODRÁ EN NINGUN CASO recurrir a la modalidad de selección de contratación directa para efectuar la contratación derivada. El MUNICIPIO se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio.

12. Elaborar y publicar los pliegos de condiciones y demás documentos previos y precontractuales en la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente, para la contratación de los estudios, diseños y obra e interventoría, de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública y las normas que lo complementen o adicionen. (…)"

A la fecha el Municipio de Acacias no ha dado cumplimiento a las obligaciones anteriormente citadas y de esta manera evitar el posible incumplimiento a las Obligaciones contractualmente suscritas en el convenio arriba mencionado

Sr alcalde se requiere que disponga de su equipo profesional para realizar las labores antes mencionadas, todo con el ánimo del buen desarrollo y cumplimento de las cláusulas del convenio.

Cordialmente,

Arq. LUIS FERNANDO ROJAS P.
Grupo Apoyo Control y Seguimiento a los Proyectos FONSECON
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
E-mail: luisf.rojas@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

MINISTERIO DEL INTERIOR

Formatos de seguimiento CV 1901-2022

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de alcaldia@acacias.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

AA

Alcaldía de Acacías <alcaldia@acacias.gov.co>
Para: Karen Daniela Ramirez Mosquera

Vie 03/02/2023 14:53

RESPUESTA MIN. INTERIOR.rar
22 MB

Adjunto carpeta respuesta a observaciones, del oficio de fecha 01 de febrero de 2023

...

Cordialmente,

Eduardo Cortés Trujillo
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal de Acacías
Email: alcaldia@acacias.gov.co
Celular: 3214904883
Línea PBX: 3203509652
Ext: 1303
Nit: 892001457-3
Dirección: Calle 13 # 13-08 Juan Mellao, Acacías - Meta
Código postal: 507001
www.acacias.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Alcaldía de Acacías Meta. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a segundaddigital@acacias.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Se acusa de recibido. | Recibido, gracias. | Recibido, ¡muchas gracias!

Responder | Reenviar

RE: Formatos de seguimiento CV 1901-2022

Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>

Vie 03/02/2023 16:31

Para: Alcaldía de Acacías <alcaldia@acacias.gov.co>;planeacion@acacias.gov.co <planeacion@acacias.gov.co>;despachoalcalde@acacias-meta.gov.co <despachoalcalde@acacias-meta.gov.co>;despachoalcalde@acacias-meta.gov.co <despachoalcalde@acacias-meta.gov.co>

CC: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C. 3 de febrero 2023

Doctor
Eduardo Cortes Trujillo
Alcalde Municipal
Acacias – Meta

Marco Antonio Hernández Ortiz
Secretario de Infraestructura
Acacias – Meta

Asunto: Corrección informe financiero correspondiente al mes de diciembre de 2022.

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1901 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE ACACIAS - META, cuyo objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción estación de policía en el municipio de Acacias – departamento de Meta”, y una vez revisados los documentos remitidos conforme al cumplimiento de las obligaciones me permito solicitar las siguientes correcciones a los siguientes documentos:

1. Informe financiero: deben corregir el saldo en caja del convenio, pues no se sumaron los rendimientos generados durante diciembre. Adicionalmente la casilla referente a "SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL X DEVOLVER (INFORME FINAL)" deber ser corregida, por el enunciado "SALDO A FAVOR DEL DE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON X DEVOLVER (INFORME FINAL)".

2. Informe de supervisión:

 - En la sección de DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/CONTRATO: deben incluir las acciones ejecutadas dentro de los siguientes componentes: COMPONENTE TECNICO, COMPONENTE ADMINISTRATIVO, COMPONENTE JURIDICO Y COMPONENTE FINANCIERO.
 - En la justificacion de avance: el supervisor debe explicar, sustentar y/o argumentar tecnicamente el avance hasta la fecha.

Se requiere que el Municipio realice las correcciones respectivas y remita los documentos con fecha máxima de entrega para el próximo martes 7 de febrero de 2023.

Cordialmente,

Ing. Karen Daniela Ramirez M.
Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
karen.ramirez@mininterior.gov.co
PBX: +571 2427400 ext. 2800
Carrera 8 N.º 12B -31
Bogotá, D.C., Colombia
https://www.mininterior.gov.co

MINISTERIO DEL INTERIOR

De: Alcaldía de Acacías <alcaldia@acacias.gov.co>
Enviado: viernes, 3 de febrero de 2023 14:53
Para: Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Asunto: Re: Formatos de seguimiento CV 1901-2022

Adjunto carpeta respuesta a observaciones, del oficio de fecha 01 de febrero de 2023

El mié, 1 feb 2023 a las 18:39, Karen Daniela Ramirez Mosquera (<karen.ramirez@mininterior.gov.co>) escribió:

> Bogotá D.C. 1 de febrero 2023
>
> **Doctor**
> Eduardo Cortes Trujillo
> Alcalde Municipal
> Acacias – Meta
>
> Marco Antonio Hernández Ortiz
> Secretario de Infraestructura
> Acacias – Meta
>
> **Asunto:** Socialización de formatos
>
> Cordial Saludo,
>
> En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1901 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE ACACIAS - META, cuyo objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción estación de policía en el municipio de Acacias – departamento de Meta**",** me permito socializar los siguientes formatos para que sean tenidos en cuenta en los procesos contractuales del convenio:
>
> 1. Formato informe financiero.
> 2. Anexo 24 b entregables mínimos de diseños.
> 3. Formato informe mensual
> 4. Especificaciones técnicas de diseños y estudios.
> 5. Formato informe de interventoría.
> 6. Formato de valla.
>
> Cualquier información adicional, se dará respuesta por medio de correo electrónico.
>
> Cordialmente,
>
> **Ing. Karen Daniela Ramirez M.**
> Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
> **karen.ramirez@mininterior.gov.co**
> PBX: +571 2427400 ext. 2800
> Carrera 8 N.º 12B -31
> Bogotá, D.C., Colombia
> **https://www.mininterior.gov.co**
>
> MINISTERIO DEL INTERIOR

--
Cordialmente,

Eduardo Cortés Trujillo
Alcalde Municipal
Alcaldia Municipal de Acacias
Email: alcaldia@acacias.gov.co
Celular: 3214904883
Línea PBX: 3203509652

Ext: 1303
Nit: 892001457-3
Dirección: Calle 13 # 13-08 Juan Mellao, Acacias - Meta
Código postal: 507001
www.acacias.gov.co

AVISO LEGAL:Este correo electrónico contiene información confidencial de la Alcaldía de Acacías Meta.Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridaddigital@acacias.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Informe mensual de supervisión 31 de diciembre de 2022 Convenio 1901 Acacías

PEDRO ANTONIO SUAREZ RIVERA
<profespecializado.infraestructura@acacias.gov.co>
Mar 07/02/2023 14:27

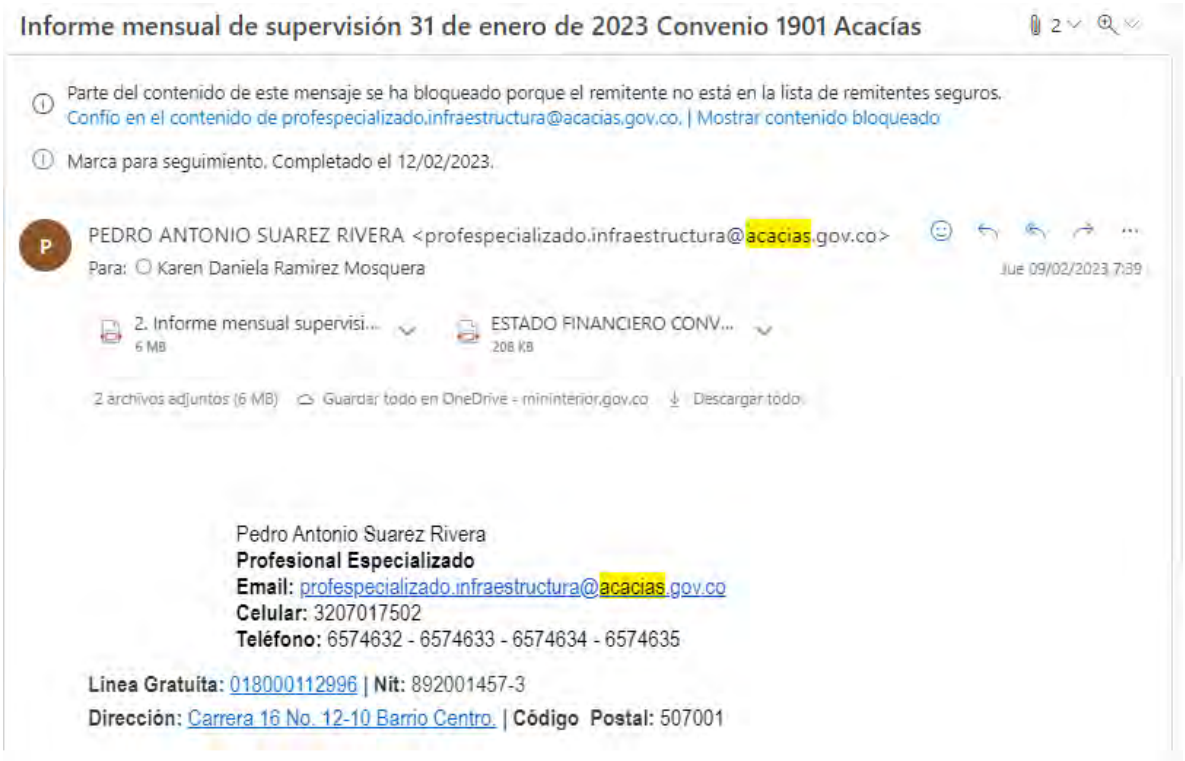
Para: Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>

Cordial saludo Ing Karen

Adjunto informe con ajustes de acuerdo a observaciones, correo de fecha 03 de febrero de 2023

Pedro Antonio Suarez Rivera
Profesional Especializado
Email: profespecializado.infraestructura@acacias.gov.co
Celular: 3207017502
Teléfono: 6574632 - 6574633 - 6574634 - 6574635

Linea Gratuita: 018000112996 | **Nit:** 892001457-3
Dirección: Carrera 16 No. 12-10 Barrio Centro. | **Código Postal:** 507001



Informe mensual de supervisión 31 de enero de 2023 Convenio 1901 Acacías

2

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
Confío en el contenido de profespecializado.infraestructura@acacias.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

Marca para seguimiento. Completado el 12/02/2023.

P

PEDRO ANTONIO SUAREZ RIVERA <profespecializado.infraestructura@acacias.gov.co>

Para: Karen Daniela Ramirez Mosquera

Jue 09/02/2023 7:39

2. Informe mensual supervisi... 6 MB

ESTADO FINANCIERO CONV... 208 KB

2 archivos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive - mininterior.gov.co Descargar todo

Pedro Antonio Suarez Rivera
Profesional Especializado
Email: profespecializado.infraestructura@acacias.gov.co
Celular: 3207017502
Teléfono: 6574632 - 6574633 - 6574634 - 6574635

Linea Gratuita: 018000112996 | **Nit:** 892001457-3
Dirección: Carrera 16 No. 12-10 Barrio Centro. | **Código Postal:** 507001

Posible incumplimiento a las obligaciones del Convenio 1901-2022.

Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>

Lun 13/02/2023 14:32

Para: planeacion@acacias.gov.co <planeacion@acacias.gov.co>;profespecializado.infraestructura@acacias.gov.co <profespecializado.infraestructura@acacias.gov.co>;ANDRES MARTINO <ing.andresmartino@gmail.com>

CC: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C. 13 de febrero 2023

Doctor
Eduardo Cortes Trujillo
Alcalde Municipal
Acacias – Meta

Marco Antonio Hernández Ortiz
Secretario de Infraestructura
Acacias – Meta

Asunto: Posible incumplimiento a las obligaciones del Convenio 1901-2022.

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1901 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE ACACIAS - META, cuyo objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción estación de policía en el municipio de Acacias – departamento de Meta**",** me permito notificar que el Municipio posiblemente estaría incurriendo en un incumplimiento a las siguientes obligaciones:

"(…) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS:***

"(…) 11. Adelantar el proceso de selección para la contratación derivada de acuerdo a las normas del Estatuto General de Contratación Pública, así como siguiendo los pliegos tipos expedidos por la Agencia Estatal Colombia Compra Eficiente -según aplique-, del contrato de estudios y diseño y obra bajo la modalidad "Llave en mano" y el contrato de interventoría. El MUNICIPIO NO PODRÁ EN NINGUN CASO recurrir a la modalidad de selección de contratación directa para efectuar la contratación derivada. El MUNICIPIO se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio.
12. Elaborar y publicar los pliegos de condiciones y demás documentos previos y pre-contractuales en la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente, para la contratación de los estudios, diseños y obra e interventoría, de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública y las normas que lo complementen o adicionen. (…)"

- Al realizar la revisión en la plataforma del SECOP no se evidencia la publicación de los pliegos de condiciones para llevar a cabo el proceso de contratación de los contratos derivados por parte del Municipio de Acacias.

"(…) 36. Elaborar, presentar al MINISTERIO-FONSECON para aprobación y publicar en la plataforma SECOP II, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño
y obra como el de interventoría. B) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. C) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. (…)"

- El Municipio de Acacias no ha realizado el cargue de los informes de supervisión en la plataforma del SECOPII.

Se recuerda al Municipio que, una vez revisados los documentos remitidos conforme al cumplimiento de las obligaciones, el pasado 3 de febrero de 2023 se le solicito al Municipio realizar la corrección al informe financiero de diciembre de 2022 conforme lo siguiente:

- Informe financiero: deben corregir el saldo en la caja del convenio, pues no se sumaron los rendimientos generados durante diciembre. Adicionalmente la casilla referente a "SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL X DEVOLVER (INFORME FINAL)" deber ser corregida, por el enunciado "SALDO A FAVOR DEL DE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON X DEVOLVER (INFORME FINAL)".

Por lo anterior, se le solicita al Municipio de Acacias que remita los siguientes documentos con plazo máximo de entrega para el **16 de febrero de 2023**:

- Evidencia del cargue de los procesos de contratación derivada en la plataforma correspondiente.
- Remitir el informe financiero de diciembre de 2023 corregido y los extractos bancarios de los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023.
- Realizar el cargue de los informes de supervisión en la plataforma del SECOPII. Esta actividad se realiza de la siguiente manera:

1. Iniciar sesión en la cuenta del ordenador del gasto del Municipio
2. Mis procesos
3. Mis contratos
4. Ingresar al convenio 1837 de 2021 (detalle)
5. Ejecución del contrato (Se encuentran en la parte izquierda de la pantalla #)
6. Documentos de ejecución del contrato
7. (Antes de cargar el archivo debe nombrarse: "Convenio 1837 de 2021, # Informe Supervisión Mes -20XX"
8. Cargar Nuevo
9. Buscar documento
10. Anexar
11. Cerrar

Es importante que se adelanten los procesos de contratación de los contratos derivados de estudios, diseños, obra e interventoría cumpliendo con los requisitos solicitados teniendo en cuenta la naturaleza del convenio.

Se recuerda que el Municipio debe dar cumplimiento estricto a todas las obligaciones contempladas dentro de la minuta del convenio 1901-2022.

Cordialmente,

Ing. Karen Daniela Ramirez M.
Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
karen.ramirez@mininterior.gov.co
PBX: +571 2427400 ext. 2800
Carrera 8 N.º 12B -31
Bogotá, D.C., Colombia
https://www.mininterior.gov.co



Sugerencias para pliegos de contratación derivada Convenio 1901-2022. Estación de Policía Distrito base Municipio Acacias - Meta.

Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>

Vie 17/02/2023 8:30

Para: planeacion@acacias.gov.co <planeacion@acacias.gov.co>;PEDRO ANTONIO SUAREZ RIVERA <profespecializado.infraestructura@acacias.gov.co>;ANDRES MARTINO <ing.andresmartino@gmail.com>

CC: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C. 16 de febrero 2023

Doctor
Eduardo Cortes Trujillo
Alcalde Municipal
Acacias – Meta

Ingeniero
Marco Antonio Hernández Ortiz
Secretario de Infraestructura
Acacias – Meta

Cordial saludo,

De manera respetuosa y evidenciando los pliegos cargados a la plataforma SECOPII se realizan las siguientes sugerencias a tener en cuenta en los pliegos, con los que los proponentes se postularán y así dar cumplimiento al objeto contractual del convenio 1901-2022.

Se debe incluir como una obligación que los profesionales que hacen parte de los equipos de estudios, diseños, obra e interventoría, deben asistir según sea necesario o se convoque, a comités en la ciudad donde se vaya a desarrollar; es importante indicar que, en la etapa de estudios y diseños, **se desarrollan comités semanales en Bogotá - DIRAF, o en el Ministerio del Interior** hasta que se cuente con el aval integral de la DIRAF y la respectiva remisión de los entregables mínimos a satisfacción del Ministerio del Interior y se cuente con el cierre financiero.

De acuerdo con lo anterior, es importante que revisen el tiempo de dedicación del personal mínimo solicitado para la etapa de estudios y diseños como para la etapa de obra.

En la etapa de obra, se deben presentar informes semanales de interventoría, firmados por Interventoría, constructor y el municipio. Dicho informe tiene que ser presentado al Ministerio del Interior el primer día hábil de cada semana. Esto no exime a la entrega igualmente de los informes mensuales de los contratos de obra como de interventoría.

Es importante que se incluya como documento o requisito a cumplir, el **anexo 24 B** de entregables mínimos establecido por el Ministerio del Interior. Este deberá ser incorporado dentro de las obligaciones de los pliegos de los contratistas, así como las **especificaciones técnicas de la DIRAF para la ejecución de estudios, diseños y obra.**

En cuanto al personal contemplado en la etapa de estudios y diseños dentro del documento se sugiere incluir los siguientes profesionales técnicos mínimos que para el caso puntual y de acuerdo con lo planteado en la viabilidad son: diseñador hidrosanitario, red de incendio y red de gas, diseñador de voz y datos, especialista bioclimático, especialista diseño mecánico HVAC, programador y presupuestador de obra, De igual manera los profesional de la consultoría deben contar con un par en la interventoría de diseños.

En cuanto al personal contemplado en la etapa de obra, se sugiere adicionales a los presentados el director de obra, residente de obra, profesional SISO, director de interventoría y residente de interventoría.

Se solicita al Municipio de Acacias que aclare porque en la etapa de estudios y diseños contemplan a un profesional en salud ocupacional y/o ingeniero industrial o ingeniero civil con especialización en un área de seguridad y salud en el trabajo.
En cuanto a las garantías, el Municipio de Acacias deberá tener en cuenta la obligación especifica numeral *"(…) 60. El MUNICIPIO se obliga a exigir a los contratistas incorporar como beneficiarios de las garantías a las que se refiere el numeral anterior, a la NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON. (…)",* por tanto, es importante que se incluya esta anotación dentro de los pliegos de condiciones, dando cumplimiento a los amparos según la especificación contemplada dentro de la minuta.

Por lo anterior se sugiere incluir estas observaciones dentro de los pliegos de condiciones definitivos, con el fin de dar el cumplimiento al objeto contractual al convenio 1901-22. Se adjuntan documentos a tener en cuenta en el proceso contractual.
Se anexan documentos a tener en cuenta.

Cordialmente,

Ing. Karen Daniela Ramirez M.
Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
karen.ramirez@mininterior.gov.co
PBX: +571 2427400 ext. 2800
Carrera 8 N.º 12B -31
Bogotá, D.C., Colombia
https://www.mininterior.gov.co



INFORME FINANCIERO CORREGIDO ENERO 2023

2

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
Confío en el contenido de profespecializado.infraestructura@acacias.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

PEDRO ANTONIO SUAREZ RIVERA <profespecializado.infraestructura@acacias.gov.co>
Para: Karen Daniela Ramirez Mosquera
Mar 21/02/2023 10:19

4.1 Y 4.2 viabilidad de servici... 232 KB
ESTADO FINANCIERO CONV... 209 KB

2 archivos adjuntos (441 KB) Guardar todo en OneDrive - mininterior.gov.co Descargar todo

Pedro Antonio Suarez Rivera
Profesional Especializado
Email: profespecializado.infraestructura@acacias.gov.co
Celular: 3207017502
Teléfono: 6574632 - 6574633 - 6574634 - 6574635

Linea Gratuita: 018000112996 | **Nit:** 892001457-3
Dirección: Carrera 16 No. 12-10 Barrio Centro. | **Código Postal:** 507001

Responder Reenviar

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DE 2022, MUNICIPIO DE ACACIAS
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE FEBRERO DE 2023

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción estación de policía en el municipio de Acacias – departamento de Meta		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	Casco Urbano Municipio de Acacías Lote A Escuela Carabineros		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ACACIAS		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON		$13.986.033.119,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$0,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$13.986.033.119,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	07/08/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	24/03/2024		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	NOMBRE	DESDE	HASTA
	NOMBRE	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
	PEDRO ANTONIO SUAREZ RIVERA	20/12/2022	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 2-2022-030809	19/07/2022	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3000613	15/12/2022	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	20/12/2022		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			

VALOR DE OBRA	
VALOR INTERVENTORÍA	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ *Convenio interadministrativo/ Contrato* (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Firma del convenio, incorporación de recursos al presupuesto, expedición de póliza por parte del Municipio	NO APLICA	29/12/2022	$1.100.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TERCER DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.100.000.000,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: La Previsora S.A.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3000613	Cumplimiento	$1.398.603.312,00	07/08/2022	27/09/2024
	Calidad de servicio	N.A.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ *Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		

VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	
PÓLIZA No.	
FECHA DE LA PÓLIZA	

➢ *Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ *Contrato de Ejecución de Obra*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de iniciodel contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ *Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: 31/01/2023	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS		

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	
% EJECUTADO DE OBRA	

COMPONENTE TECNICO

- Se realizaron las actividades de instalación de la valla en el terreno del proyecto

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Se han aprobado la vigencias futuras mediante acuerdo 597 de 2023, para inicio de los procesos contractuales derivados del convenio
- Se encuentran en página (Secop 2) los procesos contractuales derivados

Obra: OCA-LP-002-2023
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4015017&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Interventoría: OCA-CM-002-2023
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4015461&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

COMPONENTE JURIDICO

- Se está adelantando la elaboración de estudios previos para los proceso contractuales derivados

COMPONENTE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
GIROS	$1.100.000.000,00
RENDIMIENTOS	$18.684,94
TOTAL	**$1.100.018.684,94**

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:
PROYECTO DE ACUERDO Y VIGENCIAS FUTURAS
Se encuentran en página (Secop 2) los procesos contractuales derivados
Obra: OCA-LP-002-2023
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4015017&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Interventoría: OCA-CM-002-2023
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4015461&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

17/02/2023	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

7. SUPERVISOR

MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ Supervisor Convenio No. 1901 de 2022 Secretaría de Infraestructura Municipio de Acacías	**PEDRO ANTONIO SUAREZ RIVERA** Elaboró - Apoyo a la supervisión Profesional especializado, Secretaría de Infraestructura Municipio de Acacías

1030-43.1

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META

HACE CONSTAR QUE:

Para el convenio interadministrativo No. 1901 del 2022 que tiene como objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"**, y en cumplimiento de la obligación específica No. 10 del Municipio "*Ejecutar las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de estudios, diseños y obra, para lo cual, el Supervisor del Municipio debe certificar al Ministerio estas actividades. El MUNICIPIO asumirá los costos que para estas actividades se generen. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra*", se presenta la evidencia de la ejecución de estas actividades previas al acta de inicio del contrato de estudios, diseños y obra.

Se expide en Acacias, a los 02 días del mes de febrero de 2023.

MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ
Secretario de infraestructura

Proyectó: Pedro Antonio Suarez Rivera / Profesional Especializado S.I.

ANEXOS



Ilustración 1 Registro fotográfico - Actividades preliminares.

Fuente: Propia

Alcaldía de Acacías

Infraestructura Alcaldía de Acacías <infraestructura@acacias.gov.co>

MEMORANDO SUPERVISION CONTRATO CD-1901-2022

2 mensajes

Contratación Alcaldía de Acacías <contratacion@acacias.gov.co> 17 de agosto de 2022, 9:30
Para: Infraestructura Alcaldía de Acacías <infraestructura@acacias.gov.co>

1002.15.8

MEMORANDO N°

DE	**Jefe Oficina de Contratación**
PARA	**ING. MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ** Secretario de Infraestructura
FECHA	**17/08/2022**
ASUNTO	Solicitud supervisión al convenio interadministrativo No. 1901 del 2022 celebrado entre la nación ministerio del interior - fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana - fonsecon con el municipio de acacias (meta).

Cordial saludo,

De manera atenta comunicó que se ha surtido el proceso de contratación cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META. DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META suscrito por: Representado legalmente por: DISTRITO DE POLICÍA ACACIAS

Por lo tanto se informa que a partir de la fecha se debe dar cumplimiento a las funciones de supervisión tal como lo menciona la Cláusula Segunda del Convenio. Artículo 83 y 84 de la Ley 1474. Lo anterior con fundamento en lo estipulado en el Decreto 257 de diciembre 31 de 2014.

Se recuerda que conforme el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal cuenta con tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos para hacer la respectiva publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), luego es necesario que remitan los que produzcan en la ejecución y liquidación dentro de los términos.

Cordialmente

FIRMADO ORIGINAL
RODRIGO GARAVITO AMARILES
Jefe Oficina de Contratación

Anexos:

Nota: El CDP, CRP y MINUTA se encuentran publicados en Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

Proyectó: Carmen paez--



Rodrigo Garavito Amariles

Jefe Oficina de Contratación

Email: **contratacion@acacias.gov.co** |

Linea Gratuita: 018000112996 | **Nit:** 892001457-3

Dirección: Carrera 14 No. 13-30 Barrio Centro. | **Código Postal:** 507001

Teléfono: 6569939-6574632-6574633-6574634-6574635 | **Ext: 1201**



"El correo electrónico es un privilegio y se debe utilizar de forma responsable; su principal propósito es servir como herramienta para agilizar las comunicaciones oficiales que apoyen la gestión institucional." ARTÍCULO 5§ de la Resolución 264: Por la cual se reglamenta la administración, operación y uso del correo electrónico en la Alcaldía de Acacías. Estrategia Cero Papel, No imprimir este correo si no es necesario.

2 adjuntos

CO1_PCCNTR_3890205_Firmado (1).pdf
87K

ANEXO DE CONDICIONES ESTACIONE DE POLICIA ACACIAS (1) (2).pdf
273K

Infraestructura Alcaldía de Acacías <infraestructura@acacias.gov.co> 17 de agosto de 2022, 11:19
Para: PEDRO ANTONIO SUAREZ RIVERA <profespecializado.infraestructura@acacias.gov.co>

[El texto citado está oculto]

--



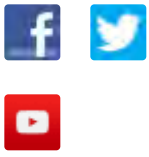
MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ| Secretario de Infraestructura

Email: infraestructura@acacias.gov.co | **Celular:** 3214698828

Linea Gratuita: 018000112996 | **Nit:** 892001457-3

Dirección: Carrera 16 No. 12-10 Barrio Centro. | **Código Postal:** 507001

Telefono: 6569061-6569939-6574632-6574633-6574634-6574635 | **Ext: 4101**



"El correo electrónico es un privilegio y se debe utilizar de forma responsable; su principal propósito es servir como herramienta para agilizar las comunicaciones oficiales que apoyen la gestión institucional." ARTICULO 5§ de la Resolución 264: Por la cual se reglamenta la administración, operación y uso del correo electrónico en la Alcaldía de Acacías. Estrategia Cero Papel, No imprimir este correo si no es necesario.

2 adjuntos

CO1_PCCNTR_3890205_Firmado (1).pdf
87K

ANEXO DE CONDICIONES ESTACIONE DE POLICIA ACACIAS (1) (2).pdf
273K

	FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO ANEXO 2	Código: GC-P3-F2
		Versión: 2
		Vigente desde: 17/12/2018

FECHA	20/12/2022
CIUDAD	BOGOTÁ
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	1901 DE 2022
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción estación de policía en el municipio de Acacias – departamento de Meta.
VALOR	$ 13.986.033.119 M/L
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	Municipio de Acacias Meta Eduardo Cortes Trujillo
C.C. O NIT	892001457-3
NOMBRE SUPERVISOR	NORMAN EDUARDO ORTIZ TOVAR
C.C.	79.647.835
PLAZO INICIAL	24/03/2024
LUGAR DE EJECUCION	CLAUSULA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades que se adelanten en cumplimiento de lo establecido en el presente convenio se realizarán en el Municipio de Acacias - Meta y el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO	20/12/2022

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio del contrato y/o convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma y Nombre MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA – ACACIAS	Firma y Nombre Norman Eduardo Ortiz Tovar SUBDIRECTOR DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVIENCIA CIUDADANA

ACUERDO No. 597
(Enero 20 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2024".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS, (META)

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numerales 4 y 10 del Artículo 313, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 4836 de 2011 Artículos 3 y 8 compilado por el Decreto 1068 de 2015, la Ley 1551 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 596 DE 2022

CONSIDERANDO

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Nacional señala que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

"3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal numeral *"4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales*", y el numeral 10 del citado artículo establece *"Las demás que la Constitución y la ley le asignen".*

Que, el articulo 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, han dispuesto que los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel, deben estar acordes con lo establecido por la ley orgánica de presupuesto como una medida de homogenización del marco legal.

Que el articulo 32 el numeral 9° de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 determina, que es facultad del Concejo Municipal *"Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."*

Que, El artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece en su literal a) en relación con el Concejo, numeral 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

Que la Ley 819 de 2003, dicta normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y otras disposiciones, y consagra en su artículo 12, el procedimiento para poder comprometer vigencias futuras ordinarias, las cuales serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Comfis territorial o el órgano que haga sus veces.

Que el Acuerdo Municipal No. 596 de 2022 en su **ARTÍCULO 24°. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**. Son aquellas donde la ejecución se inicie afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas, estas serán impartidas por el Concejo municipal, a iniciativa del alcalde, previa aprobación por el COMFIS; siempre y cuando se cumpla

1. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de estas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de la ley 819 de 2003;
2. Como mínimo, las vigencias futuras que se soliciten se deberán contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
3. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y si es del orden Departamental deberá tener el concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

La autorización por parte del COMFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los

proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

PARÁGRAFO: El Concejo Municipal se abstendrá de otorgar la autorización de las vigencias futuras ordinarias si los proyectos objeto de las vigencias futuras no están consignados en el Plan de Desarrollo Municipal y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio. Para efectos del cálculo de los indicadores el monto de la solicitud de vigencia futura se tomará se tomará para disminuir el valor de los ingresos corrientes establecidos en la Ley 358 de 1997.

Los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada.

La autorización por parte del concejo respectivo, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica.

Que el Consejo de Gobierno aprobó la vigencia futura ordinaria de importancia estratégica para el componente de inversión sector Gobierno Territorial, ya que el proyecto tiene un horizonte de dos años a partir del 2023 al 2024, cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META", recursos provienen de la gestión del Señor Alcalde ante la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, Convenio Interadministrativo N° 1901 del 2022, obra que fortalecerá la seguridad, la convivencia y la confianza de la ciudadanía Acacireña. El presente proyecto está financiado el 100% con recursos de la Nación, cuya construcción tendrá una inversión total de $13.986.033.120 millones de pesos, recursos que son transferidos por el Fondo de Seguridad y Convivencia (FONSECON); se imputara con cargo al presupuesto 2023 y 2024. Se anexa copia del acta de Consejo de Gobierno como documento soporte para la

solicitud de la vigencia futura ordinaria de importancia estratégica ante la Corporación los cuales se imputarán con cargo al presupuesto de gastos así.

RUBRO	FUENTE	OBJETO	APROPIACION 2023	APROPIACION 2024	TOTAL
2.3		INVERSION	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45		SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501.		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501.1000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501.1000.04	500	PROYECTO 2021500060029: ESTUDIO Y CONSTRUCCION ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS -META	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120

Acuerdo Municipal 427 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, en su Artículo 89 "- INICIATIVA. La presentación de los proyectos de acuerdo ante la secretaria del Concejo deberá hacerse en un (1) original, y una copia para cada concejal y un (1) medio magnético y/o electrónico que contenga la totalidad del documento radicado. Contendrá su texto distribuido en título, en encabezamiento, y la parte dispositiva o articulado; irán acompañados de la correspondiente exposición de motivos y conservarán el principio de unidad de materia....."

El Concejo Municipal no aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, por lo anterior el Gobierno Municipal adoptó EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE ACACÍAS META DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023", mediante DECRETO No. 318 de diciembre 5 de 2022.

EL Gobierno Municipal, mediante Decreto No. 326 del 15 de diciembre de 2022, liquidó el presupuesto para la vigencia 2023, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Acuerdo No. 222 de 2012, "Por medio del cual se expide Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio"

Que se hace necesario obtener autorización del Honorable Concejo Municipal para asumir compromisos presupuestales en las vigencias fiscales venideras, debido a que la ejecución de los proyectos trasciende el periodo de gobierno.

Que, el total solicitado de la vigencia futura ordinaria es por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($6.443.016.560).**

Que teniendo en cuenta lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al alcalde municipal para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($6.443.016.560).**

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA
COMPONENTE DE INVERSION

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APROPIACION 2023	VF ORDINARIA APROPIACION 2024	TOTAL	%
2		GASTOS	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00	53.93%
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00	53.93%
2.3.45		SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00	53.93%
2.3.45.4501		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00	53.93%
2.3.45.4501.1000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00	53.93%
2.3.45.4501.1000.04		PROYECTO 2022500060029: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00	53.93%
2.3.45.4501.1000.04	1.3.1.1.12.01	PROYECTO 2022500060029: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS/COFINANCIACIÓN NACIONAL	$ 7,543,016,560.00	$ 6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00	53.93%

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y revoca las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Acacías departamento del Meta a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.

ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
Presidente del Concejo

SANDRA MARILU LOPEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

C E R T I F I C A N Q U E:

El Acuerdo No. **597** de fecha veinte (20) de enero de 2023, **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2024,** surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Surtiendo el primer debate el día lunes dieciséis (16) de enero de 2023, en la sesión de la Comisión Segunda de Presupuesta y Hacienda Pública y el segundo debate en Plenaria el día viernes veinte (20) de enero de 2023.

El Proyecto de Acuerdo No. 705, hoy Acuerdo **No. 597** del 20 de enero del 2023, fue aprobado en bloque en su segundo debate.

Se expide en la ciudad de Acacías – Meta, a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.

ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
Presidente Concejo Municipal

SANDRA MARILU LÓPEZ JIMÉNEZ
Secretaria General Concejo Municipal

1010

Acacías, 5 de enero de 2023

Honorable Concejal
ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
Presidente Concejo Municipal
Ciudad

7 0 5

Asunto: Exposición de Motivos Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA".**

El presente proyecto de acuerdo tiene como fundamento constitucional y legal las siguientes normas:

I. SUSTENTO JURÍDICO

Constitución Nacional

El artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal, numeral 4. "*Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales*", numeral 5 *"Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos*", y el numeral *10 del citado artículo establece: "Las demás que la Constitución y la ley le asignen".*

El articulo 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, han dispuesto que los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel, deben estar acordes con lo establecido por la ley orgánica de presupuesto como una medida de homogenización del marco legal.

Leyes Nacionales

El articulo 32 el numeral 9° de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 determina, que es facultad del Concejo Municipal *"Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."*

El artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece en su literal a) en relación con el Concejo, numeral 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

La Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, consagra en su artículo 12, el procedimiento para poder comprometer vigencias futuras ordinarias. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Comfis territorial o el órgano que haga sus veces.

Así mismo la dirección General del Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indica que las entidades públicas deben tener en cuenta que los contratos que se firmen dentro de una vigencia fiscal, deben tener como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de esa misma vigencia fiscal, y que si se requiere firmar un contrato cuyo plazo de ejecución sobrepase la vigencia fiscal, es necesario con anterioridad la firma del mismo, haber obtenido por parte de la Corporación la autorización para comprometer vigencias futuras que no son otra cosa que la programación de un compromiso de gastos para vigencias posteriores a las cuales se está celebrando el contrato.

La Ley 819 de 2003 contempla en su **Artículo 12°. *Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.*** En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Comfis territorial o el órgano que haga sus veces.

Acuerdo Municipal No. 596 de 2022

ARTÍCULO 23°. DEFINICION DE LA VIGENCIA FUTURA: Es aquella donde transciende el periodo fiscal en curso y permite recibir el bien o el servicio por encima del principio de anualidad garantizándose en el presupuesto de gastos las apropiaciones pertinentes para el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la ejecución del contrato. Estas se clasifican en vigencias futuras ordinarias y excepcionales, cada una de ellas se diferencia por sus requisitos a cumplir.

La Secretaria Administrativa y Financiera o quien haga sus veces incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a este artículo.

PARÁGRAFO 1.,
PARÁGRAFO 2.,
PARÁGRAFO 3.,
PARÁGRAFO 4.,

PARÁGRAFO 5. Queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde; excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación, Departamento y/o Empresas industriales y comerciales del estado del orden nacional y la última doceava del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO 24°. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. Son aquellas donde la ejecución se inicie afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas, estas serán impartidas por el Concejo municipal, a iniciativa del alcalde, previa aprobación por el COMFIS; siempre y cuando se cumpla

1. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de estas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de la ley 819 de 2003;

2. Como mínimo, las vigencias futuras que se soliciten se deberán contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

3. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y si es del orden Departamental deberá tener el concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

La autorización por parte del COMFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

PARÁGRAFO: El Concejo Municipal se abstendrá de otorgar la autorización de las vigencias futuras ordinarias si los proyectos objeto de las vigencias futuras no están consignados en el Plan de Desarrollo Municipal y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio. Para efectos del cálculo de los indicadores el monto de la solicitud de vigencia futura se tomará se tomará para disminuir el valor de los ingresos corrientes establecidos en la Ley 358 de 1997.

Los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada.

La autorización por parte del concejo respectivo, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica.

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico Presupuestal Acuerdo No. 596 de 2022, se expone lo siguiente:

Estructura Plan de Desarrollo 2020-2023 "Camino de Oportunidad"

EJE ESTRATEGICO	6. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
ODS RELACIONADO	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS; 1. FIN DE LA POBREZA; 10. REDUCCION DE LAs DESIGUALDADES
OBJETIVO ESTRATEGICO	Hacer de Acacias una ciudad Centenaria más segura, como garantía para la vida, la integridad, las libertades y el patrimonio de los individuos, familias y comunidades; para incidir positivamente en la parcepción sobre bienestar de habitantes y turistas e Impulsar el desarrollo social y económico del territorio.
METAS DE RESULTADO	Reducción en Indicas de Terrorismo; Estupefacientes; Amenazas; Otros delitos; Daño en bien ajeno; Extorsión; Lesiones personales; Hurto; Delitos Sexuales; Delitos informáticos; Falsedad Persona
PROGRAMA	PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.
OBJETIVOPROGRAMATICO	Generar las condiciones y capacidades de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de contrarrestar las amenazas y riesgos a la integridad y tranquilidad de los acacireños.
META PRODUCTO	Construcción del Distrito de Policía
INDICADOR DE PRODUCTO	Distrito de oonct« construido

1010

El Consejo de Gobierno aprobó la vigencia futura ordinaria de importancia estratégica para el componente de inversión sector Gobierno Territorial, ya que el proyecto tiene un horizonte de dos años a partir del 2023 al 2024, cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META", recursos provienen de la gestión del Señor Alcalde ante la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, obra que fortalecerá la seguridad, la convivencia y la confianza de la ciudadanía Acacireña. El presente proyecto está financiado el 100% con recursos de la Nación. Se anexa copia del acta de Consejo de Gobierno como documento soporte para la solicitud de la vigencia futura ordinaria de importancia estratégica ante el Concejo Municipal

Requisitos para solicitud vigencia futura ordinaria:

1. **El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de estas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de la ley 819 de 2003;**

Excluido los recursos del sistema general de regalías, en el MFMP 2023-2033, se proyectaron ingresos por la suma de $138.275 millones de pesos vigencia 2023; $137.300 millones de pesos vigencia 2024. Gastos para el 2023 en funcionamiento $31.133 millones de pesos, servicio de la deuda $3.595 millones de pesos, e inversión por $103.547 millones de pesos. Vigencia 2024: en funcionamiento $32.554 millones de pesos, servicio de la deuda $3.116 millones de pesos, e inversión por $101.630 millones de pesos.

Con corte al mes de enero de 2023, según ejecución de ingresos, se evidencia que el plan financiero de ingresos y gastos refleja un estimativo de $138.275 millones de pesos, los cuales se distribuyen así: Ingresos corrientes $124.750 millones de pesos, desagregados así: Ingresos tributarios $52.628 millones de pesos, ingresos no tributarios $1.561 millones de pesos, Transferencias $70.561 millones de pesos y Recursos de Capital $13.525 millones de pesos.

Con base en lo anterior, las metas financieras estimadas en el Plan Financiero 2023-2024, con corte al mes de enero de 2023 son las siguientes:

1010

Plan Financiero 2023 -2024

Descripción	2023	2024
INGRESOS TOTALES NIVEL CENTRAL	$ 138,275	$ 137,300
INGRESOS CORRIENTES	$ 124,750	$ 130,857
TRIBUTARIOS	$ 52,628	$ 55,053
Vehículos Automotores		
Impuesto Predial Unificado	$ 15,242	$ 15,974
Impuesto de Industria y Comerc	$ 18,423	$ 19,344
Sobretasa Consumo Gasolina M	$ 4,837	$ 5,079
Estampillas	$ 4,474	$ 4,697
Otros Ingresos Tributarios	$ 9,652	$ 9,959
NO TRIBUTARIOS	$ 1,561	$ 1,639
Ingresos de la Propiedad: Tasas	$ 1,561	$ 1,639
TRANSFERENCIAS	$ 70,561	$ 74,165
Transferencias Para Inversión	$ 70,561	$ 74,165
Del Nivel Nacional	$ 63,439	$ 66,686
Sistema General de Partic	$ 26,924	$ 28,270
Sistema General de Pa	$ 2,098	$ 2,203
Sistema General de Pa	$ 17,445	$ 18,317
Sistema General de Pa	$ 3,564	$ 3,742
Sistema General de Pa	$ 3,612	$ 3,792
Otras del Sistema Gen	$ 205	$ 215
FOSYGA y ETESA	$ 36,514	$ 38,416
Del Nivel Departamental	$ 528	$ 554
Otras Transferencias para Inv	$ 6,595	$ 6,925
INGRESOS DE CAPITAL	$ 13,525	$ 6,443
Cofinanciacion	$ 13,525	$ 6,443
INGRESOS TOTALES ESTABLECIMIEN	$ 4,700	$ 4,935
TOTAL PLAN FINANCIERO	$ 142,975	$ 142,235

Descripción	2023	2024
GASTOS TOTALES	$ 138,275	$ 137,300
Funcionamiento	$ 31,133	$ 32,554
Servicios de la Deuda	$ 3,595	$ 3,116
Gastos de Inversion	$ 103,547	$ 101,630
Establecimentos Publicos	$ 4,700	$ 4,935
TOTAL PLAN FINANCIERO GASTOS	**$ 142,975**	**$ 142,235**

La presente vigencia futura ordinaria cumple con los indicadore establecidos en la Ley 819 así:

Capacidad de Endeudamiento 2023-2032

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	$ 76,659	$ 48,610	$ 82,161	$ 84,626	$ 87,164	$ 89,779	$ 92,473	$ 95,247	$ 98,104	$ 101,047
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias	$ 52,628	$ 55,053	$ 57,772	$ 60,896	$ 63,904	$ 66,451	$ 68,872	$ 72,277	$ 75,074	$ 78,648
1.2 Vigencias futuras		$ 6,443								
2. Gastos de funcionamiento	$ 31,133	$ 32,554	$ 34,180	$ 35,966	$ 37,764	$ 39,290	$ 41,028	$ 42,915	$ 44,946	$ 47,136
3. Ahorro operacional (1-2)	$ 45,526	$ 16,056	$ 47,980	$ 48,660	$ 49,400	$ 50,490	$ 51,445	$ 52,332	$ 53,158	$ 53,912
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4	$ 2,316	$ 796	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (	$ 3,930	$ 2,316	$ 796	$ 41	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la	$ 3,930	$ 2,316	$ 796	$ 41	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4	$ 1,614	$ 1,520	$ 796	$ 41	0	0	0	0	0	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	$ 1,614	$ 1,520	$ 602	$ 41						
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	$ 218	$ 116	$ 39	$ 21	0	0	0	0	0	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	$ 218	$ 116	$ 39	$ 21						
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías										
5.3 Intereses del Nuevo Crédito										
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5	0.48%	0.72%	0.08%	0.04%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrien	3.02%	1.64%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

El primer indicador en el horizonte de tiempo analizado, se encuentra su nivel máximo en el año 2024 cuando alcanza el 0.72% (límite legal < o = 40%), el segundo indicador, encuentra su nivel máximo en el año 2023, cuando alcanza el 3.02% (límite legal < o = 60%), es decir, que, incluido el valor de la vigencia futura ordinaria, una vez aprobada por el COMFIS, el municipio no infringe los indicadores de capacidad de pago que trata la ley 358 de 1997.

2. **Como mínimo, las vigencias futuras que se soliciten se deberán contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;**

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APROPIACION 2023	VF ORDINARIA APROPIACION 2024	TOTAL	%
2		GASTOS	$7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$13,986,033,120.00	53.93%
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	$7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$13,986,033,120.00	53.93%
2.3.45		SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	$7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$13,986,033,120.00	53.93%
2.3.45.4501		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$13,986,033,120.00	53.93%
2.3.45.4501.1000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	$7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$13,986,033,120.00	53.93%
2.3.45.4501.1000.04		PROYECTO 2022500060029: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	$7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$13,986,033,120.00	53.93%
2.3.45.4501.1000.04	1.3.1.1.12.01	PROYECTO 2022500060029: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS/COFINANCIACIÓN NACIONAL	$7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$13,986,033,120.00	53.93%

3. **Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y si es del orden Departamental deberá tener el concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.**

Se anexa certificación emitida por el Departamento Nacional de Planeación, como soporte para la solicitud de la vigencia futura ordinaria ante la corporación.

Que el presente proyecto se deriva de un Convenio Interadministrativo N° 1901 del 2022 celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ACACIAS (META), su objeto es **"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"**, que permitirá fortalecer la seguridad en el municipio cuya construcción tendrá una inversión total de $13.986.033.120 millones de pesos, recursos que son transferidos por el Fondo de

1010

Seguridad y Convivencia (FONSECON); se imputara con cargo al presupuesto 2023 y 2024 así:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APROPIACION 2023	APROPIACION 2024	TOTAL
2		GASTOS	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00
2.3.45		SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00
2.3.45.4501		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00
2.3.45.4501.1000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00
2.3.45.4501.1000.04		PROYECTO 2022500060029: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00
2.3.45.4501.1000.04	1.3.1.1.12.01	PROYECTO 2022500060029: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS/COFINANCIACIÓN NACIONAL	$ 7,543,016,560.00	$ 6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00

Acuerdo Municipal 427 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, en su Artículo 89 "- INICIATIVA. La presentación de los proyectos de acuerdo ante la secretaria del Concejo deberá hacerse en un (1) original, y una copia para cada concejal y un (1) medio magnético y/o electrónico que contenga la totalidad del documento radicado. Contendrá su texto distribuido en título, en encabezamiento, y la parte dispositiva o articulado; irán acompañados de la correspondiente exposición de motivos y conservarán el principio de unidad de materia....."

El Concejo Municipal no aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, por lo anterior el Gobierno Municipal adoptó EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE ACACÍAS META DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023", mediante DECRETO No. 318 de Diciembre 5 de 2022.

EL Gobierno Municipal, mediante Decreto No. 326 del 15 de diciembre de 2022, liquidó el presupuesto para la vigencia 2023, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Acuerdo No. 222 de 2012, "Por medio del cual se expide Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio"

II. OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

Fortalecer la seguridad, la convivencia y la confianza de la ciudadanía Acacireña con la ejecución del presente proyecto de "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN

1010

DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META, la cual contribuye en el crecimiento económico, industrial y comercial en el municipio, cuyo costo de obra asciende a $13.986.033.120 millones de pesos.

III. COMPETENCIA

La competencia para presentar este proyecto es de la Administración Municipal de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, articulo 29 de la Ley 1551 de 2012.

IV. IMPACTO FISCAL

Por otra parte, y para efectos de lo dispuesto por la Ley 819 de 2003, es preciso señalar, que el proyecto no genera gastos adicionales al presupuesto del Municipio, toda vez que el objeto del presente proyecto es los "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META, la cual contribuye en el crecimiento económico, industrial y comercial en el municipio, cuyo costo de obra asciende a $13.986.033.120 millones de pesos, recursos que se encuentran garantizados con presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024 y proyectados en el plan financiero 2023-2024.

Por lo anteriormente expuesto, señores concejales, solicitamos la aprobación y autorización, para la asunción de compromisos a través de la vigencia futura ordinaria para el proyecto presentado por la Administración Municipal con el sustento técnico legal de los requisitos exigidos por la ley 819 de 2003 y el acuerdo 596 de 2022.

Cordialmente,

EDUARDO CORTES TRUJILLO
Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Mary Aguirre Rodríguez / Contratista

Aprobó: Luz Edit Clavijo Guevara / Secretaria Administrativa y Financiera

1010-2.17

ACTA N° 002

ORGANISMO, DEPENDENCIA, COMITÉ O CONSEJO					
CONSEJO DE GOBIERNO					
FECHA	5 de enero de 2023	**HORA INICIO**	2:00 pm	**HORA TERMINACIÓN**	3.30 pm

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Declarar de importancia estratégica el convenio Interadministrativo 1901 de 2022 cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"

AGENDA

1. Saludo
2. Presentación de los estudios técnicos que permite evidenciar la importancia estratégica del convenio Interadministrativo 1901 de 2022.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. **Saludo:**

El señor alcalde ofrece un saludo a los secretarios y jefes oficina de la administración Municipal e invitados al Consejo de Gobierno, seguidamente la secretaria Privada verifica el registro de asistencia, según formato adjunto, una vez confirmado el quorum se expone el objetivo de la reunión.

2. **Presentación de los estudios técnicos que permite evidenciar la importancia estratégica del convenio Interadministrativo 1901 de 2022.**

La Secretaria de Planeación y el Secretario de Infraestructura, con fundamento en la ley 819 de 2003 y el Acuerdo No. 596 de 2022 sustentan el proyecto denominado ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META", para que se declare de importancia estratégica, en Consejo de Gobierno teniendo en cuenta que supera el periodo de gobierno, según lo reglamentado en la Ley 819 de 2003 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo No. 596 de 2022. **ARTÍCULO 24°. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**. Contempla: *La autorización por parte del COMFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.*

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N. 2767 de 2012 y retomado en el Acuerdo 596 de 2022, donde reglamenta los requisitos que se deben tener en cuenta para declarar un proyecto de importancia estratégica:

1°. Declaración de importancia estratégica: los proyectos de inversión que requieran autorización de vigencias futuras, y excedan el período de gobierno, deberán ser declarados previamente de importancia estratégica, por parte del Consejo de Gobierno de las entidades territoriales y cumplir los siguientes requisitos:

a). Que dentro de la parte General Estratégica del Plan de Desarrollo vigente de la entidad territorial se haga referencia expresa a la importancia y el impacto que tiene para la entidad territorial el desarrollo del proyecto que se inicia en ese período y trasciende la vigencia del periodo de gobierno:

Que el proyecto declarado de importancia estratégica se encuentra en la Estructura Plan de Desarrollo 2020-2023 "Camino de Oportunidad", es así, que debido a la importancia de estos temas, y fundamentado en las bases del Plan de Desarrollo Municipal "*ACACÍAS, CAMINO DE OPORTUNIDAD 2020-2023*", se establece en el artículo 10 el *Eje estratégico 6: Seguridad y convivencia ciudadana*. Allí se contempla un programa para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, para lo cual de manera específica se estipula la construcción del Distrito de Policía como una meta de gestión y resultado que es indispensable para contrarrestar las amenazas y riesgos a la integridad y tranquilidad de la población.

EJE ESTRATEGICO	6. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
ODS RELACIONADO	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS; 1. FIN DE LA POBREZA; 10. REDUCCION DE LAs DESIGUALDADES
OBJETIVO ESTRATEGICO	Hacer de Acacias una ciudad Centenaria más segura, como garantia para la vida, la integridad, las libertades y el patrimonio de los individuos, familias y comunidades; para incidir positivamente en la parcepción sobre bienestar de habitantes y turistas e Impulsar el desarrollo social y económico del territorio.
METAS DE RESULTADO	Reducción en Indicas de Terrorismo; Estupefacientes; Amenazas; Otros delitos; Daño en bien ajeno; Extorsión; Lesiones personales; Hurto; Delitos Sexuales; Delitos informáticos; Falsedad Persona
PROGRAMA	PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.
OBJETIVOPROGRAMATICO	Generar las condiciones y capacidades de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de contrarrestar las amenazas y riesgos a la integridad y tranquilidad de los acacireños.
META PRODUCTO	Construcción del Distrito de Policia
INDICADOR DE PRODUCTO	Distrito de conct« construido

b). Que consecuente con el literal anterior, dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente se encuentre incorporado el proyecto para el cual se solicita la vigencia futura que supera el período de Gobierno;

1010-2.17

Nombre Linea Estrategica	Nombre Indicador Bienestar	Año Linea Base	Valor Linea Base	Codigo Sector	Nombre Sector	Nombre Sector del Catalogo	Nombre Programa Presupuestal	Nombre Producto	Nombre Indicador Producto	Meta_Cuatrienio_Indicador_Producto	Costo_Total_Indicador_Producto	Acumulacion_Meta	Valor_Fisico_Programado_2020	Valor_Fisico_Programado_2021	Valor_Fisico_Programado_2022	Valor_Fisico_Programado_2023	TotalProgramacion_2020
Eje Estratégico 4. Seguridad y Convivencia Ciudadana	Otros delitos	2019	22	45	Gobierno Territorial	Gobierno Territorial	Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana	construccion de subestación de policía en el sector rural (meta de gestión)	Subestación de policía construida	1	1	No acumulada	No programado	No programado	No programado	1.00	0.00

c). Que dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial se tenga incorporado el impacto, en términos de costos y efectos fiscales, del desarrollo del proyecto para los diez años de vigencia del Marco Fiscal.

En el Plan Financiero 2023-2032, se encuentra inmerso dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo los recursos que soportan la vigencia futura excepcional, los cuales se detallan en el presupuesto de **INGRESOS, COMPONENTE DE RECURSOS DE CAPITAL – COFIANNCIACION – VIGENCIA 2023,una partida por $13.525 millones de pesos.**

PLAN FINANCIERO 2023-2032

Descripción	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS TOTALES NIVEL CENTRAL	$ 138,275	$ 137,300	$137,368	$144,470	$151,657	$158,591	$165,619	$173,661	$181,738	$190,645
INGRESOS CORRIENTES	$ 124,750	$ 130,857	$137,368	$144,470	$151,657	$158,591	$165,619	$173,661	$181,738	$190,645
TRIBUTARIOS	$ 52,628	$ 55,053	$ 57,772	$ 60,896	$ 63,904	$ 66,451	$ 68,872	$ 72,277	$ 75,074	$ 78,648
Vehiculos Automotores										
Impuesto Predial Unificado	$ 15,242	$ 15,974	$ 16,740	$ 17,614	$ 18,669	$ 18,964	$ 19,864	$ 20,816	$ 21,177	$ 22,193
Impuesto de Industria y Comerc	$ 18,423	$ 19,344	$ 20,311	$ 21,327	$ 22,393	$ 23,513	$ 24,688	$ 25,923	$ 27,219	$ 28,580
Sobretasa Consumo Gasolina M	$ 4,837	$ 5,079	$ 5,333	$ 5,600	$ 5,880	$ 6,174	$ 6,482	$ 6,807	$ 7,011	$ 7,221
Estampillas	$ 4,474	$ 4,697	$ 4,932	$ 5,179	$ 5,436	$ 5,710	$ 5,995	$ 6,295	$ 6,610	$ 6,940
Otros Ingresos Tributarios	$ 9,652	$ 9,959	$ 10,456	$ 10,977	$ 11,525	$ 12,100	$ 11,842	$ 12,435	$ 13,058	$ 13,714
NO TRIBUTARIOS	$ 1,561	$ 1,639	$ 1,720	$ 1,806	$ 1,897	$ 1,992	$ 2,091	$ 2,196	$ 2,308	$ 2,421
Ingresos de la Propiedad: Tasas	$ 1,561	$ 1,639	$ 1,720	$ 1,806	$ 1,897	$ 1,992	$ 2,091	$ 2,196	$ 2,308	$ 2,421
TRANSFERENCIAS	$ 70,561	$ 74,165	$ 77,874	$ 81,767	$ 85,856	$ 90,149	$ 94,656	$ 99,389	$104,358	$109,576
Transferencias Para Inversión	$ 70,561	$ 74,165	$ 77,874	$ 81,767	$ 85,856	$ 90,149	$ 94,656	$ 99,389	$104,358	$109,576
Del Nivel Nacional	$ 63,439	$ 66,686	$ 70,021	$ 73,522	$ 77,198	$ 81,056	$ 85,111	$ 89,366	$ 93,835	$ 98,526
Sistema General de Partic	$ 26,924	$ 28,270	$ 29,684	$ 31,168	$ 32,726	$ 34,363	$ 36,081	$ 37,885	$ 39,779	$ 41,768
Sistema General de Pa	$ 2,098	$ 2,203	$ 2,314	$ 2,429	$ 2,551	$ 2,678	$ 2,812	$ 2,953	$ 3,100	$ 3,255
Sistema General de Pa	$ 17,445	$ 18,317	$ 19,233	$ 20,195	$ 21,204	$ 22,265	$ 23,378	$ 24,547	$ 25,774	$ 27,063
Sistema General de Pa	$ 3,564	$ 3,742	$ 3,929	$ 4,126	$ 4,332	$ 4,549	$ 4,778	$ 5,015	$ 5,266	$ 5,529
Sistema General de Pa	$ 3,612	$ 3,792	$ 3,982	$ 4,181	$ 4,390	$ 4,609	$ 4,840	$ 5,082	$ 5,336	$ 5,603
Otras del Sistema Gen	$ 205	$ 215	$ 226	$ 237	$ 249	$ 262	$ 275	$ 288	$ 303	$ 318
FOSYGA y ETESA	$ 36,514	$ 38,416	$ 40,337	$ 42,354	$ 44,471	$ 46,695	$ 49,030	$ 51,481	$ 54,055	$ 56,758
Del Nivel Departamental	$ 528	$ 554	$ 582	$ 611	$ 642	$ 674	$ 707	$ 743	$ 780	$ 819
Otras Transferencias para Inv	$ 6,595	$ 6,925	$ 7,271	$ 7,635	$ 8,018	$ 8,417	$ 8,836	$ 9,280	$ 9,744	$ 10,231
INGRESOS DE CAPITAL	$ 13,525	$ 6,443	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Cofinanciacion	$ 13,525	$ 6,443								
INGRESOS TOTALES ESTABLECIMIEN	$ 4,700	$ 4,935	$ 5,182	$ 5,441	$ 5,713	$ 5,999	$ 6,298	$ 6,613	$ 6,944	$ 7,291
TOTAL PLAN FINANCIERO	$ 142,975	$ 142,235	$142,548	$149,911	$157,370	$164,589	$171,916	$180,275	$188,682	$197,936

Descripción	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
GASTOS TOTALES	$ 138,275	$ 137,300	$137,367	$144,471	$151,658	$158,592	$165,619	$173,661	$181,738	$190,645
Funcionamiento	$ 31,133	$ 32,554	$ 34,180	$ 35,966	$ 37,764	$ 39,290	$ 41,028	$ 42,915	$ 44,946	$ 47,136
Servicios de la Deuda	$ 3,595	$ 3,116	$ 1,374	$ 1,018	$ 886	$ 685	$ 904	$ 924	$ 945	$ 966
Gastos de Inversion	$ 103,547	$ 101,630	$101,812	$107,487	$113,028	$118,417	$123,687	$130,022	$135,847	$142,541
Establecimientos Publicos	$ 4,700	$ 4,935	$ 5,182	$ 5,441	$ 5,713	$ 5,999	$ 6,298	$ 6,613	$ 6,944	$ 7,291
TOTAL PLAN FINANCIERO GASTOS	$ 142,975	$ 142,235	$142,548	$149,912	$157,370	$164,590	$171,918	$180,475	$188,682	$197,936
Superavit / Deficit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Fuente: secretaria Administrativa y Financiera Presupuesto 2023

Para mayor explicación los recursos que hacen parte del componente de ingresos de capital – cofinanciación se encuentran discriminado así:

PLAN FINANCIERO 2023 – 2024 - DESAGREGADO POR PROYECTO

FUENTE		DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024
1.3.1.1.12.01	COFINANCIACION NACIONAL	PROYECTO 2022500060001: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLACAS HUELLAS EN LAS VEREDAS BRISAS DEL GUAYURIBA - LOMA DEL PAÑUELO; RANCHO GRANDE - ALTO ACACÍAS - FRESCO VALLE; ALTO ACACIÍTAS Y LA PALMA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	$ 4,407,386,775	
1.3.1.1.12.01	COFINANCIACION NACIONAL	PROYECTO 2022500060034: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO BALCONES DEL CAMINO REAL PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	$ 1,575,000,000	
1.3.1.1.12.01	COFINANCIACION NACIONAL	PROYECTO 2022500060029: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS/	$ 7,543,016,560	$ 6,443,016,560
		TOTAL	**$13,525,403,335**	**$ 6,443,016,560**

d). Que el proyecto se encuentre viabilizado dentro del Banco de Programas y Proyectos de la entidad territorial;

El proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Alcaldía Municipal en la secretaria de Planeación y Vivienda así:

"PROYECTO 2021500060029: ESTUDIO Y CONSTRUCCION ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS -META por la suma de **$13,986,033,120"**

e). Sin perjuicio de los estudios técnicos que deben tener todos los proyectos de infraestructura, energía y comunicaciones el estudio técnico debe incluir la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, aprobado por la oficina de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces. Para el caso de proyectos de Asociación Público-Privada, se cumplirá con los estudios requeridos en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

2. Contenido de los estudios técnicos. En todos los casos los estudios técnicos que acompañen a los proyectos de inversión que superan el período de gobierno, deberán contener como mínimo, además de la definición del impacto territorial del proyecto, que permita evidenciar la importancia estratégica del mismo lo siguiente…..:

1010-2.17

la secretaria de planeación y el secretario de infraestructura presenta el documento técnico adjunto a la presente acta, los cuales harán parte del proyecto de acuerdo al presentarse a la corporación municipal

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Es importante tener en cuenta que la seguridad y convivencia ciudadana constituyen un elemento fundamental para el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos. Como se menciona en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PMCSC; la convivencia y la seguridad ciudadana son un compromiso del actual Gobierno, por lo que las instituciones que lo conforman deben garantizar los derechos ciudadanos, construir y mantener las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, aplicando la ley y ejerciendo la autoridad, lo que al mismo tiempo promueve la autorregulación ciudadana y la cohesión social (Gobierno de Colombia & Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal se tiene en cuenta el eje estratégico 6 "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA", en donde se identifica que el gobierno requiere un esfuerzo concomitante por asumir el liderazgo que demanda la lucha contra la criminalidad y contra las acciones que afectan la convivencia ciudadana; partiendo de una visión multidimensional de la seguridad que incorpore dentro de su estrategia la prevención del crimen sin desestimar el fortalecimiento de las capacidades de reacción y presencia de la Policía Nacional.

Es así que debido a la importancia de estos temas, y fundamentado en las bases del Plan de Desarrollo Municipal "*ACACÍAS, CAMINO DE OPORTUNIDAD 2020-2023*", se establece en el artículo 10 el *Eje estratégico 6: Seguridad y convivencia ciudadana*. Allí se contempla un programa para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, para lo cual de manera específica se estipula la construcción del Distrito de Policía como una meta de gestión y resultado que es indispensable para contrarrestar las amenazas y riesgos a la integridad y tranquilidad de la población.

B. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

Mediante oficio No. GS-2022-023084-DIRAF del 11/07/2022, la Dirección Administrativa y Financiera emite concepto VIABLE bajo las consideraciones de orden jurídico, técnico y catastral analizados acorde a los lineamientos establecidos en la Directiva Administrativa Permanente No. 004 / DIPON-DIRAF-23.2 del 15 de octubre de 2021 "PARÁMETROS PARA LA SELECCIÓN YO ADQUISICIÓN DE PREDIOS O INMUEBLES Y LA ELABORACIÓN DE ESQUEMAS BASICOS REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS. DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EN LOS CUATRO (4) AMBITOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL", teniendo en cuenta las consideraciones de una Instalación Policial Tipo N de (103 Hombres +

12 Mujeres) =115 Policiales, Nivel de Seguridad III. (Según concepto emitido mediante oficio No. GS-2022-028151-DISEC del 01/07/2022) con un área construida cubierta de 2.665,89 m2, área descubierta de 1295.72 m2 un total de áreas construidas de 3.961.61 m2.

El Distrito de Policía es construcción tradicional con fortaleza defensiva en su cubierta elaborada en concreto reforzado. Su desarrollo arquitectónico debe cumplir con los estándares básicos de función y capacidad de alojamiento según sea el caso específico, cuenta con resistencia integral a munición de arma convencional Moderadamente vulnerable, cubierta, Placa de cubierta en concreto reforzado, sobre lámina de acero Steel deck, Muros de fachada en ladrillo tolete o bloque macizo espesor de 20 a 25 centímetros, con altura de 2.00 metros hasta 200 metros lineales y la longitud restante hasta encerrar completamente el predio en cerca viva, Garitas en el mismo sistema de la edificación principal pero con cubierta en concreto, adicionalmente se instalarán mallas anti granadas, Cerramiento y Elementos de seguridad.

RESUMEN DE AREAS		
A.	**AREAS CONSTRUIDAS CUBIERTAS**	
1	AREA ADMINISTRATIVA	832.44
2	AREA RESTRINGIDA	154.80
3	AREA SOCIAL	338.60
4	AREA DE ALOJAMIENTOS	1.241.10
5	AREA DE SERVICIOS GENERALES	68.75
	SUBTOTAL	**2.665.89**
B	**AREAS CONSTRUIDAS DESCUBIERTAS**	1.295.72
	SUBTOTAL	**1.295.72**
	TOTAL AREAS A DISEÑAR (A + B)	**3.961.61**

El fin de ese proyecto es contribuir con la disminución de los comportamientos contrarios a la convivencia, los delitos y los fenómenos criminales; la ampliación de las capacidades de análisis y reacción integral, y el incremento de elementos probatorios para la adecuada toma de decisiones judiciales.

La declaración de importancia estratégica y la gestión de vigencias futuras del proyecto de inversión "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META", permite priorizar la inversión y destinar para la materialización de esta meta del Programa de fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, contribuyendo a la mejora en las condiciones de seguridad y la convivencia ciudadana del Municipio y permite afrontar las problemáticas asociadas a los delitos de alto impacto y comportamientos contrarios a la convivencia que serán expuestos en el diagnóstico.

C. FASES Y COSTOS DE EJECUCIÓN DE CADA FASE DEL PROYECTO

Información tomada del formato FONSECON ANEXO 3 "MODELO DE PRESUPUESTO – PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA".

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
FASES DEL PROYECTO	CONTRATACION ESTUDIOS Y DISEÑOS	4 MESES
	EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS	9 MESES
	CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN	4 MESES
	EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	12 MESES
TOTAL		**29 MESES**

PRESUPUESTO – ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO	$12.698.562,00
2	ESTUDIO DE SUELOS	$34.031.829,00
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	$217.333.926,00
4	DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO	N.A
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	$178.356.247,00
6	DISEÑO HIDROSANITARIO	$45.685.252,00
7	DISEÑO RED DE INCENDIO	$30.254.410,00
8	DISEÑO DE RED DE GAS	$12.547.658,00
9	DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	$81.547.698,00
10	DISEÑO VOZ Y DATOS	$28.054.148,00
11	DISEÑO BIOCLIMÁTICO	$12.258.412,00
12	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	$10.255.110,00
13	OTROS	N.A
TOTAL PRESUPUESTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		**$663.023.252,00**

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$397.813.951,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS		**$397.813.951,00**

PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**V. PARCIAL**

1	VALOR CONSTRUCCIÓN AREA CUBIERTA	M2	2665.89	$3.899.888,55	$10.396.673.887,00
2	VALOR CONSTRUCCIÓN AREA DESCUBIERTA	M2	1295.72	$1.169.966.57	$1.515.949.077,00
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					**$11.912.622.964,00**

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA DE OBRA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**V. PARCIAL**
1	INTERVENTORIA DE OBRA	$1.012.572.952,00
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		**$1.012.572.952,00**

DESCRIPCIÓN	**TOTAL**
VALOR PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS	$663.023.252,00
VALOR PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$397.815.951,00
VALOR PRESUPUESTO DE OBRA	$11.912.622.964,00
VALOR PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA DE OBRA	$1.012.572.952,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$13.986.033.11,00**

D. IMPACTO DEL PROYECTO EN EL DESARROLLO TERRITORIAL

El municipio de Acacías ha sido un territorio receptor de población víctima al encontrarse en un contexto geográfico epicentro del conflicto armado en Colombia. El aumento de las cifras de la población víctima en el municipio ha sido constante, debido a la gran dinámica en el departamento del Meta en sucesos derivados del conflicto armado y de hechos victimizantes como el desplazamiento, homicidios, desapariciones, violencia sexual, reclutamiento y demás, contempladas dentro del artículo 3ro de la Ley 1448 de 2011; el municipio de Acacias ha implementado medidas de asistencia y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno teniendo en cuenta que a nivel departamental el municipio de Acacías está en el cuarto lugar en cuanto a recepción de esta población. Así mismo es importante el problema generado con la presencia permanente de BACRIM, que busca ejercer influencia en esta población, con el fin de que regresen a la ilegalidad.

Es por esto, que la construcción del Distrito de Policía en el Municipio de Acacías permitirá el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, contrarrestando las amenazas que afectan la tranquilidad y la seguridad de los ciudadanos, puesto que estas son fenómenos

articulados que tienen gran incidencia en los campos económicos, políticos, sociales y medioambientales.

En este sentido, y siendo uno de sus fines incrementar la confianza ciudadana en la percepción y presencia de la seguridad pública, con este proyecto se mejorará las condiciones de seguridad de la comunidad acacireña, disminuyendo la delincuencia (robos, extorsiones ,asesinatos) siendo participes en la mediación policial y resolución de conflictos, protección al turismo y patrimonio nacional, protección al ambiente y a los recursos naturales, aumentando la calidad de vida de los habitantes y turistas del municipio, incidiendo positivamente en la percepción de bienestar e impulsando la inversión de empresas privadas y a su vez el desarrollo territorial, social y económico del Municipio.

E. VALORACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO

Partiendo de la viabilidad técnica, jurídica, financiera, catastral, ambiental y social emitida por parte del DIRAF – Dirección Financiera y Administrativa de la Policía Nacional y FONSECON – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana por parte del Ministerio del Interior, dadas previamente como prerrequisitos para la consecución del convenio interadministrativo No. 1901 del 2022 celebrado entre las partes anteriormente mencionadas y el Municipio de Acacías, se tienen las siguientes valoraciones:

TÉCNICA: Fortalecer la capacidad y la presencia de la seguridad pública mediante la construcción del Distrito de Policía con el fin de propender por la integridad territorial, asegurar la sana convivencia ciudadana y el orden justo de la misma en el municipio de Acacias – Meta.

El predio se considera técnicamente VIABLE, teniendo en cuenta que cumple con la normatividad urbana correspondiente, además el área requerida necesaria para llevar a cabo la construcción del proyecto objeto de análisis.

ECONÓMICA: Aumentar el interés y la pertenencia de los miembros de la comunidad con la seguridad pública, permitiendo impactar positivamente en la percepción sobre el bienestar de habitantes y turistas que a su vez impulsará el desarrollo económico del territorio.

FINANCIERA: El proyecto cuenta con una cofinanciación del 100% con recursos del Ministerio del Interior.

JURIDICA: Se concluye que el predio en estudio cumple con los requerimientos, tradiciones, pago de impuestos, usos y se encuentra libre de gravámenes y limitaciones al dominio. Las

tradiciones revisadas figuran con objeto, voluntad, forma solemne, y no se observa causal de nulidad.

De acuerdo con lo anterior, se considera que el predio es VIABLE desde el componente normativo jurídico, para desarrollar el proyecto constructivo denominado "ESTACIÓN BASE DISTRITO DE ACACIAS; META", , atendiendo las consideraciones y observaciones antes mencionadas.

AMBIENTAL: La administración municipal orienta las acciones necesarias para el incremento de la productividad urbana, basada en el fortalecimiento de las actividades económicas que tradicionales (agropecuario y explotación petrolera), así como la generación de nuevas líneas de producción, por lo cual, se demanda el fortalecimiento de la seguridad en la región, procurando la mitigación de los fenómenos delincuenciales que tratan de beneficiarse de manera ilegal del auge económico del municipio.

SOCIAL: El fenómeno delincuencial, ha venido mutando en la medida que las dinámicas sociales van evolucionando, planteando un reto para la sociedad y las autoridades, Actualmente esta situación se torna inestable, teniendo en cuenta la ubicación geoestratégica del municipio de Acacias, para el interés delictivo de los grupos de delincuencia común, que afectan la tranquilidad de los ciudadanos a través del hurto a personas, residencias y motocicletas. La presencia de grupos desmovilizados de autodefensas y guerrilleros, aunado con una disimulada actividad de micro tráfico, inciden notablemente en la comisión de actividades de sicariato, lesiones comunes y extorsión. Por lo anterior, se hace intrínsecamente necesario el robustecimiento de la Policía Nacional, para la atención de las diferentes problemáticas sociales en coordinación con las diferentes autoridades administrativas locales.

F. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA O SITUACIÓN A RESOLVER A TRAVÉS DEL PROYECTO

La ubicación geoestratégica del municipio de Acacias, genera interés para los grupos de delincuencia común. los cuales afectan la tranquilidad y la seguridad de los ciudadanos a través de la ocurrencia de diferentes actividades y acciones delictivas que estos realizan. Como también, la presencia de excombatientes de las autodefensas y guerrillas, que por consiguiente ha aumentado una disimulada actividad de micro tráfico, lo cual incide notablemente en la comisión de actividades de sicariato, lesiones comunes y extorsión.

Sumado a esto, el conflicto socio-ambiental vivido en el municipio de Acacias debido a la explotación y exploración petrolera se manifiesta en mayor medida en las veredas La Esmeralda y Chichimene, en las cuales se han presentado las más importantes manifestaciones de la comunidad en contra de la contaminación del agua por parte de

ECOPETROL, asociado a formas de contratación entre la empresa y las comunidades, ha generado reiterativos enfrentamientos con la fuerza pública.

Estadística Delincuencial y Operativa Estación de Policía Acacias

ESTADISTICA DELICTIVA ESTACION DE POLICIA ACACIAS

DELITOS	DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018	DEL 01/01/2019 AL 31/12/2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
HOMICIDIOS COMUNES	12	15	*3*	*25%*
EXTORSION	33	34	*1*	*3%*
SECUESTRO	0	0	0	0%
TERRORISMO	0	0	0	0%
LESIONES PERSONALES	445	333	-112	*-25%*
HURTO A PERSONAS	343	364	21	*6%*
HURTO A RESIDENCIAS	156	140	-16	*-10%*
HURTO A COMERCIO	93	114	*21*	*23%*
HURTO A AUTOMOTORES	7	6	-1	*-14%*
HURTO A MOTOCICLETAS	74	65	-9	*-12%*
HURTO ABIGEATO	49	17	-32	*-65%*
HURTO A CELULARES (CANTIDAD)	147	165	*18*	*12%*
DELITOS SEXUALES	78	81	*3*	*4%*
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	227	228	1	*0%*
HOMICIDIOS EN A/T	15	12	-3	*-20%*
LESIONES EN A/T	91	42	-49	*-54%*

Teniendo en cuenta el comportamiento del homicidio durante el periodo 2018 y 2019, en el municipio de Acacias esta conducta presentó un incremento del 25% con 3 casos más que en 2018. Los barrios de mayor afectación en el municipio fueron el Centro y la Vereda El Playón, originados principalmente en la modalidad de sicariato y las riñas, y su principal causa generadora se asocia el tráfico local de estupefacientes, y la intolerancia social. La conducta de extorsión en el periodo señalado indica que se aumentó un 3% con (1) caso más que en 2019.

El hurto a personas registró un incremento del 6%, y 21 casos más que en 2018, donde las modalidades más frecuentes son el factor de oportunidad, el atraco y el raponazo, y los barrios que presentan mayor problemática son el Centro, Mancera, Cooperativo, San José, La Independencia entre otros. El hurto a comercio ha sido una de las conductas con mayor incremento en 2019, con 23%, representados en 21 casos más que 2018. Las modalidades que más afectan dicha jurisdicción son el factor de oportunidad, violación de cerraduras, y lo mecheros El hurto de celulares por cantidad del elemento, presento un incremento del 12%, donde se hurtaron 18 terminales móviles más que en 2018, y las modalidades que más se presentan son el factor oportunidad, el atraco y el raponazo.

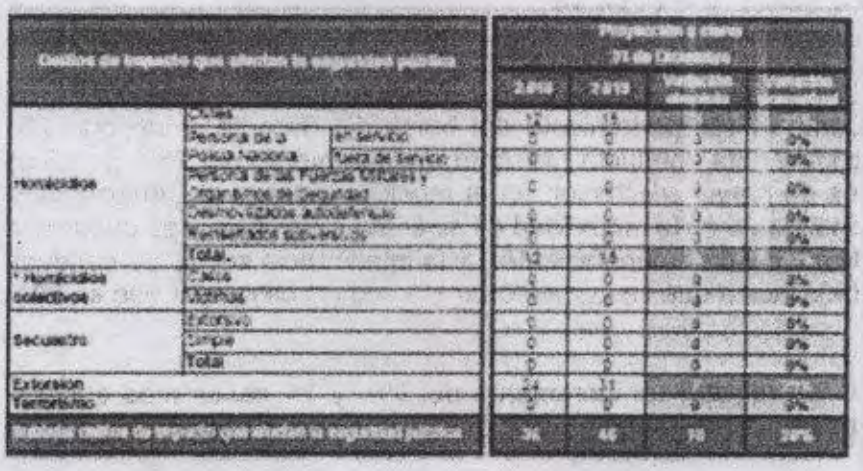
Aplicación Código Nacional de Seguridad y Convivencia – Comportamientos contrarios a la convivencia recurrentes:

ARTÍCULO	NUMERAL	ACACIAS		CUMARAL		RESTREPO	
		2018	2019	2018	2019	2018	2019
Mediación Policial		113	207	281	164	130	147
27	1	464	224	113	126	31	23
27	6	35	607	42	66	30	45
35	1	75	61	47	46	13	15
35	2	42	84	50	40	1	11
140	7	7	117	80	123	27	11
140	8	42	268	40	86	20	60
TOTAL		665	1361	372	487	122	165

TOTAL ESTACION ACACIAS	
2018	2019
665	1361

TOTAL DISTRITO CUMARAL	
2018	2019
494	652

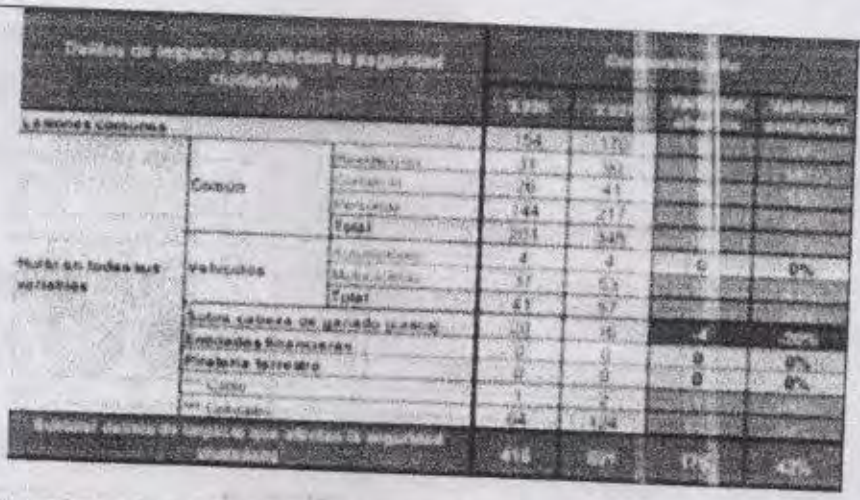
Para el año 2018 se aplicaron **35%** más comparendos en el municipio de Acacias en comparación con la jurisdicción del Distrito Dos (Cumaral y Restrepo) y para la vigencia 2019 se realizaron **109%** más comparendos en Acacias, respecto al mismo comparativo.



Delitos de impacto que afectan la seguridad ciudadana			Periodo 1 Enero al 31 de Diciembre			
			2.019	2.019	Variación absoluta	Variación porcentual
Lesiones comunes			473	319	-154	-33%
Hurto en todas sus variables	Comun	Residencias	156	139	-17	-11%
		Comercio	53	111	58	109%
		Personas	242	326	84	35%
		Total	451	576	125	28%
	Vehiculos	Automotores	7	6	-1	-14%
		Motocicletas	74	63	-11	-15%
		Total	81	69	-12	-15%
	Sobre cabeza de ganado (cabeza)		45	14	-31	-69%
	Entidades financieras		3	3	0	0%
	Piratería terrestre		0	0	0	0%
	Otros		7	6	-1	-14%
	Celulares		145	162	17	12%
Subtotal delitos de impacto que afectan la seguridad ciudadana			1.206	1.089	-117	-10%

Delitos de impacto que afectan la seguridad vial		Periodo 1 Enero al 31 de Diciembre			
		2.019	2.019	Variación absoluta	Variación porcentual
Muertes en accidente de tránsito	Homicidios en accidentes de tránsito	14	9	-5	-36%
	Muertes accidentes en tránsito	3	3	0	0%
	Total	17	12	-5	-29%
Lesionados en accidente de tránsito	Lesiones en accidentes de tránsito	57	38	-19	-33%
	Lesiones accidentes en tránsito	1	1	0	0%
	Total	58	39	-19	-33%
Subtotal delitos de impacto que afectan la seguridad vial		72	47	-25	-35%
Total delitos de impacto		1.308	1.096	-216	-16%
Capturas (en flagrancia) [illegible]		1	1		

Delitos de impacto que afectan la seguridad pública		Comparativo año a la fecha			
		2.020	2.021	Variación absoluta	Variación porcentual
Homicidios	Comun	11	10	-1	-9%
	Intencional a con Dolo	11	10	-1	-9%
	No intencional	0	0	0	0%
	Total	11	10	-1	-9%
* Homicidios colectivos	Comun	0	0	0	0%
	Violentos	0	0	0	0%
Secuestro	Extorsivo	0	1	1	
	Comun	0	0	0	0%
	Total	0	1	1	
Extorsion		18	13	-5	-28%
Terrorismo		1	1	0	0%
Subtotal delitos de impacto que afectan la seguridad pública		30	25	-5	-17%



Delitos de impacto que afectan la seguridad ciudadana			Comparativo			
					Variación absoluta	Variación porcentual
Lesiones comunes			154	170		
	Causa		31	30		
			70	41		
			144	217		
		Total	245	345		
Hurto en todas sus variables	Vehículos		4	4	0	0%
			57	53		
		Total	61	57		
	Bovinos		10	15	-4	-30%
	Celulares financiados		0	0	0	0%
	Proteria terreno		0	0	0	0%
	Cultivo		0	0		
	Vivienda		1	2		
			62	174		
Subtotal delitos de impacto que afectan la seguridad ciudadana			416	601	0%	43%

Delitos de impacto que afectan la seguridad vial			Comparativo			
					Variación absoluta	Variación porcentual
Muertes en accidente de tránsito	Fallecidos en accidentes de tránsito		0	7		
			1	0	-2	-100%
	Total		1	7	0	0%
Lesionados en accidente de tránsito	Lesiones en accidentes de transito		67	140		
			2	0	-2	-100%
	Total		69	140		
Subtotal delitos de impacto que afectan la seguridad vial			72	147	75	104%
Total delitos de impacto			488	748	260	53%

Fuente: Formato FONSECON ANEXO 2 "PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA"

ESTADISTICA OPERATIVA ESTACION DE POLICIA ACACIAS

ACTIVIDAD OPERATIVA	DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018	DEL 01/01/2019 AL 31/12/2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
CAPTURAS TOTAL	482	395	-87	-18%
CAPTURAS FLAGRANCIA	385	306	-79	-21%
CAPTURAS ORDEN JUDICIAL	97	89	-8	-8%
MERCANCIA RECUPERADA (CASOS)	49	48	-1	-2%
MERCANCIA RECUPERADA (MILLONES)	112	262	151	135%
AUTOMOTORES RECUPERADOS	8	2	-6	-75%
MOTOCICLETAS RECUPERADAS	34	17	-17	-50%
COCAINA (KILOS)	0,437	4,952	4,515	1,033%
BASE DE COCA (KILOS)	0,772	87,314	86,542	11,210%
BAZUCO (KILOS)	1,919	9,315	7,396	385%
MARIHUANA (KILOS)	15,212	26,902	11,690	77%
DROGA SINTESIS (PASTILLAS)	127	0	-127	-100%
ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS CON PERMISO	11	8	-3	-27%
ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS SIN PERMISO	35	21	-14	-40%
CELULARES RECUPERADOS (CANTIDAD)	47	22	-25	-53%
CELULARES INCAUTADOS (CANTIDAD)	523	87	-436	-83%
MERCANCIA INCAUTADA (CASOS)	651	205	-446	-69%
MERCANCIA INCAUTADA (MILLONES)	8.477	2,437	-6.040	-71%
INCAUTACION CONTRABANDO (MILLONES)	158	0	-157	-100%

1010-2.17

Teniendo en cuenta el comportamiento de la actividad operacional en el municipio de Acacias, se puede apreciar que las incautaciones de sustancias tuvieron un aumento importante en comparación con 2018.

En el comparativo de las capturas realizadas en el municipio Acacias se presentó una disminución del 18%, donde se destaca que en 2019 se capturaron 306 personas en flagrancia y 89 por orden judicial, y se logra la incautación de 29 armas de fuego en total.

Lo anterior, teniendo que las amenazas anteriormente relacionadas afectan la tranquilidad y la seguridad de los ciudadanos y para lo cual es necesario generar respuestas articuladas para contrarrestarlas.

Con la construcción de las instalaciones para el despliegue y funcionamiento del Distrito de Policía Acacias y la estación de policía homónima, garantizará el enfoque y priorización en la atención y tratamiento de las problemáticas, a través de la adecuada planeación del servicio de policía. Es de anotar, que durante la vigencia 2019, el municipio de Acacias presentó un incremento delictivo de homicidios (25%), hurto a comercio (23%), hurto a celulares (12%) y hurto a personas (6%), por lo cual se hace imperativo el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

G. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y NECESIDAD DE EFECTUAR CONSULTAS PREVIAS

Mediante reunión realizada con el señor alcalde del municipio de Acacias EDUARDO CORTES TRUJILLO, solicita la construcción del Distrito de Policía Acacias (Meta), manifestando que el servicio de policía requiere una infraestructura adecuada que permita atender los requerimientos generados por una población de más de 78.000 habitantes y teniendo en cuenta la proyección poblacional de 94.017 habitantes para el año 2023 (DANE 2018), las cuales cuenten que los espacios necesarios para prestar un adecuado y eficiente servicio a la comunidad. Por lo anterior, y tomando como referencia las instrucciones y recomendaciones emitidas por la Dirección de Seguridad Ciudadana mediante comunicado oficial S-2020-024031-MEVIL del 28/08/2020, respecto a la creación del Distrito de Policía Acacias se proyecta la construcción de unas nuevas instalaciones para la Estación de Policía Acacias y base del distrito, en el predio de LOTE A ESCUELA DE CARABINEROS de propiedad del Municipio de Acacias, la financiación será asumida por parte del Ministerio del Interior (100%).

H. ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO

IMPACTO SOCIAL: El municipio de Acacias ha tenido un crecimiento poblacional muy significativo en su zona Urbana está compuesta por 110 Barrios y Urbanizaciones, de igual manera la zona rural se compone de cuarenta y ocho (48) veredas en las que se incluye Chichimene, Dinamarca y Manzanares. El cual conlleva una población de 78.199 habitantes (DANE 2018). Debido a este crecimiento poblacional y a los conflictos sociales que generan inseguridad en la ciudad se hace relevante y necesario el fortalecimiento de la capacidad institucional, para la atención de las diferentes problemáticas sociales en coordinación con las diferentes autoridades administrativas locales.

Así como también, el fenómeno delincuencial, ha venido mutando en la medida que las dinámicas sociales van evolucionando, planteando un reto para la sociedad y las autoridades, Actualmente esta situación se torna inestable, teniendo en cuenta la ubicación geoestratégica del municipio de Acacias, para el interés delictivo de los grupos de delincuencia común, que afectan la tranquilidad de los ciudadanos a través del hurto a personas, residencias y motocicletas. La presencia de grupos desmovilizados de autodefensas y guerrilleros, aunado con una disimulada actividad de micro tráfico, inciden notablemente en la comisión de actividades de sicariato, lesiones comunes y extorsión. Por lo anterior, se hace intrínsecamente necesario el robustecimiento de la Policía Nacional, para la atención de las diferentes problemáticas sociales en coordinación con las diferentes autoridades administrativas locales.

IMPACTO AMBIENTAL: Se hace necesario el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la protección del medio ambiente, teniendo en cuenta que en la actualidad, las rondas hídricas del municipio de Acacias se encuentran deterioradas y tienen problemas como invasiones y construcciones, vertimientos de residuos sólidos y líquidos, perdida de la vida silvestre y procesos que degeneran el ecosistema ribereño. Es necesario realizar procesos socio-ambientales entorno a las cuencas hidrográficas. Las actividades agropecuarias no se encuentran enmarcadas en programas que busquen aplicar el principio de Sostenibilidad Ambiental. Las perforaciones que se llevan a cabo, tanto en el proceso exploratorio como en la etapa de producción, en el sector petrolero, conllevan la intervención de áreas de valores ambientales o ecológicos altamente valoradas. En el municipio de Acacias se encuentran establecidos pozos de perforación sobre áreas incluidas como zonas de protección, cerca de nacederos de acuíferos, cerca de sistemas ecológicos estratégicos, y entre otros

La contaminación al medio ambiente en el municipio, por la actividad petrolera, se ha dado en todos sus componentes. Ha ocurrido derramamiento de lodos en cuerpos de aguas y en suelos (fincas) de productores campesinos, se han visto afectados gran número de fincas o predios de la población rural. La contaminación visual y auditiva es a diario por el tránsito de gran

maquinaria y automotores que hacen parte de los procesos propios de esta industria. La contaminación atmosférica es continua por la emisión de los gases residuales de esta industria y la quema continua que se hace de lo que se llaman TEAS.

IMPACTO ECONÓMICO: La administración municipal orienta las acciones necesarias para el incremento de la productividad urbana, basada en el fortalecimiento de las actividades económicas que tradicionales (agropecuario y explotación petrolera), así como la generación de nuevas líneas de producción, por lo cual, se demanda el fortalecimiento de la seguridad en la región, procurando la mitigación de los fenómenos delincuenciales que tratan de beneficiarse de manera ilegal del auge económico del municipio.

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RIESGOS Y AMENAZAS QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Indisponibilidad de los recursos estipulados del convenio
- Demoras y/o retrasos en el inicio de las obras por factores externos como lo son factores medioambientales.
- Bloqueos o reclamaciones por parte de la comunidad
- Falta de capacidad técnica y administrativa de la interventoría
- Atrasos en los desembolsos de los aportes
- Modificación del número de beneficiarios del servicio
- Afectación al proyecto por problemas que alteren el orden público
- Demoras en la entrega de dotaciones
- Demoras en la suscripción del acta de inicio del convenio y/o contrato
- Suspensión de actividades por orden público
- Reprocesos en la gestión administrativa
- Selección no idónea del ejecutor
- Incumplimiento de los tiempos estipulados

Una vez escuchada la sustentación por parte de la secretarias que tienen que ver con la sustentación del proyecto, el Señor Alcalde procede a preguntar al equipo de gobierno que si tienen alguna objeción sobre el tema para declarar el proyecto de importancia estratégica, es así, todo el equipo de gobierno avala el proyecto de importancia estratégica ya que es de impacto para nuestro municipio contar con un distrito de policía.

3. Proposiciones y Varios

No se presentaron

Elaborar Proyecto de Acuerdo	5 de enero de 2023	Secretaria Administrativa y Financiera
Asistentes: *(Relacionar el formato registro de asistencia indicando tema y fecha)*	Se adjunta Registro de Asistencia GTHU – F – 01 V. 8	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Revisó	Aprobó
Nombre: **BERTHA AMANDA PERILLA VILLAMIL** **Cargo**: Secretaria Privada	**Nombre**: : **EDUARDO CORTÉS TRUJILLO** **Cargo**: Alcalde Municipal

NIT 892001457-3

LISTADO DE ASISTENCIA

1010-42.7

TEMA - EVENTO: Consejo de Gobierno

UBICACIÓN: Sala de Juntas

TIPO DE EVENTO () CAPACITACIÓN () REUNIÓN () SOCIALIZACIÓN () TALLER () INDUCCIÓN () REINDUCCIÓN (X) OTRO

FECHA: (dd-mm-aaaa): 5/01/2023 **HORA:** 2:00 pm

NOMBRE DEL EXPOSITOR:

RESPONSABLE:

NOMBRE DEL ASISTENTE	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	CELULAR	BUZÓN DE CORREO	FIRMA
Amanda Padilla	21176805	S. privada	3134944778	spriv...	
Meliza Aguilar C	1010227...	Jefe Oficina	3508321...		
[illegible] Bautista	52619347	S. Salud	3164183...	salud@acacias.gov.co	
Luz Edit Cha[illegible]	21.17...	[illegible]	3124...	[illegible]	
Rodrigo Granito Andrade	17.911.791	Jefe of. contratación	3142835260	[illegible]	
Juan Nicolas Calaiz[illegible]	1754685	Director	3208497...	[illegible]	
Fabio M. Lora A.	1116207	Se. Fomento O.J.	3102233921	fomento@acacias.gov.co	
Albeiro H. Sanchez Medina	8[illegible]	Control interno	3652416...	controlinterno@acacias.gov	
Nelson Barrera Castor.	8043[illegible]	Bodega ESPA	3122562...	[illegible]	
Liset Bravo Costa Morales	1122[illegible]	Secretaria	3158[illegible]	[illegible]	
Edilberto Pinzon J	8[illegible]	Jefe Oficina TIC	3112[illegible]	[illegible]	
Jaime Moreno Rojas	17411891	Gerente hospital	17411891	[illegible]	
María [illegible] Maria Jaraba	1122131558	Secretaria ejecutiva	3107073407	planeacion@acacias.gov.co	
Mireco A. Hernandez	1741505	Secret. Infraestruc	3123069741		

OBSERVACIONES / COMPROMISOS: Distrito Policía.

Acacías, 5 de enero del 2023

TEMA

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Es importante tener en cuenta que la seguridad y convivencia ciudadana constituyen un elemento fundamental para el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos. Como se menciona en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PMCSC; la convivencia y la seguridad ciudadana son un compromiso del actual Gobierno, por lo que las instituciones que lo conforman deben garantizar los derechos ciudadanos, construir y mantener las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, aplicando la ley y ejerciendo la autoridad, lo que al mismo tiempo promueve la auto-regulación ciudadana y la cohesión social (Gobierno de Colombia & Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal se tiene en cuenta el eje estratégico 6 "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA", en donde se identifica que el gobierno requiere un esfuerzo concomitante por asumir el liderazgo que demanda la lucha contra la criminalidad y contra las acciones que afectan la convivencia ciudadana; partiendo de una visión multidimensional de la seguridad que incorpore dentro de su estrategia la prevención del crimen sin desestimar el fortalecimiento de las capacidades de reacción y presencia de la Policía Nacional.

Es así que debido a la importancia de estos temas, y fundamentado en las bases del Plan de Desarrollo Municipal "*ACACÍAS, CAMINO DE OPORTUNIDAD 2020-2023*", se establece en el artículo 10 el *Eje estrategico 6: Seguridad y convivencia ciudadana*. Allí se contempla un programa para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, para lo cual de manera especifica se estipula la construcción del Distrito de Polícia como una meta de gestión y resultado que es indispensable para contrarrestar las amenazas y riesgos a la integridad y tranquilidad de la población.

B. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

Mediante oficio No. GS-2022-023084-DIRAF del 11/07/2022, la Dirección Administrativa y Financiera emite concepto VIABLE bajo las consideraciones de orden jurídico, técnico y catastral analizados acorde a los lineamientos establecidos en la Directiva Administrativa Permanente No. 004 / DIPON-DIRAF-23.2 del 15 de octubre de 2021 "PARÁMETROS PARA LA SELECCIÓN YO ADQUISICIÓN DE PREDIOS O INMUEBLES Y LA ELABORACIÓN DE ESQUEMAS BASICOS REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS. DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EN LOS CUATRO (4) AMBITOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL", teniendo en cuenta las consideraciones de una Instalación Policial Tipo N de (103 Hombres + 12 Mujeres) =115 Policiales, Nivel de Seguridad III. (Según concepto emitido mediante oficio No. GS-2022-028151-DISEC del 01/07/2022) con un área construida cubierta de 2.665,89 m2, área descubierta de 1295.72 m2 un total de áreas construidas de 3.961.61 m2.

El Distrito de Policia es construcción tradicional con fortaleza defensiva en su cubierta elaborada en concreto reforzado. Su desarrollo arquitectónico debe cumplir con los estándares básicos de función y capacidad de alojamiento según sea el caso especifico, cuenta con resistencia integral a munición de arma convencional Moderadamente vulnerable, cubierta, Placa de cubierta en concreto reforzado, sobre lámina de acero Steel deck, Muros de fachada en ladrillo tolete o bloque macizo espesor de 20 a 25 centímetros, con altura de 2.00 metros hasta 200 metros lineales y la longitud restante hasta encerrar completamente el predio en cerca viva, Garitas en el mismo sistema de la edificación principal pero con cubierta en concreto, adicionalmente se instalarán mallas antigranadas, Cerramiento y Elementos de seguridad.

RESUMEN DE AREAS		
A.	AREAS CONSTRUIDAS CUBIERTAS	
1	AREA ADMINISTRATIVA	632.44
2	AREA RESTRINGIDA	184.80
3	AREA SOCIAL	338.80
4	AREA DE ALOJAMIENTOS	1.241.10
5	AREA DE SERVICIOS GENERALES	68.75
	SUBTOTAL	2.665.89
B	AREAS CONSTRUIDAS DESCUBIERTAS	1.295.72
	SUBTOTAL	1.295.72
	TOTAL AREAS A DISEÑAR (A + B)	3.961.61

El fin de ese proyecto es contribuir con la disminución de los comportamientos contrarios a la convivencia, los delitos y los fenómenos criminales; la ampliación de las capacidades de análisis y reacción integral, y el incremento de elementos probatorios para la adecuada toma de decisiones judiciales.

La declaración de importancia estratégica y la gestión de vigencias futuras del proyecto de inversión "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META", permite priorizar la inversión y destinar para la materialización de esta meta del Programa de fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana,contribuyendo a la mejora en las condiciones de seguridad y la convivencia ciudadana del Municipio y permite afrontar las problemáticas asociadas a los delitos de alto impacto y comportamientos contrarios a la convivencia que serán expuestos en el diagnóstico.

C. FASES Y COSTOS DE EJECUCIÓN DE CADA FASE DEL PROYECTO

Información tomada del formato FONSECON ANEXO 3 "MODELO DE PRESUPUESTO – PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA".

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
FASES DEL PROYECTO	CONTRATACION ESTUDIOS Y DISEÑOS	4 MESES
	EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS	9 MESES
	CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN	4 MESES
	EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	12 MESES
TOTAL		**29 MESES**

PRESUPUESTO – ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO	$12.698.562,00
2	ESTUDIO DE SUELOS	$34.031.829,00
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	$217.333.926,00
4	DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO	N.A
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	$178.356.247,00
6	DISEÑO HIDROSANITARIO	$45.685.252,00
7	DISEÑO RED DE INCENDIO	$30.254.410,00
8	DISEÑO DE RED DE GAS	$12.547.658,00

9	DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	$81.547.698,00
10	DISEÑO VOZ Y DATOS	$28.054.148,00
11	DISEÑO BIOCLIMÁTICO	$12.258.412,00
12	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	$10.255.110,00
13	OTROS	N.A
TOTAL PRESUPUESTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		**$663.023.252,00**

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$397.813.951,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS		**$397.813.951,00**

PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**V. PARCIAL**
1	VALOR CONSTRUCCIÓN AREA CUBIERTA	M2	2665.89	$3.899.888,55	$10.396.673.887,00
2	VALOR CONSTRUCCIÓN AREA DESCUBIERTA	M2	1295.72	$1.169.966.57	$1.515.949.077,00
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					**$11.912.622.964,00**

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA DE OBRA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**V. PARCIAL**
1	INTERVENTORIA DE OBRA	$1.012.572.952,00
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		**$1.012.572.952,00**

DESCRIPCIÓN	**TOTAL**
VALOR PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS	$663.023.252,00
VALOR PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$397.815.951,00
VALOR PRESUPUESTO DE OBRA	$11.912.622.964,00
VALOR PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA DE OBRA	$1.012.572.952,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$13.986.033.11,00**

D. IMPACTO DEL PROYECTO EN EL DESARROLLO TERRITORIAL

El municipio de Acacías ha sido un territorio receptor de población víctima al encontrarse en un contexto geográfico epicentro del conflicto armado en Colombia. El aumento de las cifras de la población víctima en el municipio ha sido constante, debido a la gran dinámica en el departamento del Meta en sucesos derivados del conflicto armado y de hechos victimizantes como el desplazamiento, homicidios, desapariciones, violencia sexual, reclutamiento y demás, contempladas dentro del artículo 3ro de la Ley 1448 de 2011; el municipio de Acacias ha implementado medidas de asistencia y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno teniendo en cuenta que a nivel departamental el municipio de Acacías está en el cuarto lugar en cuanto a recepción de esta población. Así mismo es importante el problema generado con la presencia permanente de BACRIM, que busca ejercer influencia en esta población, con el fin de que regresen a la ilegalidad.

Es por esto, que la construcción del Distrito de Policia en el Municipio de Acacías permitirá el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, contrarrestando las amenazas que afectan

la tranquilidad y la seguridad de los ciudadanos, puesto que estas son fenómenos articulados que tienen gran incidencia en los campos económicos, político, social y medioambiental.

En este sentido, y siendo uno de sus fines incrementar la confianza ciudadana en la percepción y presencia de la seguridad pública, con este proyecto se mejorará las condiciones de seguridad de la comunidad acacireña, disminuyendo la delincuencia (robos, extorsiones ,asesinatos) siendo partícipes en la mediación policial y resolución de conflictos, protección al turismo y patrimonio nacional, protección al ambiente y a los recursos naturales, aumentando la calidad de vida de los habitantes y turistas del municipio, incidiendo positivamente en la percepción de bienestar e impulsando la inversión de empresas privadas y a su vez el desarrollo territorial, social y económico del Municipio.

E. VALORACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO

Partiendo de la viabilidad técnica, jurídica, financiera, catastral, ambiental y social emitida por parte del DIRAF – Direccion Financiera y Administrativa de la Policia Nacional y FONSECON – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana por parte del Ministerio del Interior, dadas previamente como prerequisitos para la consecución del convenio interadministrativo No. 1901 del 2022 celebrado entre las partes anteriormente mencionadas y el Municipio de Acacías, se tienen las siguientes valoraciones:

TÉCNICA: Fortalecer la capacidad y la presencia de la seguridad pública mediante la construcción del Distrito de Policía con el fin de propender por la integridad territorial, asegurar la sana convivencia ciudadana y el orden justo de la misma en el municipio de Acacias – Meta.

El predio se considera técnicamente VIABLE, teniendo en cuenta que cumple con la normatividad urbana correspondiente, además el área requerida necesaria para llevar a cabo la construcción del proyecto objeto de análisis.

ECONÓMICA: Aumentar el interés y la pertenencia de los miembros de la comunidad con la seguridad pública, permitiendo impactar positivamente en la percepción sobre el bienestar de habitantes y turistas que a su vez impulsará el desarrollo económico del territorio.

FINANCIERA: El proyecto cuenta con una cofinanciación del 100% con recursos del Ministerio del Interior.

JURIDICA: Se concluye que el predio en estudio cumple con los requerimientos, tradiciones, pago de impuestos, usos y se encuentra libre de gravámenes y limitaciones al dominio. Las tradiciones revisadas figuran con objeto, voluntad, forma solemne, y no se observa causal de nulidad.

De acuerdo con lo anterior, se considera que el predio es VIABLE desde el componente normativo jurídico, para desarrollar el proyecto constructivo denominado "ESTACIÓN BASE DISTRITO DE ACACIAS; META", , atendiendo las consideraciones y observaciones antes mencionadas.

AMBIENTAL: La administración municipal orienta las acciones necesarias para el incremento de la productividad urbana, basada en el fortalecimiento de las actividades económicas que tradicionales (agropecuario y explotación petrolera), así como la generación de nuevas líneas de producción, por lo cual, se demanda el fortalecimiento de la seguridad en la región, procurando la mitigación de los fenómenos delincuenciales que tratan de beneficiarse de manera ilegal del auge económico del municipio.

SOCIAL: El fenómeno delincuencial, ha venido mutando en la medida que las dinámicas sociales van evolucionando, planteando un reto para la sociedad y las autoridades, Actualmente esta situación se torna inestable, teniendo en cuenta la ubicación geoestratégica del municipio de Acacias, para el interés delictivo de los grupos de delincuencia común, que afectan la tranquilidad de los ciudadanos a través del hurto a personas, residencias y motocicletas. La presencia de grupos desmovilizados de

autodefensas y guerrilleros, aunado con una disimulada actividad de microtráfico, inciden notablemente en la comisión de actividades de sicariato, lesiones comunes y extorsión. Por lo anterior, se hace intrínsecamente necesario el robustecimiento de la Policía Nacional, para la atención de las diferentes problemáticas sociales en coordinación con las diferentes autoridades administrativas locales.

F. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA O SITUACIÓN A RESOLVER A TRAVÉS DEL PROYECTO

La ubicación geoestratégica del municipio de Acacias, genera interés para los grupos de delincuencia común. los cuales afectan la tranquilidad y la seguridad de los ciudadanos a través de la ocurrencia de diferentes actividades y acciones delictivas que estos realizan. Como también, la presencia de excombatientes de las autodefensas y guerrillas, que por consiguiente ha aumentado una disimulada actividad de microtráfico, lo cual incide notablemente en la comisión de actividades de sicariato, lesiones comunes y extorsión.

Sumado a esto, el conflicto socio-ambiental vivido en el municipio de Acacias debido a la explotación y exploración petrolera se manifiesta en mayor medida en las veredas La Esmeralda y Chichimene, en las cuales se han presentado las más importantes manifestaciones de la comunidad en contra de la contaminación del agua por parte de ECOPETROL, asociado a formas de contratación entre la empresa y las comunidades, ha generado reiterativos enfrentamientos con la fuerza pública.

Estadística Delincuencial y Operativa Estación de Policía Acacias

ESTADISTICA DELICTIVA ESTACION DE POLICIA ACACIAS

DELITOS	DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018	DEL 01/01/2019 AL 31/12/2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
HOMICIDIOS COMUNES	12	15	3	25%
EXTORSION	33	34	1	3%
SECUESTRO	0	0	0	0%
TERRORISMO	0	0	0	0%
LESIONES PERSONALES	445	333	-112	-25%
HURTO A PERSONAS	343	364	21	6%
HURTO A RESIDENCIAS	156	140	-16	-10%
HURTO A COMERCIO	93	114	21	23%
HURTO A AUTOMOTORES	7	6	-1	-14%
HURTO A MOTOCICLETAS	74	65	-9	-12%
HURTO ABIGEATO	49	17	-32	-65%
HURTO A CELULARES (CANTIDAD)	147	165	18	12%
DELITOS SEXUALES	78	81	3	4%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	227	228	1	0%
HOMICIDIOS EN A/T	15	12	-3	-20%
LESIONES EN A/T	91	42	-49	-54%

Teniendo en cuenta el comportamiento del homicidio durante el periodo 2018 y 2019, en el municipio de Acacias esta conducta presentó un incremento del 25% con 3 casos más que en 2018. Los barrios de mayor afectación en el municipio fueron el Centro y la Vereda El Playón, originados principalmente en la modalidad de sicariato y las riñas, y su principal causa generadora se asocia el tráfico local de estupefacientes, y la intolerancia social. La conducta de extorsión en el periodo señalado indica que se aumentó un 3% con (1) caso más que en 2019.

El hurto a personas registró un incremento del 6%, y 21 casos más que en 2018, donde las modalidades más frecuentes son el factor de oportunidad, el atraco y el raponazo, y los barrios que presentan mayor problemática son el Centro, Mancera, Cooperativo, San José, La Independencia entre otros. El hurto a comercio ha sido una de las conductas con mayor incremento en 2019, con 23%, representados en 21 casos más que 2018. Las modalidades que más afectan dicha jurisdicción son el factor de oportunidad, violación de cerraduras, y lo mecheros El hurto de celulares por cantidad del elemento, presento un incremento del 12%, donde se hurtaron 18 terminales móviles más que en 2018, y las modalidades que más se presentan son el factor oportunidad, el atraco y el raponazo.

Aplicación Código Nacional de Seguridad y Convivencia – Comportamientos contrarios a la convivencia recurrentes:

ARTÍCULO	NUMERAL	ACACIAS		CUMARAL		RESTREPO	
		2018	2019	2018	2019	2018	2019
Mediación Policial		113	207	281	164	130	147
27	1	464	224	113	126	31	23
27	6	35	607	42	66	30	45
35	1	75	61	47	46	13	15
35	2	42	84	50	40	1	11
140	7	7	117	80	123	27	11
140	8	42	268	40	86	20	60
TOTAL		665	1361	372	487	122	165

TOTAL ESTACION ACACIAS	
2018	2019
665	1361

TOTAL DISTRITO CUMARAL	
2018	2019
494	652

Para el año 2018 se aplicaron **35%** más comparendos en el municipio de Acacias en comparación con la jurisdicción del Distrito Dos (Cumaral y Restrepo) y para la vigencia 2019 se realizaron **109%** más comparendos en Acacias, respecto al mismo comparativo.

Delitos de impacto que afectan la seguridad pública			Proyección a corte 31 de Diciembre			
			2018	2019	Variación absoluta	Variación porcentual
Homicidios	Civiles		12	15	3	25%
	Persona de la Policía Nacional	en servicio	0	0	0	0%
		fuera de servicio	1	0	-1	-100%
	Persona de las Fuerzas Militares y Organismos de Seguridad		0	0	0	0%
	Desmovilizados autodefensas		0	0	0	0%
	Pertenecidos subversivos		0	0	0	0%
	Total		12	15	3	25%
* Homicidios colectivos	Casos		0	0	0	0%
	Víctimas		0	0	0	0%
Secuestro	Extorsivo		0	0	0	0%
	Simple		0	0	0	0%
	Total		0	0	0	0%
Extorsion			24	31	7	29%
Terrorismo			0	0	0	0%
Subtotal delitos de impacto que afectan la seguridad pública			36	46	10	28%

Delitos de impacto que afectan la seguridad ciudadana			Población a corte del mes de 31 de Diciembre			
			2.018	2.019	Variación absoluta	Variación porcentual
Lesiones comunes			479	319	-160	-33%
Hurto en todas sus variables	Comun	Residencias	156	139	-17	-11%
		Comercio	82	111	29	35%
		Personas	342	356	14	4%
		Total	580	606	26	5%
	Vehículos	Automotores	7	6	-1	-14%
		Motocicletas	74	60	-14	-19%
		Total	81	66	-15	-19%
	Sobre cabeza de ganado (cabos)		49	14	-35	-71%
	Entidades financieras		0	0	0	0%
	Piratería terrestre		0	0	0	0%
	*** Cable		7	6	-1	-14%
	*** Celulares		146	162	16	11%
Subtotal delitos de impacto que afectan la seguridad ciudadana			1.288	1.005	-735	-16%

Delitos de impacto que afectan la seguridad vial		Población a corte del mes de 31 de Diciembre			
		2.018	2.019	Variación absoluta	Variación porcentual
Muertes en accidente de tránsito	Homicidios en accidentes de tránsito	15	9	-6	-40%
	*** Muertes accidentes en tránsito	2	3	1	50%
	Total	17	12	-5	-29%
Lesionados en accidente de tránsito	Lesiones en accidentes de tránsito	57	38	-19	-33%
	*** Lesiones accidentes en tránsito	1	1	0	0%
	Total	58	39	-19	-33%
Subtotal delitos de impacto que afectan la seguridad vial		72	47	-25	-35%
Total delitos de impacto		1.508	1.038	-210	-16%
Cantidad de filas que presentan incremento		4			

Delitos de impacto que afectan la seguridad pública		Comparativo año a la fecha			
		2.020	2.021	Variación absoluta	Variación porcentual
Homicidios	Comun	11	10	-1	-9%
	Intencional o con Dolo	11	10	-1	-9%
	No intencional	0	0	0	0%
	Totales	11	10	-1	-9%
* Homicidios colectivos	Casos	0	0	0	0%
	Victimas	0	0	0	0%
Secuestro	Extorsivo	0	1	1	0%
	Simple	0	0	0	0%
	Totales	0	1	1	0%
Extorsión		18	13	-5	-28%
Terrorismo		1	1	0	0%
Subtotal delitos de impacto que afectan la seguridad pública		30	25	-5	-17%

Delitos de impacto que afectan la seguridad ciudadana			Comparativo año			
			2020	2021	Variación absoluta	Variación porcentual
Lesiones comunes			154	170	16	10%
Hurto en todas sus variables	Común	Residencias	31	90	59	190%
		Comercio	26	41	15	58%
		Personas	144	217	73	51%
		Total	201	348	147	73%
	Vehículos	Automóviles	4	4	0	0%
		Motocicletas	37	53	16	43%
		Total	41	57	16	39%
	Sobre cabeza de ganado (reses)		20	16	-4	-20%
	Entidades financieras		0	0	0	0%
	Piratería terrestre		0	0	0	0%
	Cajeros		1	2	1	100%
	Celulares		64	124	60	94%
Subtotal delitos de impacto que afectan la seguridad ciudadana			416	691	175	42%

Delitos de impacto que afectan la seguridad vial		Comparativo año			
		2020	2021	Variación absoluta	Variación porcentual
Muertes en accidente de tránsito	Homicidios en accidentes de tránsito	5	7	2	40%
	Muertes accidentales en tránsito	2	0	-2	-100%
	Total	7	7	0	0%
Lesionados en accidente de tránsito	Lesiones en accidentes de tránsito	67	140	73	109%
	Lesiones accidentales en tránsito	2	0	-2	-100%
	Total	69	140	71	103%
Subtotal delitos de impacto que afectan la seguridad vial		72	147	75	104%
Total delitos de impacto		488	783	346	47%
Capturas de bandas que delinquen en el sector		0			

Fuente: Formato FONSECON ANEXO 2 "PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA"

ESTADISTICA OPERATIVA ESTACION DE POLICIA ACACIAS

ACTIVIDAD OPERATIVA	DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018	DEL 01/01/2019 AL 31/12/2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
CAPTURAS TOTAL	482	396	-87	-18%
CAPTURAS FLAGRANCIA	385	306	-79	-21%
CAPTURAS ORDEN JUDICIAL	97	89	-8	-8%
MERCANCIA RECUPERADA (CASOS)	49	48	-1	-2%
MERCANCÍA RECUPERADA (MILLONES)	112	262	151	136%
AUTOMOTORES RECUPERADOS	8	2	-6	-75%
MOTOCICLETAS RECUPERADAS	34	17	-17	-50%
COCAINA (KILOS)	0,437	4,952	4,515	1.033%
BASE DE COCA (KILOS)	0,772	87,314	86,542	11.210%
BAZUCO (KILOS)	1,919	9,315	7,396	385%
MARIHUANA (KILOS)	15,212	26,902	11,690	77%
DROGA SINTESIS (PASTILLAS)	127	0	-127	-100%
ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS CON PERMISO	11	8	-3	-27%
ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS SIN PERMISO	35	21	-14	-40%
CELULARES RECUPERADOS (CANTIDAD)	47	22	-25	-53%
CELULARES INCAUTADOS (CANTIDAD)	523	87	-436	-83%
MERCANCIA INCAUTADA (CASOS)	651	205	-446	-68%
MERCANCIA INCAUTADA (MILLONES)	8.477	2.437	-6.040	-71%
INCAUTACION CONTRABANDO (MILLONES)	158	0	-157	-100%

Teniendo en cuenta el comportamiento de la actividad operacional en el municipio de Acacias, se puede apreciar que las incautaciones de sustancias tuvieron un aumento importante en comparación con 2018.

En el comparativo de las capturas realizadas en el municipio Acacias se presentó una disminución del 18%, donde se destaca que en 2019 se capturaron 306 personas en flagrancia y 89 por orden judicial, y se logra la incautación de 29 armas de fuego en total.

Lo anterior, teniendo que las amenazas anteriormente relacionadas afectan la tranquilidad y la seguridad de los ciudadanos y para lo cual es necesario generar respuestas articuladas para contrarrestarlas.

Con la construcción de las instalaciones para el despliegue y funcionamiento del Distrito de Policía Acacias y la estación de policía homónima, garantizará el enfoque y priorización en la atención y tratamiento de las problemáticas, a través de la adecuada planeación del servicio de policía. Es de anotar, que durante la vigencia 2019, el municipio de Acacias presentó un incremento delictivo de homicidios (25%), hurto a comercio (23%), hurto a celulares (12%) y hurto a personas (6%), por lo cual se hace imperativo el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

G. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y NECESIDAD DE EFECTUAR CONSULTAS PREVIAS

Mediante reunión realizada con el señor alcalde del municipio de Acacias EDUARDO CORTES TRUJILLO, solicita la construcción del Distrito de Policía Acacias (Meta), manifestando que el servicio de policía requiere una infraestructura adecuada que permita atender los requerimientos generados por una población de más de 78.000 habitantes y teniendo en cuenta la proyección poblacional de 94.017 habitantes para el año 2023 (DANE 2018), las cuales cuenten que los espacios necesarios para prestar un adecuado y eficiente servicio a la comunidad. Por lo anterior, y tomando como referencia las instrucciones y recomendaciones emitidas por la Dirección de Seguridad Ciudadana mediante comunicado oficial S-2020-024031-MEVIL del 28/08/2020, respecto a la creación del Distrito de Policía Acacias se proyecta la construcción de unas nuevas instalaciones para la Estación de Policía Acacias y base del distrito, en el predio de LOTE A ESCUELA DE CARABINEROS de propiedad del Municipio de Acacias, la financiación será asumida por parte del Ministerio del Interior (100%).

H. ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO

IMPACTO SOCIAL: El municipio de Acacias ha tenido un crecimiento poblacional muy significativo en su zona Urbana está compuesta por 110 Barrios y Urbanizaciones, de igual manera la zona rural se compone de cuarenta y ocho (48) veredas en las que se incluye Chichimene, Dinamarca y Manzanares. el cual conlleva una población de 78.199 habitantes (DANE 2018). Debido a este crecimiento poblacional y a los conflictos sociales que generan inseguridad en la ciudad se hace relevante y necesario el fortalecimiento de la capacidad institucional, para la atención de las diferentes problemáticas sociales en coordinación con las diferentes autoridades administrativas locales.

Así como también, el fenómeno delincuencial, ha venido mutando en la medida que las dinámicas sociales van evolucionando, planteando un reto para la sociedad y las autoridades, Actualmente esta situación se torna inestable, teniendo en cuenta la ubicación geoestratégica del municipio de Acacias, para el interés delictivo de los grupos de delincuencia común, que afectan la tranquilidad de los ciudadanos a través del hurto a personas, residencias y motocicletas. La presencia de grupos desmovilizados de autodefensas y guerrilleros, aunado con una disimulada actividad de microtráfico, inciden notablemente en la comisión de actividades de sicariato, lesiones comunes y extorsión. Por lo anterior, se hace intrínsecamente necesario el robustecimiento de la Policía Nacional, para la atención de las diferentes problemáticas sociales en coordinación con las diferentes autoridades administrativas locales.

IMPACTO AMBIENTAL: Se hace necesario el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la protección del medio ambiente, teniendo en cuenta que en la actualidad, las rondas hídricas del municipio de Acacias se encuentran deterioradas y tienen problemas como invasiones y construcciones, vertimientos de residuos sólidos y líquidos, perdida de la vida silvestre y procesos que

degeneran el ecosistema ribereño. Es necesario realizar procesos socio-ambientales entorno a las cuencas hidrográficas. Las actividades agropecuarias no se encuentran enmarcadas en programas que busquen aplicar el principio de Sostenibilidad Ambiental. Las perforaciones que se llevan a cabo, tanto en el proceso exploratorio como en la etapa de producción, en el sector petrolero, conllevan la intervención de áreas de valores ambientales o ecológicos altamente valoradas. En el municipio de Acacias se encuentran establecidos pozos de perforación sobre áreas incluidas como zonas de protección, cerca de nacederos de acuíferos, cerca de sistemas ecológicos estratégicos, y entre otros

La contaminación al medio ambiente en el municipio, por la actividad petrolera, se ha dado en todos sus componentes. Ha ocurrido derramamiento de lodos en cuerpos de aguas y en suelos (fincas) de productores campesinos, se han visto afectados gran número de fincas o predios de la población rural. La contaminación visual y auditiva es a diario por el tránsito de gran maquinaria y automotores que hacen parte de los procesos propios de esta industria. La contaminación atmosférica es continua por la emisión de los gases residuales de esta industria y la quema continua que se hace de lo que se llaman TEAS.

IMPACTO ECONÓMICO: La administración municipal orienta las acciones necesarias para el incremento de la productividad urbana, basada en el fortalecimiento de las actividades económicas que tradicionales (agropecuario y explotación petrolera), así como la generación de nuevas líneas de producción, por lo cual, se demanda el fortalecimiento de la seguridad en la región, procurando la mitigación de los fenómenos delincuenciales que tratan de beneficiarse de manera ilegal del auge económico del municipio.

I. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RIESGOS Y AMENAZAS QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Indisponibilidad de los recursos estipulados del convenio
- Demoras y/o retrasos en el inicio de las obras por factores externos como lo son factores medioambientales.
- Bloqueos o reclamaciones por parte de la comunidad
- Falta de capacidad técnica y administrativa de la interventoría
- Atrasos en los desembolsos de los aportes
- Modificación del numero de beneficiarios del servicio
- Afectación al proyecto por problemas que alteren el orden público
- Demoras en la entrega de dotaciones
- Demoras en la suscripción del acta de inicio del convenio y/o contrato
- Suspensión de actividades por orden público
- Reprocesos en la gestión administrativa
- Selección no idónea del ejecutor
- Incumplimiento de los tiempos estipulados

1010-2.17

ACTA N° 001

ORGANISMO, DEPENDENCIA, COMITÉ O CONSEJO					
Consejo de Política Fiscal - COMFIS Municipal					
FECHA	5 de enero 2023	**HORA INICIO**	5.00 pm	**HORA TERMINACIÓN**	5.45 pm

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

SOLICITUD Y APROBACION VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AL PROYECTO DENOMINADO "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META".

AGENDA

1. Verificación de quórum.
2. Solicitud y aprobación vigencia futura ordinaria al proyecto al denominado "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META".
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación de quórum.

Se evidencia la presencia de los tres (3) integrantes de COMFIS, por lo cual hay quórum para el inicio de la reunión.

2. Solicitud y aprobación vigencia futura ordinaria al proyecto al denominado "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META".

El Lic. EDUARDO CORTÉS TRUJILLO, en calidad de alcalde, saluda a los integrantes del COMFIS, dando la palabra a la secretaria Administrativa y Financiera, doctora Luz Edit Clavijo Guevara, quien expone a los miembros del Comfis, que la presente reunión obedece a la solicitud que elevo el secretario de Infraestructura sobre una vigencia futura ordinaria para el proyecto denominado **"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META".**

Revisado el Convenio Interadministrativo N° 1901 del 2022 celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ACACIAS (META), su objeto es **"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"**, que permitirá fortalecer la seguridad en el municipio cuya construcción tendrá una inversión total de $13.986.033.120 millones de pesos,

recursos que son transferidos por el Fondo de Seguridad y Convivencia (FONSECON); se imputara con cargo al presupuesto 2023 y 2024 así:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APROPIACION 2023	VF ORDINARIA APROPIACION 2024	TOTAL
2		GASTOS	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00
2.3.45		SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00
2.3.45.4501		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00
2.3.45.4501.1000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00
2.3.45.4501.1000.04		PROYECTO 2022500060029: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00
2.3.45.4501.1000.04	1.3.1.1.12.01	PROYECTO 2022500060029: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS/COFINANCIACIÓN NACIONAL	$ 7,543,016,560.00	$ 6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00

I. SUSTENTO JURÍDICO

Constitución Nacional

El artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal, numeral 4. "*Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales*", numeral 5 *"Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos*", y el numeral *10 del citado artículo establece: "Las demás que la Constitución y la ley le asignen"*.

El articulo 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, han dispuesto que los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel, deben estar acordes con lo establecido por la ley orgánica de presupuesto como una medida de homogenización del marco legal.

Leyes Nacionales

El articulo 32 el numeral 9° de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 determina, que es facultad del Concejo Municipal *"Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."*

El artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modifico el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece en su literal a) en relación con el Concejo, numeral 1. Presentar los proyectos de

acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

La Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, consagra en su artículo 12, el procedimiento para poder comprometer vigencias futuras ordinarias. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Comfis territorial o el órgano que haga sus veces.

Así mismo la dirección General del Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indica que las entidades públicas deben tener en cuenta que los contratos que se firmen dentro de una vigencia fiscal, deben tener como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de esa misma vigencia fiscal, y que si se requiere firmar un contrato cuyo plazo de ejecución sobrepase la vigencia fiscal, es necesario con anterioridad la firma del mismo, haber obtenido por parte de la Corporación la autorización para comprometer vigencias futuras que no son otra cosa que la programación de un compromiso de gastos para vigencias posteriores a las cuales se está celebrando el contrato.

Acuerdo Municipal No. 596 de 2022

ARTÍCULO 24°. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. Son aquellas donde la ejecución se inicie afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas, estas serán impartidas por el Concejo municipal, a iniciativa del alcalde, previa aprobación por el COMFIS; siempre y cuando se cumpla

1. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de estas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de la ley 819 de 2003;

2. Como mínimo, las vigencias futuras que se soliciten se deberán contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

3. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y si es del orden Departamental deberá tener el concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

La autorización por parte del COMFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de

gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

PARÁGRAFO: El Concejo Municipal se abstendrá de otorgar la autorización de las vigencias futuras ordinarias si los proyectos objeto de las vigencias futuras no están consignados en el Plan de Desarrollo Municipal y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio. Para efectos del cálculo de los indicadores el monto de la solicitud de vigencia futura se tomará para disminuir el valor de los ingresos corrientes establecidos en la Ley 358 de 1997.

Los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada.

La autorización por parte del concejo respectivo, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica.

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico Presupuestal Acuerdo No. 596 de 2022, se expone lo siguiente

Estructura Plan de Desarrollo 2020-2023 "Camino de Oportunidad"

EJE ESTRATEGICO	6. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
ODS RELACIONADO	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS; 1. FIN DE LA POBREZA; 10. REDUCCION DE LAs DESIGUALDADES
OBJETIVO ESTRATEGICO	Hacer de Acacias una ciudad Centenaria más segura, como garantia para la vida, la integridad, las libertades y el patrimonio de los individuos, familias y comunidades; para incidir positivamente en la parcepción sobre bienestar de habitantes y turistas e Impulsar el desarrollo social y económico del territorio.
METAS DE RESULTADO	Reducción en Indicas de Terrorismo; Estupefacientes; Amenazas; Otros delitos; Daño en bien ajeno; Extorsión; Lesiones personales; Hurto; Delitos Sexuales; Delitos informáticos; Falsedad Persona
PROGRAMA	PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.
OBJETIVOPROGRAMATICO	Generar las condiciones y capacidades de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de contrarrestar las amenazas y riesgos a la integridad y tranquilidad de los acacirenos.
META PRODUCTO	Construcción del Distrito de Policia
INDICADOR DE PRODUCTO	Distrito de conci« construido

El Consejo de Gobierno aprobó la vigencia futura ordinaria de importancia estratégica, para el componente de inversión sector Gobierno Territorial, ya que el proyecto tiene un horizonte de dos años a partir del 2023 al 2024, cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META", recursos provienen de la gestión del Señor Alcalde ante la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, obra que fortalecerá la seguridad, la convivencia y la confianza de la ciudadanía Acacireña. El presente proyecto está financiado el 100% con recursos de la Nación. Se anexa copia del acta de Consejo de Gobierno como documento soporte para la solicitud de la vigencia futura ordinaria de importancia estratégica ante el Concejo Municipal.

Requisitos para ser vigencia futura ordinaria:

1. **El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de estas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5o de la Ley 819 de 2003.**

Excluido los recursos del sistema general de regalías, en el MFMP 2023-2033, se proyectaron ingresos por la suma de $138.275 millones de pesos vigencia 2023; $137.300 millones de pesos vigencia 2024. Gastos para el 2023 en funcionamiento $31.133 millones de pesos, servicio de la deuda $3.595 millones de pesos, e inversión por $103.547 millones de pesos. Vigencia 2024: en funcionamiento $32.554 millones de pesos, servicio de la deuda $3.116 millones de pesos, e inversión por $101.630 millones de pesos.

Con corte al mes de enero de 2023, según ejecución de ingresos, se evidencia que el plan financiero de ingresos y gastos refleja un estimativo de $138.275 millones de pesos, los cuales se distribuyen así: Ingresos corrientes $124.750 millones de pesos, desagregados así: Ingresos tributarios $52.628 millones de pesos, ingresos no tributarios $1.561 millones de pesos, Transferencias $70.561 millones de pesos y Recursos de Capital $13.525 millones de pesos.

Con base en lo anterior, las metas financieras estimadas en el Plan Financiero 2023-2024, con corte al mes de enero de 2023 son las siguientes:

1010-2 17

Plan Financiero 2022 -2024

Descripción	2023	2024
INGRESOS TOTALES NIVEL CENTRAL	$ 138,275	$ 137,300
INGRESOS CORRIENTES	$ 124,750	$ 130,857
TRIBUTARIOS	$ 52,628	$ 55,053
Vehículos Automotores		
Impuesto Predial Unificado	$ 15,242	$ 15,974
Impuesto de Industria y Comerc	$ 18,423	$ 19,344
Sobretasa Consumo Gasolina M	$ 4,837	$ 5,079
Estampillas	$ 4,474	$ 4,697
Otros Ingresos Tributarios	$ 9,652	$ 9,959
NO TRIBUTARIOS	$ 1,561	$ 1,639
Ingresos de la Propiedad: Tasas	$ 1,561	$ 1,639
TRANSFERENCIAS	$ 70,561	$ 74,165
Transferencias Para Inversión	$ 70,561	$ 74,165
Del Nivel Nacional	$ 63,439	$ 66,686
Sistema General de Partic	$ 26,924	$ 28,270
Sistema General de Pa	$ 2,098	$ 2,203
Sistema General de Pa	$ 17,445	$ 18,317
Sistema General de Pa	$ 3,564	$ 3,742
Sistema General de Pa	$ 3,612	$ 3,792
Otras del Sistema Gen	$ 205	$ 215
FOSYGA y ETESA	$ 36,514	$ 38,416
Del Nivel Departamental	$ 528	$ 554
Otras Transferencias para Inv	$ 6,595	$ 6,925
INGRESOS DE CAPITAL	$ 13,525	$ 6,443
Cofinanciacion	$ 13,525	$ 6,443
INGRESOS TOTALES ESTABLECIMIEN	$ 4,700	$ 4,935
TOTAL PLAN FINANCIERO	$ 142,975	$ 142,235

Descripción	2023	2024
GASTOS TOTALES	$ 138,275	$ 137,300
Funcionamiento	$ 31,133	$ 32,554
Servicios de la Deuda	$ 3,595	$ 3,116
Gastos de Inversion	$ 103,547	$ 101,630
Establecimentos Publicos	$ 4,700	$ 4,935
TOTAL PLAN FINANCIERO GASTOS	**$ 142,975**	**$ 142,235**

La presente vigencia futura ordinaria cumple con los indicadore establecidos en la Ley 819 así:

Capacidad de Endeudamiento 2023-2032

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	$ 76,659	$ 48,610	$ 82,161	$ 84,626	$ 87,164	$ 89,779	$ 92,473	$ 95,247	$ 98,104	$ 101,047
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias	$ 52,628	$ 55,053	$ 57,772	$ 60,896	$ 63,904	$ 66,451	$ 68,872	$ 72,277	$ 75,074	$ 78,648
1.2 Vigencias futuras		$ 6,443								
2. Gastos de funcionamiento	$ 31,133	$ 32,554	$ 34,180	$ 35,966	$ 37,764	$ 39,290	$ 41,028	$ 42,915	$ 44,946	$ 47,136
3. Ahorro operacional (1-2)	$ 45,526	$ 16,056	$ 47,980	$ 48,660	$ 49,400	$ 50,490	$ 51,445	$ 52,332	$ 53,158	$ 53,912
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4	$ 2,316	$ 796	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (	$ 3,930	$ 2,316	$ 796	$ 41	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la	$ 3,930	$ 2,316	$ 796	$ 41	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4	$ 1,614	$ 1,520	$ 796	$ 41	0	0	0	0	0	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	$ 1,614	$ 1,520	$ 602	$ 41						
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	$ 218	$ 116	$ 39	$ 21	0	0	0	0	0	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	$ 218	$ 116	$ 39	$ 21						
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalias										
5.3 Intereses del Nuevo Crédito										
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5	0.48%	0.72%	0.08%	0.04%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrien	3.02%	1.64%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

El primer indicador en el horizonte de tiempo analizado, se encuentra su nivel máximo en el año 2024 cuando alcanza el 0.72% (límite legal < o = 40%), el segundo indicador, encuentra su nivel máximo en el año 2023, cuando alcanza el 3.02% (límite legal < o = 60%), es decir, que, incluido el valor de la vigencia futura ordinaria, una vez aprobada por el COMFIS, el municipio no infringe los indicadores de capacidad de pago que trata la ley 358 de 1997.

2. Como mínimo, las vigencias futuras que se soliciten se deberán contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APROPIACION 2023	VF ORDINARIA APROPIACION 2024	TOTAL	%
2		GASTOS	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00	53.93%
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00	53.93%
2.3.45		SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00	53.93%
2.3.45.4501		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00	53.93%
2.3.45.4501.1000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00	53.93%
2.3.45.4501.1000.04		PROYECTO 2022500060029: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	$ 7,543,016,560.00	$6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00	53.93%
2.3.45.4501.1000.04	1.3.1.1.12.01	PROYECTO 2022500060029: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS/COFINANCIACIÓN NACIONAL	$ 7,543,016,560.00	$ 6,443,016,560.00	$ 13,986,033,120.00	53.93%

3. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y si es del orden Departamental deberá tener el concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

Se anexa certificación emitida por el Departamento Nacional de Planeación, como soporte para la solicitud de la vigencia futura ordinaria ante la corporación.

Que el presente proyecto se deriva de un Convenio Interadministrativo N° 1901 del 2022 celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ACACIAS (META), su objeto es **"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"**, que permitirá fortalecer la seguridad en el municipio cuya construcción tendrá una inversión total de $13.986.033.120 millones de pesos, recursos que son transferidos por el Fondo de Seguridad y Convivencia (FONSECON); se imputara con cargo al presupuesto 2023 y 2024, el cual busca fortalecer la seguridad, la convivencia y la confianza de la ciudadanía Acacireña, además contribuye en el crecimiento económico, industrial y comercial en el municipio.

1010-2.17

3. Proposiciones y varios. No se presentaron

CONCLUSIONES		
Una vez oída a la intervención de la doctora Luz Edit Clavijo Guevara y de acuerdo con los documentos soportes presentados, los miembros del COMFIS autorizan al Alcalde Municipal para presentar el proyecto de **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA",** la cual será presentado ante el Concejo Municipal..		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**RESPONSABLE**
Elaborar Proyecto de Acuerdo	Enero 5 de 2023	Secretaria Administrativa y Financiera
Asistentes: *(Relacionar el formato registro de asistencia indicando tema y fecha)*	Se adjunta Registro de Asistencia GTHU – F – 01 V. 8	
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.		

Revisó	**Aprobó**
Nombre: LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA **Cargo**: Secretaria Administrativa y Financiera	**Nombre: : EDUARDO CORTÉS TRUJILLO** **Cargo**: Alcalde Municipal
	Nombre: LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA **Cargo**: Secretaria Administrativa y Financiera
	Nombre: MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS **Cargo**: Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó: Luz Mary Aguirre Rodriguez/Contratista

ALCALDÍA DE Acacías

Código tabla retención documental

LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA - EVENTO: Reunión Comds

UBICACIÓN: _____ FECHA: (dd-mm-aaaa): 5-enero/2023 HORA: 5:00 p.m

TIPO DE EVENTO () CAPACITACIÓN () REUNIÓN () SOCIALIZACIÓN () TALLER () INDUCCIÓN () REINDUCCIÓN () OTRO

NOMBRE DEL EXPOSITOR: _____

RESPONSABLE: _____

NOMBRE DEL ASISTENTE	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	CELULAR	BUZÓN DE CORREO	FIRMA
Luz Edit Aguijo G	21178887	Secret. Ay T	3124428501	financiera@acacias.gov.co	
Eduardo Cortés T	12128952	Alcalde	3102216038	alcaldia@acacias.gov.co	

OBSERVACIONES / COMPROMISOS:

41

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., viernes, 14 de octubre de 2022

Al responder cite este Nro.
20224300729631

DPIP

Doctor
EDUARDO CORTÉS TRUJILLO
Alcalde Municipal
Municipio de Acacías
Email: financiera@acacias.gov.co
Calle 13 No. 13 – 08 Barrio Juan Mellao Código Postal: 507001
Acacías – Meta

Asunto: Concepto previo y favorable literal c) del artículo 1ª de la Ley 1483 de 2011. Radicados DNP No. 20226000844952, 20226000844932 y 20226630880452.

Respetado Alcalde:

Dando respuesta al oficio del asunto, mediante el cual solicita el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación (DNP), para el trámite de vigencias futuras excepcionales que conllevan recursos de inversión nacional, de conformidad con lo dispuesto en literal d) del artículo 1ª de la Ley 1483 de 2011, esta Dirección en el marco de sus competencias[1] se permite señalar lo siguiente:

Las vigencias futuras son autorizaciones para la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias posteriores, y se clasifican en ordinarias y excepcionales. La diferencia radica esencialmente en que, para la primera, la entidad debe contar en la vigencia de la solicitud con una apropiación presupuestal igual o superior al 15% del valor solicitado[2], y para la segunda, es decir, las excepcionales, cuando en la vigencia en que se realiza la solicitud, no se cuente con apropiación alguna para amparar el compromiso. Este último tipo de vigencia futura se autoriza exclusivamente para llevar a cabo obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad[3], y en el orden territorial para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico[4].

Adicionalmente es preciso señalar que la aprobación de vigencias futuras no puede superar el período de gobierno, salvo que el proyecto sea declarado de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno de la Entidad Territorial respectiva o en el orden nacional, por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

En ese mismo orden de ideas, se tiene que las vigencias futuras de las entidades territoriales son autorizadas por las Asambleas y Concejos respectivos, previa aprobación del Confis territorial o el órgano que haga sus

[1] Artículo 58 del Decreto 1893 de 2021
[2] Artículos 10 y 12, Ley 819 de 2012
[3] artículo 11 de Ley 819 de 2003 - Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
[4] Artículo 1 de la Ley 1483 de 2011- Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.

38

veces, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003[5] para vigencias futuras ordinarias, así como los señalado en el artículo 1º de la Ley 1483 de 2011[6] para vigencias futuras excepcionales. Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de la nación, y se requiera igualmente comprometer vigencias futuras del Presupuesto General de la Nación (PGN), la entidad territorial deberá obtener el concepto previo y favorable del DNP.

Así las cosas, la entidad del orden nacional cofinanciadora tiene a su cargo solicitar a través del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) el concepto al DNP para la autorización de las vigencias futuras de la nación, de conformidad con los requisitos previstos en la Ley 819 de 2003. Si las vigencias futuras de la nación superan el periodo de gobierno, la entidad del PGN deberá remitir al DNP el documento CONPES de importancia estratégica y el aval fiscal del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS)[7]. Verificados los requisitos para la autorización de las vigencias futuras, el DNP emite concepto previo para la autorización de las vigencias futuras de la entidad del orden nacional.

Una vez emitido el concepto del DNP para la autorización de las vigencias futuras del orden nacional, la entidad territorial para las vigencias futuras a su cargo, solicita al DNP la emisión del concepto de que trata el literal c) del artículo 12 de la Ley 819 o literal d) del artículo 1º de la Ley 1483 de 2014, según se trate de vigencias futuras ordinarias o excepcionales.

Resulta entonces que, si el Gobierno nacional a través de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, concurre con recursos de convenios interadministrativos celebrados con las entidades territoriales, y estos transcienden para su ejecución a la siguiente anualidad (requisito) al amparo de la normativa citada, requerirá de concepto previo de autorización de vigencias futuras sobre los recursos de la Nación.

Frente a su solicitud, es pertinente señalar que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio con radicado No. 20224320001716 del 12 de julio de 2022 (ver anexo), en lo que a la inversión del orden nacional respecta, en efecto emitió concepto previo y favorable para la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras excepcionales en el Presupuesto de Gasto de Inversión del Ministerio de Interior, para el proyecto de

[5] Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley; b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

[6] En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos. b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5o de la Ley 819 de 2003. c) Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces. d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

[7] Decreto 1068 de 2015. **Artículo 2.8.1.7.1.2. Validación del Impacto Fiscal de la Declaratoria de Importancia Estratégica.** La declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES a que se refiere el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, requerirá del concepto previo y favorable del CONFIS, donde se valide la consistencia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

inversión denominado *"Fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel Nacional"* y previo a lo anterior, al tratarse de un proyecto que excedía el periodo de gobierno, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) en sesión del 13 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, otorgó el Aval Fiscal para el proyecto, y a su vez el Consejo de Nacional de Política Económica y Social (CONPES), lo declaró de importancia estratégica mediante documento CONPES No. 4097 del 07 de julio de 2022.

En virtud de lo anterior, el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1901 del 2022 con el municipio de Acacias (Meta) con el objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llegar a cabo los estudios, diseño y construcción estación de policía en el municipio de Acacias – departamento de Meta"*, es preciso señalar que con relación a la apropiación presupuestal, la cláusula quinta dispone: *" (...) el valor del presente convenio será la suma de $ 13.986.033.119 M/L., incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera: 1)* ***APORTES DEL MINISTERIO.*** *Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de:* ***TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECI NUEVE PESOS M/L ($13.986.033.119.00),*** *de la siguiente forma:* ***MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000)*** *con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 70122 de fecha 4 de agosto de 2022 rubro A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, y DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS ($12.886.033.119) con cargo al cupo de aprobación de vigencias futuras con radicado No. 2-2022- 030809 de fecha 19 de julio de 2022 expedido por CLAUDIA MARCELA NUMA PÉREZ – Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS por un valor de $499.668.113.812, en el horizonte de tiempo 2023 – 2027 (...).*

Por tal razón, para cumplir el requisito de que trata el literal d) del artículo 1° del Ley 1483 de 2011, no se requiere de un nuevo concepto por parte del DNP, toda vez que este ya fue emitido mediante el radicado No. 20224320001716.

Finalmente, es importante mencionar que las entidades de cada nivel de gobierno en el marco de sus competencias deberán realizar los actos pertinentes para perfeccionar la cofinanciación del proyecto de inversión y el proyecto deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por el Ministerio del Interior.

Cordial saludo,

YESID PARRA VERA
Director de Programación de Inversiones Públicas

Preparó: Catherine López/ Angie Lorena Castro / Juan Sebastián Molina
Revisó: Marisella Calpa /Diana Ximena Mendoza

Anexo: Oficio con radicado No. 20224320001716 del 12 de julio de 2022

Bogotá D.C.- Julio 12 de 2022

Al responder cite este Nro.
20224320001716

Edna Paola Najar Rodríguez
Jefe Oficina Asesora de Planeación
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL
Carrera 9a. 14 - 10 Código Postal 111711
Bogotá, D.C.

Asunto: Autorización Vigencias Futuras Excepcionales

Apreciada Dra. Najar:

En atención a la solicitud de trámite presupuestal del MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL recibida el 12 de julio del presente año, con radicado DNP No. 20224300610712 y turno 642934, me permito comunicarle que el Departamento Nacional de Planeación emite concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión de esa Entidad, provenientes de recursos Nación.

La autorización de vigencias futuras se efectuará de la siguiente manera:

Sección	370101	MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL
Programa	3702	FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO
SubPrograma	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
Proyecto	0013	Fortalecimiento a las entidades territoriales a traves de la financiacion de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel Nacional

Vigencia	Recursos	Valor
2023	Nación	$93,412,341,901
2024	Nación	$135,626,998,113
2025	Nación	$132,924,210,955
2026	Nación	$102,337,764,605
2027	Nación	$35,366,798,238

De acuerdo con la información remitida y los conceptos técnicos favorables de la cabeza de sector y la Dirección Técnica del DNP, las vigencias futuras se solicitan con el fin de destinar recursos que permitan avanzar en la solución de problemáticas identificadas frente a la inadecuada infraestructura física para el desarrollo de las actividades misionales de la Policía Nacional encaminadas al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana, mediante la cofinanciación a las entidades territoriales con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON para el mejoramiento de los espacios físicos y funcionales de la Policía a nivel nacional, mediante la construcción de 30 edificaciones y la realización de 22 obras priorizadas para la renovación de la infraestructura física existente dada la antigüedad de esta y el deterioro por condiciones climáticas.

El concepto favorable para la expedición de las presentes vigencias futuras se enmarca dentro de los cupos disponibles en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las prioridades del sector para los

próximos años, y se emite previa verificación del cumplimiento de los requisitos de competencia de este Departamento previstos en la Ley 819 de 2003.

El Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) en sesión del 13 de junio de 2022 de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, otorgó el Aval Fiscal para el proyecto de Inversión "Fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional" y el Consejo de Nacional de Política Económica y Social (CONPES), declaró de importancia estratégica el proyecto mediante documento CONPES No. 4097 del 07 de julio de 2022.

Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el 31 de diciembre de 2027.

El presente concepto se emite con el fin de que el MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL continúe con los trámites pertinentes ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

YESID PARRA VERA
Director de Programación de Inversiones Públicas

Copia:
Dra. Claudia Marcela Numa Páez - Directora General del Presupuesto Público Nacional-MHCP
Fabián Ricardo Giraldo Chaparro - Subdirector de Seguridad y Defensa - DNP.

Preparó: Juan Sebastian Molina Bernal
Revisó: Diana Ximena Mendoza Pescador

ALCALDIA DE ACACIAS-META
IdControl: 1198283
Radicado:R-00013-2022070688-AA

De: CC. YESID PARRA VERA. DIRECTOR DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
Fecha de Radicación: 24-10-2022 15:40:43 Para: EDUARDO CORTÈS TRUJILLO ALCALDE
Folios: 5 Anexos: 0

ALCALDÍA DE Acacías

1040.43-3

102

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA Y EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICAN

Que el Proyecto Denominado:

ESTUDIOS , DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

Se encuentra IDENTIFICADO en el SUIFP, con el código:	*2022*	*50*	*006*	*0029*	*FECHA DE RADICACION: 6/09/2022*	*AÑO A IMPLEMENTARSE 2022-2023*
EJE ESTRATEGICO	*EJE ESTRATÉGICO 8. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA*					
ODS RELACIONADO	*16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS; 1. FIN DE LA POBREZA; 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES*					
OBJETIVO ESTRATEGICO	*Hacer de Acacías una ciudad Centenaria más segura, como garantía para la vida, la integridad, las libertades y el patrimonio de los individuos, familias y comunidades; para incidir positivamente en la percepción sobre bienestar de habitantes y turistas e impulsar el desarrollo social y económico del territorio.*					
METAS DE RESULTADO	*Reducción en índices de Terrorismo; Estupefacientes; Amenazas; Otros delitos; Daño en bien ajeno; Extorsión; Lesiones personales; Hurto; Delitos Sexuales; Delitos Informáticos; Falsedad Personal*					
PROGRAMA	*PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.*					
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Generar las condiciones y capacidades de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de contrarrestar las amenazas y riesgos a la integridad y tranquilidad de los acacireños.*					
META PRODUCTO	*Construcción del Distrito de Policía*					
INDICADOR DE	*Distrito de policía construido*					
UNIDAD DE MEDIDA	*Número de instalaciones construidas*					
META DE PRODUCTO	*0*					
META PREVISTA A	*1*					

COMPONENTES DEL PROYECTO	*Elaboración de estudios y diseños (Para esta fase se tiene proyectado un valor de $ 663.023.252), interventoría para estudios y diseños (El valor proyectado para este proceso es de $397.813.951), obra de construcción de Estación de Policía (el valor proyectado para esta fase es de $ 11.912.622.964) e interventoría para obra de construcción (El valor proyectado para este proceso es de $ 1.012.572.952). Los valores de cada etapa fueron proyectados por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.* ***VALOR DEL PROYECTO TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MCTE. ($ 13.986.033.119)***
ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	*Distrito de policía construido - Número de instalaciones construidas*
OBSERVACIONES	*Las actividades fueron aprobadas por la Secretaría de Infraestructura. Las actividades específicas de obra se detallarán una vez se obtengan los resultados de los estudios y diseños.* ***EL PRESENTE REGISTRO SOLO ES VALIDO PARA TRÁMITES PRESUPUESTALES ANTE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.***
COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN	

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN A LOS 20 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2022 PARA TRÁMITES PRESUPUESTALES ANTE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS
SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA

MARIA ANGELICA AYALA GARCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM

41

CODIGO	NOMBRE CUENTA	ID SECTOR	NOMBRE DEL SECTOR	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ID SUBPROGRAMA	NOMBRE SUBPROGRAMA	ID ELEMENTO CONSTITUTIVO	NOMBRE ELEMENTO CONSTITUTIVO	ID DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO CPC	TITULO EN CPC
20225900600025 ESTUDIOS , DISEÑO Y CONSTRUCCION ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META													
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1000	Intersubsectorial Gobierno	45012	Seguridad ciudadana: corresponde al conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material, dentro del marco del respeto a las normas establecidas.	4501096	Estaciones de policía construidas y dotadas	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales

1000

ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)
(25 de enero de 2023)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 597 del 20 de enero de 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2024"** Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales). En 90 folios.

Se envía original al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO CORTES TRUJILLO
Alcalde Municipal

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó: Revisó: Licet Bautista Morales - Secretaria de Gobierno
Revisó: Liceth Meliza Aguilar Gamboa - Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Lica Margarita Cardona Urrea - Auxiliar Administrativo Of. Jurídica

1020-5

BOLETÍN MUNICIPAL N° 01 DE 2023

AÑO: 04 No. 01

FECHA: 25 de enero de 2023

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICA EN EL PRESENTE BOLETÍN

ACTO ADMINISTRATIVO
ACUERDO No. 597 DEL 20 DE ENERO DE 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2024".**
ACUERDO No. 598 DEL 20 DE ENERO DE 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2023".**
ACUERDO No. 599 DEL 20 DE ENERO DE 2023 **"POR EL CUAL SE ADOPTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 2277 DE 2022".**

EL PRESENTE BOLETÍN SE PUBLICA CONFORME AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2023.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo, Secretaria

1020-5

Hoy, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m., se fija el ACUERDO No. 597 DEL 20 DE ENERO DE 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2024".**

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Se publica conforme al artículo 81 de la Ley 136 de 1994, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo, Secretaria.

1020-5

Hoy, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m., se fija el ACUERDO No. 598 DEL 20 DE ENERO DE 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2023".**

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Se publica conforme al artículo 81 de la Ley 136 de 1994, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo, Secretaria

Hoy, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m., se fija el ACUERDO No. 599 DEL 20 DE ENERO DE 2023 **"POR EL CUAL SE ADOPTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 2277 DE 2022".**

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Se publica conforme al artículo 81 de la Ley 136 de 1994, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo, Secretaria.

PÓLIZA N°
3000613

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
24	8	2022	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	10917-MUNICIPIO DE ACACIAS META	**NIT**	892.001.457-3
DIRECCIÓN	KR 14 13 30 BR CEN, ACACIAS, META	**TELÉFONO**	6569939
ASEGURADO	20054372-LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON	**NIT**	830.114.475-6
DIRECCIÓN	CARRERA 8 NO. 12B - 31, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2427400

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
VILLAVICENCIO	25	25	24	8	2022	7	8	2022	00:00	27	9	2024	00:00	782

MONEDA Pesos
TIPO CAMBIO 1.00

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ACACIAS META	1. CONTADO	$1,398,603,312.00

BENEFICIARIOS:
LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECO NIT: 830.114.475-6

No. Amparo		Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1,398,603,312.00	SI	07/08/2022	27/09/2024	14,982,298.49

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ACACIAS (META), RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***14,982,298.49
GASTOS	$*******10,000.00
IVA	$****2,848,536.71
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***17,840,835.20

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

24/08/2022 15:41:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3990	3	OMEGA AGENCIA DE SEG		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEMPORAL N°
57667646

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	8	2022	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	10917-MUNICIPIO DE ACACIAS META	**NIT**	892.001.457-3
DIRECCIÓN	KR 14 13 30 BR CEN, ACACIAS, META	**TELÉFONO**	6569939
ASEGURADO	20054372-LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON	**NIT**	830.114.475-6
DIRECCIÓN	CARRERA 8 NO. 12B - 31, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2427400

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
VILLAVICENCIO	25	25	16	8	2022	7	8	2022	00:00	27	9	2024	00:00	782

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	1. CONTADO	$1,398,603,312.00

CARGAR A: MUNICIPIO DE ACACIAS META

BENEFICIARIOS:
LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECO NIT: 830.114.475-6

No. Amparo		Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1,398,603,312.00	SI	07/08/2022	27/09/2024	14,982,298.49

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO
DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ACACIAS (META), RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***14,982,298.49
GASTOS	$*******10,000.00
IVA	$****2,848,536.71
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***17,840,835.20

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/08/2022 15:18:12

DOCUMENTO BORRADOR - NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL RIESGO

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3990	3	OMEGA AGENCIA DE SEG		

TEMPORAL N°
57667646

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	8	2022	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	10917-MUNICIPIO DE ACACIAS META	**NIT**	892.001.457-3
DIRECCIÓN	KR 14 13 30 BR CEN, ACACIAS, META	**TELÉFONO**	6569939
ASEGURADO	20054372-LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON	**NIT**	830.114.475-6
DIRECCIÓN	CARRERA 8 NO. 12B - 31, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2427400

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
VILLAVICENCIO	25	25	16	8	2022	7	8	2022	00:00	27	9	2024	00:00	782

MONEDA	TIPO CAMBIO
Pesos	1.00

CARGAR A: MUNICIPIO DE ACACIAS META

FORMA DE PAGO: 1. CONTADO

VALOR ASEGURADO TOTAL: $1,398,603,312.00

BENEFICIARIOS:
LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECO NIT: 830.114.475-6

No. Amparo		Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1,398,603,312.00	SI	07/08/2022	27/09/2024	14,982,298.49

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO
DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ACACIAS (META), RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***14,982,298.49
GASTOS	$*******10,000.00
IVA	$****2,848,536.71
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***17,840,835.20

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/08/2022 15:18:12

DOCUMENTO BORRADOR - NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL RIESGO

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3990	3	OMEGA AGENCIA DE SEG	30.00%	4,494,689.55

ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
Trabajamos con energía

GD-PE- 20224100227431

Villavicencio, 16-06-2022

Alcalde
EDUARDO CORTÉS TRUJILLO
Calle 13 No.13-08 Barrio Juan Mellao
Teléfono 6574633
Acacías-Meta

Asunto: Respuesta solicitud de disponibilidad de servicio No.20227410132312**.**

Respetado alcalde Cortés:

En atención a la solicitud de disponibilidad de servicio de energía eléctrica realizada el pasado 14 de junio del 2022, bajo radicado **No. 20227410132312**, requerida para el proyecto denominado **DISTRITO DE POLICÍA-ACACIAS META**, a desarrollarse en el predio identificado mediante cédula catastral **No.50006010002070008000** y matrícula inmobiliaria **No.232-21126**; ubicado en el Barrio San Isidro del municipio de Acacías, atentamente le informamos la disponibilidad de servicio y existencia de redes de energía eléctrica de media tensión en el sector.

Si requiere prestación de servicio y/o proyecto eléctrico éste debe contar con factibilidad técnica de servicio, aprobación de diseños y certificación de obra expedidos por EMSA. Para la solicitud de factibilidad se debe adjuntar la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- Certificado de estratificación expedido por la alcaldía municipal.
- Dirección del proyecto, barrio, vereda y municipio.
- Nivel de tensión eléctrica en kV que requerirá el (los) proyecto(s).
- Plano de ubicación del proyecto georreferenciado.
- Carga solicitada en kVA.

ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
Trabajamos con energía

- Localización georreferenciada del punto o puntos de conexión del (de los) proyecto(s) a la red de la EMSA.
- Tipo de uso (Residencial, Comercial o Industrial).
- Fecha de entrada en operación del (de los) proyecto(s).
- Número de usuarios.
- Para la solicitud de factibilidad del servicio debe anexar una certificación de la Secretaría de Planeación Municipal correspondiente, sobre el uso del suelo, donde se indique la finalidad del uso del predio a desarrollar.

Cordialmente,

EDWIN DAVID GUZMÁN BOHÓRQUEZ
Gerente Distribución

Proyectó: Ing. Cristian Andrés Melo
Revisó: Ing. Luis Ruiz
Aprobó: EDGB

Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (608-6610095)
Línea Gratuita Nacional - 018000918615
e-mail: pqr@emsa-esp.com.co
Villavicencio - Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

REF.: *"Solicitud certificado viabilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario"*

EL SUBGERENTE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P.

CERTIFICA

Que el predio con dirección **LOTE A ESCUELA CARABINEROS** identificado con código catastral No. 00-11-0207-000-8000 y matricula inmobiliaria 232-2116 **POSEE VIABILIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO** con puntos de conexión en la dirección carrera 41 entre calle 17a y avenida 23.

NOTA: Deberá tener en cuenta el alineamiento de la red de alcantarillado sanitario y de acueducto existente que no vaya a quedar por debajo de un lote y/o construcción El presente certificado no es válido como licencia de construcción, esta de tramitarse en la oficina de Planeación Municipal. La construcción de las redes locales y demás obras, necesarias para conectar uno o varios inmuebles al sistema de acueducto o de alcantarillado será responsabilidad de los urbanizadores y/o constructores. En caso de instalar redes en predios privados se requiere permiso de paso debidamente autenticado por el propietario y/o servidumbre legalmente registrada, el cual será presentado y entregado a la empresa de servicios públicos de Acacias. Para el acceso a los servicios el predio o predios deben cumplir con los requisitos que señala el artículo 7 del Decreto Nacional 302 de 2000, que señala: Articulo 7. Condiciones de acceso a los servicios.

La presente certificación es expedida a solicitud del ingeniero **JOE ANDRES MARTINO PEREZ** el día veintitrés (23) del mes de septiembre de 2022 y tiene vigencia de un (01) año.

Sin otro particular,

ARQ. WILLIAM HUMBERTO CUASTUMAL ARTEGA
Subgerente Acueducto y Alcantarillado
ESPA. E.S.P

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: William Humberto Cuastumal Arteaga	Subgerente de Acueducto y Alcantarillado ESPA E.S.P	
Revisó: William Humberto Cuastumal Arteaga	Subgerente de Acueducto y Alcantarillado ESPA E.S.P	
Elaboró: Yorman Alexis González Jaramillo	Apoyo Técnico Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado ESPA E.S.P	

ACTA No.	Acta (1).
FECHA	6 de febrero de 2023.
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1901-2022.
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y Construcción estación de Policía en el Municipio de Acacías - Meta.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0%.
MOTIVO:	Seguimiento al Convenio 1901-2022 / Cumplimiento obligaciones

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: Manuel Linares. C.C.: Cargo: Supervisor Convenio 1901-2022.	Nombre: Eduardo Cortez Trujillo C.C./ NIT: 12128852. Cargo: Alcalde de Acacías
Nombre: Karen D. Ramirez M. C.C.: 1.019.133.021. Cargo: Apoyo a la Supervisión Convenio 1901/22	Nombre: Pedro Antonio Suarez. C.C./ NIT: 1049615972. Cargo: Seretario infraestructura/Supervisor Acacias.
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: Andrés Martino C.C.: 860 82603 Cargo: Asesor de Infraestructura.
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: C.C.: Cargo:
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: C.C.: Cargo:

DESARROLLO DE LA REUNION

Se inicia reunión Presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior en donde participo el Municipio de Acacías y la Supervisión del Ministerio.

El Municipio informa que ya cuento con la aprobación del Concejo para vigencias futuras, el Municipio viene trabajando en los pliegos tipo y se espera que esta semana del 6 al 10 de febrero de 2023 se publiquen los procesos en SECOP.

El Municipio informa que viene adelantando la adecuación del terreno en donde se va a ejecutar el proyecto.

Desde la Supervisión del Ministerio se expresa la preocupación por el atraso que se tiene según los tiempos contemplados dentro del Cronograma del Convenio, pues ya deberían estar publicados los pliegos de Condiciones y prevista adjudicación para el 20 de febrero de 2023.
Se recuerda que se debe dar estricto cumplimiento al Cronograma.

Es importante que el Municipio, no aluda que los desembolsos, son de naturaleza Compes y por tanto se deben realizar dentro de la vigencia estipulada en la Minuta del Convenio, de lo Contrario el recurso expirara.

Desde la Supervisión del Ministerio se recuerda lo siguiente:

- Durante la etapa de estudios y diseños se realizan reuniones Semanales en la Ciudad de Bogotá en las instalaciones de la DIRAF, en donde se debe Contar Con la presencia del Supervisor del Municipio, Contratista, Personal de DIRAF y Supervisión del Municipio.
- "No" hay adiciones de dinero por parte del Ministerio, de llegarse a requerir más recursos el Municipio debe asumirlos.
- Se debe cumplir con las áreas mínimas requeridas por DIRAF, Programa arquitectonico y poner en Conocimiento de los Contratistas el anexo 24B (entregables mínimos).
- Tramitar la disponibilidad de Servicios del predio
- Se sugiere que se Contrate personal con experiencia en la ejecución de estaciones de Policía, con el fin de avantar rapidamente en el proyecto.
- Se sugiere que avancen con la solicitud de licencia de Construcción tan Pronto cuenten Con la documentación, adicionalmente se les recuerda que deben presentar el proyecto electrico aprobado por parte de la empresa prestadora de energia, y asi mismo con el tramite Retie y Retilap Cuando Inicie la Construcción

El Municipio manifiesta que viene adelantando la adecuación del terreno realitando relleno y compactación, esperando culminar las labores en el menor tiempo posible y antes de la Contratación derivada.

Desde la Supervisión del Ministerio se recuerda al Municipio que, debe cumplir Con todas las obligaciones Contempladas dentro de la Minuta del Convenio y cumplir Con los tiempos de entrega de informes, de lo Contrario se procederá a iniciar incumplimiento.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Acacias.	Publicación de procesos de Contratación derivada.	10 de febrero 2023.
Municipio de Acacias.	Remisión de informes mensuales. de diciembre 2022 y enero 2023.	7 de febrero 2023.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Firma
Supervisor

Firma
Contratista/Convenido

Firma
Supervisor

Firma
Contratista/Convenido alcalde

Firma
Supervisor Apoyo a la Supervisión

Firma
Contratista/Convenido

Firma
Supervisor

Firma
Contratista/Convenido

Firma
Supervisor

Firma
Contratista/Convenido

El futuro es de todos · Mininterior	**LISTA DE ASISTENTES**	**Código: SI.G1.F12** **Versión: 03** **Vigencia desde: 17/12/2018**

TEMA O EVENTO: Convenio 1901 -2022. Acacias - Meta.	**ORGANIZADO POR:**	
CIUDAD: Bogotá D.C.	**LUGAR:** Ministerio del Interior Cr 8 #12B-31.	
FECHA: 6 Febrero de 2023	**HORA INICIO:** 9:00 am.	**HORA FINAL:** 10:00 am.

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Eduardo Cortés Trujillo	12128852	Alcaldía Acacías	Alcalde	3102216038	alcaldia@acacias.gov.co	
	Pedro Antonio Suarez R	1049615972	Alcaldía de Acacías	Prof Espec. Infraestructura	3207017502	infraestructura@acacias.	
	Andres Martino Perez Diaz	86087603	Alcaldia Acacias	Asesor	3114138800	ing.andresmartinez@gmail.	
	Karen Daniela Ramirez	1019133021	Ministerio Interior	Apoyo a la Supervisión	3228548996	karen.ramirez@mininterior.gov.co	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE LOTE (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 19	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

MUNICIPIO:	ACACIAS	**Nº CONVENIO:**	1901-2022
FECHA DE ACTA INICIO:	20/12/2022	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	**24/03/2024**
ELABORÓ:	KAREN DANIELA RAMIREZ MOSQUERA	**FECHA DE VISITA:**	**17/02/2023**
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete, CAMs, Estaciones de Policía)	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META.**		

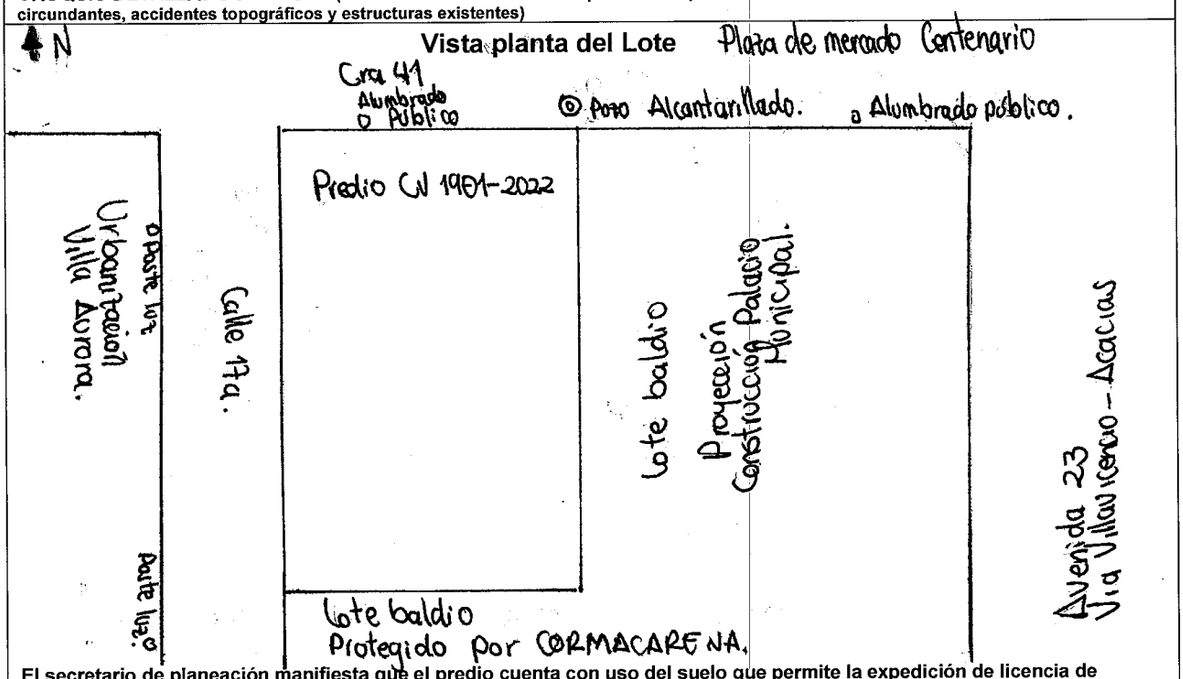
ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	EDUARDO CORTEZ TRUJILLO	ALCLADE	MUNICIPIO DE ACACIAS
2	ANDRES MARTINO PEREZ	COORDINADOR DE PROYECTOS	MUNICIPIO DE ACACIAS
3	DALSEIR FABIAN REY RAMIREZ	APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	MUNICIPIO DE ACACIAS
	LEIDY OCHOA LEMUS	INTENDENTE JEFE DEL GRUPO BIENES RAICES	POLICIA MEVIL
4	KAREN DANIELA RAMIREZ MOSQUERA	APOYO A SUPERVISIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	MINISTERIO DEL INTERIOR

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

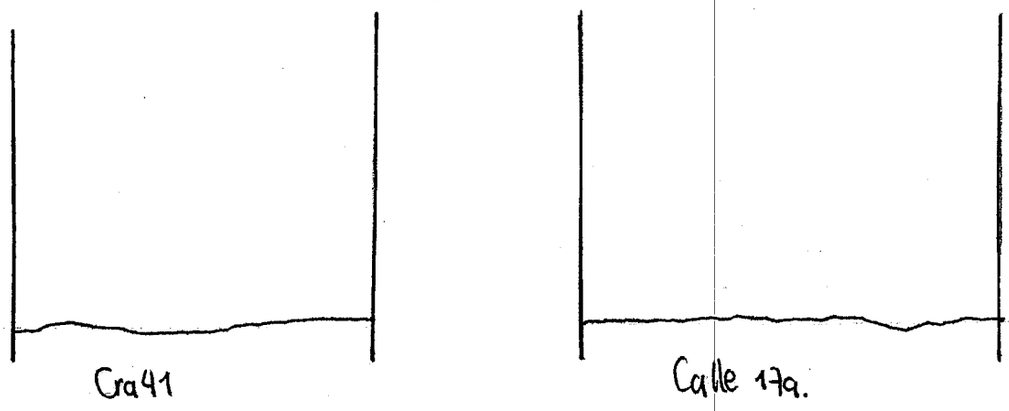
Si es urbano: Barrio Villa Aurora carrera 41 calle 17ª.

CROQUIS DETALLADO DEL LOTE (se debe identificar linderos respecto a lo expuesto en la escritura, identificar accesos y vías circundantes, accidentes topográficos y estructuras existentes)



El secretario de planeación manifiesta que el predio cuenta con uso del suelo que permite la expedición de licencia de construcción

Perfil del Lote



El Municipio adelanta adecuación y nivelación de terreno

DATOS DEL PREDIO				
DESCRIPCIÓN		SI	NO	OBSERVACIONES
¿Ya inicio el proceso de contratación de estudios y diseño?:		X		El Municipio realiza la publicación de los procesos de contratación en la plataforma de SECOPII el 16 de febrero de 2023.
Se observa algún limitante frente a la tenencia del predio:			X	El predio no presenta limitante frente a la tenencia del predio.
Implantación dentro del predio:			X	El predio no posee ninguna construcción o implantación existente. Lote baldío.
Limitante física y/o jurídica:			X	El predio no posee limitante física o jurídica según lo indica el Municipio.
Accesibilidad directa vía publica		X		El predio posee acceso la carrera 41 que conecta con la vía principal Acacias – Villavicencio (avenida 23).
Requiere adecuación del predio (demoliciones-movimiento de tierras-estabilización de taludes -etc.)		X		El Municipio avanza con la adecuación del terreno, esta rellenando y nivelando el predio con maquinaria.
Se observa algún tipo de talud aledaño			X	No se observa talud aledaño.
Se observa algún cuerpo hídrico cerca del lote (ríos, quebradas, etc)			X	No se observa presencia de cuerpo hídrico que pueda afectar la estabilidad del lote. El lote presenta cuneta realizada hacia el sur, para recolección de aguas de escorrentía o lluvia.
Se observa torres de alta tensión u otra estructura de riesgo para la obra			X	No se observan torres de alta tensión o estructuras que representen riesgo para la obra.
Acceso a servicios públicos:	Agua	X		La conexión de servicio de agua se realizará por la carrera 41.
	Alcantarillado	X		La conexión de servicio de alcantarillado se realizará por la carrera 41.
	Energía	X		La conexión de servicio de energía se realizará por la calle 17ª.
	Otros	X		La conexión de servicio de gas se realizará por la carrera 41.

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

1.	Certificado de disponibilidad de punto de conexión a acueducto y alcantarillado.
2.	Plano de licencia de urbanismo. (digital).
3.	Acuerdo No. 591 de autorización al alcalde para asumir compromisos con cargo a una vigencia futura excepcional.
4.	Acuerdo No. 597 de autorización al acalde para asumir compromisos con cargo a una vigencia futura ordinaria 2024.
5.	Cronograma de los procesos de licitación derivada.

DESARROLLO DE LA VISITA

(Incluya una breve descripción de las actividades realizadas durante la visita)

Se inicia la reunión presencial en las instalaciones de la alcaldía de Acacias, contando con la presencia del alcalde municipal, el coordinador de proyectos, apoyo a la secretaria de infraestructura de Acacias, personal de Policía MEVIL y el apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior.

El Municipio de Acacias previamente había informado la publicación de los procesos de contratación derivada para los estudios, diseños, obra e interventoría concerniente al convenio, por tanto, desde la supervisión del Ministerio se sugiere al Municipio que revise la incorporación del personal mínimo necesario según los entregables de viabilidad, pues al realizar la revisión no se observa el persona referente al área bioclimática, mecánica HVAC, diseño de voz y datos, diseño de red de incendio, red de gas, presupuesto y programación, así mismo se recuerda que es fundamental que este personal este disponible durante toda la ejecución de contrato, es decir consultoría y obra, así como en interventoría.

También se recomienda tener en cuenta que el personal a ejecutar los estudios y diseños requiere gran dedicación debido a la rigurosidad de las reuniones y el poco tiempo de ejecución con el que se cuenta, y en concordancia con las reuniones semanales que se realizan durante esta etapa en la ciudad de Bogotá (DIRAF). Por tanto, es importante que revisen si el tiempo de dedicación solicitado es suficiente para cumplir con el convenio.
Así mismo se recuerda que deben cumplir con las especificaciones técnicas emitidas por DIRAF y con el anexo 24B (especificaciones mínimas para recibo por parte del Ministerio del Interior).
Las observaciones anteriormente expresadas fueron remitidas vía correo electrónico previamente.

Según cronograma de la oferta se adjudicarán contratos el 28 de marzo de 2023, proyectando iniciar con la etapa de estudios y diseños el 1 de abril de 2023. Desde la supervisión del Ministerio se espera cumplimiento de este.

El Municipio ya cuenta con el acuerdo No. 597 en donde se autoriza al alcalde del Municipio de Acacias – Meta para asumir compromisos con cargo a una vigencia futura ordinaria 2024.

Se procede a realizar la visita al predio en donde se ejecutará el proyecto en la carrera 41 con calle 17a, en el Municipio de Acacias. Se procede a tomar registro fotográfico y realizar recorrido encontrando lo siguiente:

- Se evidencia la instalación de la valla informativa en el predio.
- El Municipio viene adelantando labores de relleno, nivelación y adecuación del terreno como lo establece la minuta del convenio, el Municipio proyecta terminar la adecuación para el 3 de marzo de 2023. Se recomienda al Municipio que realice la adecuada compactación del material de relleno y nivelación para evitar empozamiento de agua y por ende una posible desestabilización del terreno. Es importante que proyecte las pendientes para garantizar la circulación del agua hacia el canal de desagüe existente.
- El predio posee acceso directo por la carrera 41.
- No se observa presencia de cuerpos hídricos que puedan afectar la estabilidad del terreno.
- Hacia el sur del predio se observa la existencia de un canal que recolecta aguas lluvia y de escorrentía, el Municipio afirma que este hacía parte del sistema de desagüe de la urbanización Villa Aurora, pero

en la actualidad esta red fue conectada al alcantarillado municipal, por lo que ya no circulan por el canal existente.

El predio posee los siguientes linderos:

- Por el norte: carrera 41 y plaza de mercado centenario.
- Por el oriente: lote baldío (proyección construcción de palacio Municipal) y avenida 23 (via Villavicencio – Acacias)
- Por el sur: lote baldío (reserva protegida por CORMACARENA)
- Por el occidente: calle 17ª y urbanización Villa Aurora.

En general el lote no presenta limitantes para ejecutar el proyecto, se evidencia la instalación de la valla y se espera que el Municipio termine de adecuar el terreno cumpliendo con las recomendaciones emitidas por la supervisión.

Se recuerda al Municipio que debe cumplir con la entrega de los informes mensuales de supervisión y financieros durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, como lo estipula la minuta y durante la etapa de obra, debe remitir semanalmente el informe de interventoría el primer día hábil de cada semana y el informe mensual de obra e interventoría junto con los anteriormente nombrados.

Además, se debe cumplir con los requisitos para realizar los desembolsos dentro de las vigencias contempladas en la minuta del convenio, por tanto, es vital que se avance y cumpla con las actividades conforme lo estipula el cronograma del convenio. Debe dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en la minuta del convenio.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Acacias	Durante la etapa de estudios y diseños asistir oportunamente y sin falta a los comités técnicos semanalmente.	Antes de iniciar obra.
Municipio de Acacias	Remitir los informes mensuales de supervisión y financieros dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.	Semanalmente
Municipio de Acacias	Adecuación del terreno.	3/03/2023
Municipio de Acacias	Remisión de informe financiero enero de 2023.	20/02/2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE ACACIAS***
Nombre y firma: KAREN DANIELA RAMIREZ M. Cargo: APOYO A LA SUPERVISION PSCC. Email: Karen.ramirez@mininterior.gov.co Celular: 3133596589	**Nombre y firma:** EDUARDO CORTEZ TRUJILLO Cargo: ALCLADE MUNICIPIO DE ACACIAS Email: alcaldia@acacias.gov.co Celular: 3102216038
Por parte de: ***MUNICIPIO DE ACACIAS***	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE ACACIAS***
Nombre y firma: DALSEIR FABIAN REY RAMIREZ Cargo: APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Email: ingeniero.dalseir@gmail.com Celular: 3104551535	**Nombre y firma:** ANDRES MARTINO PEREZ Cargo: COORDINADOR DE PROYECTOS Email: ing.andresmartino@gmail.com Celular: 3114438800
Por parte de: **POLICÍA NACIONAL (MEVIL)**	*Por parte de:*_____
Nombre y firma: LEIDY OCHOA LEMUS Cargo: INTENDENTE JEFE DEL GRUPO BIENES RAICES. Email: mevil.gubir@policia.gov.co Celular:3148927177	**Nombre y firma:**_____ Cargo: Email: Celular:

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE LOTE (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 19	PÁGINA	
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

REGISTRO FOTOGRÁFICO Anexo 1.

Mínimo 6 fotos(Fotos de: existencias de servicios públicos cercanos al predio, vistas desde donde se pueda apreciar la totalidad del lote y las que considere relevantes)

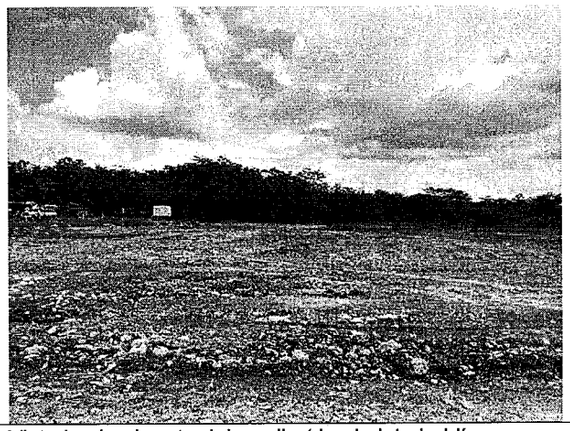
Instalación de Valla informativa



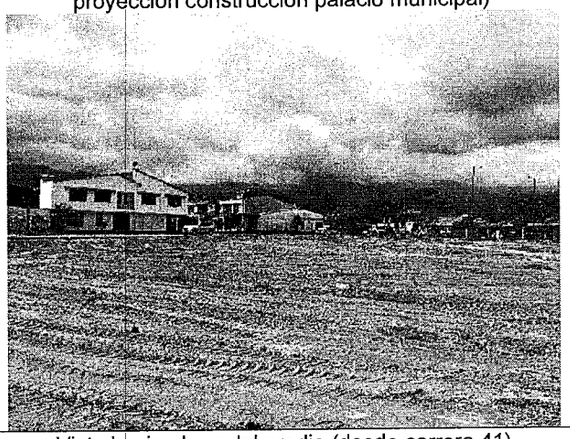
Vista hacia el centro del lote



Vista hacia el oriente del predio (desde calle 17ª)



Vista hacia el occidente del predio (desde lote baldío, proyección construcción palacio municipal)

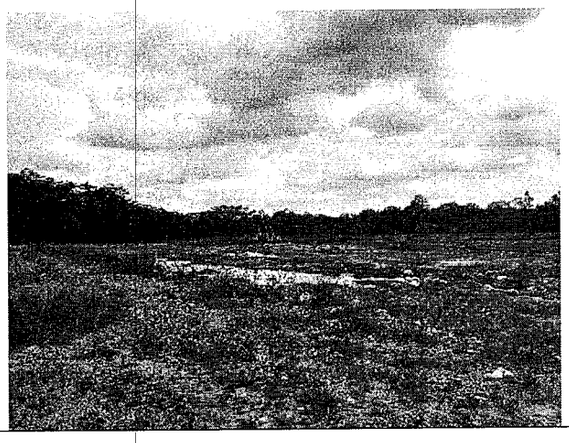


Vista hacia el norte del predio (desde lote baldío, reserva protegida por CORMACARENA)



Vista hacia el sur del predio (desde carrera 41)



Cuneta realizada hacia el sur para recolección de aguas de escorrentía.	Vista general del predio.
	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO DE BIENES RAICES

Fecha:	Villavicencio, 17 de Febrero de 2023		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Lote A Acacias - Meta		

ACTA No. – AREAD – GUBIR - 2.25

QUE TRATA DE LA VISITA AL PROYECTO DEL DISTRITO DE POLICIA ACACIAS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PREDIO, EN ATENCIÓN AL CONVENIO VIGENTE ENTRE EL ENE TERRITORIAL Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

ASISTENTE

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
	Eduardo Cortés T.	Alcalde de Acacías	alcaldia@acacias.gov.co	12128852	3102216838	
	Luz Edit Clavijo	Secret. Ay T.	financiera@acacias.gov.co	21178287	3124428301	
	RODRIGO GAIRAITO ARMILES	OFICINA CONTRATACION	PROCESOSCONTRACTUALES@acacias.gov.co	17.421.734	3142935269	
	LUZ MARY AGUIRRE N	SEC DES Y F	maryaguirre@yahoo.com.mx	21.177127	3144517776	
	Dalsey Fabian Rey Ramirez	Sec. Infraestructura	ingeniero.dabell@gmail.com	1121128614	3045551535	
	Andrés Martino Peña Díaz	Asesor	alcaldia@acacias.gov.co	86.082.603	3116428880	
	JILET Bonilla rorales	Sec. Gobierno	gobiernoacacias.gov.co	1122122497	3185403002	
My	Andrés C. Cabrera B.	Region 7 - GTS	region7.DIAS@policia.gov.	86073115	3203063124	
	Juan Carlos Garcia C.	SEC. GOBIERNO	—	1714184119	3102036189	
	Karen Daniela Ramirez M.	Ministerio Interior	karen.ramirez@ministerio.gov.co.	1019133021	3228545996	
IT.	Leidy Ochoa Lemus	GUBIR-MEVIL	leidy.ochoa@correo.	3[illegible]	3142924739	
G	Wilber Mondragón R	CoSEL. MEVIL	Wilber.mondragon314@	101347264	3104613146	

REF.: *"Solicitud certificado viabilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario"*

EL SUBGERENTE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P.

CERTIFICA

Que el predio con dirección **LOTE A ESCUELA CARABINEROS** identificado con código catastral No. 00-11-0207-000-8000 y matricula inmobiliaria 232-21126 **POSEE VIABILIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO** con puntos de conexión en la dirección carrera 41 entre calle 17a y avenida 23.

NOTA: Deberá tener en cuenta el alineamiento de la red de alcantarillado sanitario y de acueducto existente que no vaya a quedar por debajo de un lote y/o construcción El presente certificado no es válido como licencia de construcción, esta de tramitarse en la oficina de Planeación Municipal. La construcción de las redes locales y demás obras, necesarias para conectar uno o varios inmuebles al sistema de acueducto o de alcantarillado será responsabilidad de los urbanizadores y/o constructores. En caso de instalar redes en predios privados se requiere permiso de paso debidamente autenticado por el propietario y/o servidumbre legalmente registrada, el cual será presentado y entregado a la empresa de servicios públicos de Acacias. Para el acceso a los servicios el predio o predios deben cumplir con los requisitos que señala el artículo 7 del Decreto Nacional 302 de 2000, que señala: Artículo 7. Condiciones de acceso a los servicios.

La presente certificación es expedida a solicitud del ingeniero **JOE ANDRES MARTINO PEREZ** el día veintitrés (23) del mes de septiembre de 2022 y tiene vigencia de un (01) año.

Sin otro particular,

ARQ. WILLIAM HUMBERTO CUASTUMAL ARTEGA
Subgerente Acueducto y Alcantarillado
ESPA. E.S.P

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: William Humberto Cuastumal Arteaga	Subgerente de Acueducto y Alcantarillado ESPA E.S.P.	
Revisó. William Humberto Cuastumal Arteaga	Subgerente de Acueducto y Alcantarillado ESPA E.S.P.	
Elaboró Yorman Alexis González Jaramillo	Apoyo Técnico Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado ESPA E.S.P.	

1002.15.5

CONCURSO DE MÉRITOS No. OCA-CM-002-2023

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DEL META"

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del estudio previo, documentos previos, avisos, proyecto de Pliego de Condiciones y anexos	El 15 de febrero de 2023	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aviso de convocatoria pública	El 15 de febrero de 2023	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del "Proyecto del pliego de condiciones" – Recibo de Observaciones, objeciones y sugerencias.	Desde el 15 de febrero al 22 de febrero de 2023	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Documento de respuesta de la entidad a las observaciones recibidas	El día 23 de febrero de 2023	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha de Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos.	El día 23 de febrero de 2023	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Inicio de plazo para presentación de propuestas	El día 23 de febrero de 2023 a las 6:00 P.M	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para publicar adendas	27 de febrero de 2023	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre de la Convocatoria - Culmina recepción de propuestas	El 01 de marzo de 2023 a las 8:30 A.M	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Acto de apertura de las propuestas presentadas dentro del término legal	El 01 de marzo de 2023 a las 8:35 A.M	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las propuestas.	Del 02 al 03 de marzo de 2023	Comité Evaluador
Publicación y Traslado del Informe de Evaluación de requisitos habilitantes y de ponderación	Del 06 al 09 de marzo de 2023 hasta las 05:00 P.M.	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Pronunciamiento sobre las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación.	El 10 de marzo de 2023	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Decisión de la Convocatoria	El 13 de marzo de 2023	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II

1002.15.7

LICITACIÓN PÚBLICA No. OCA-LP-002-2023

"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DEL META"

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria Pública (SECOP) (Decreto 019 de 2012 Art. 224)	15 de febrero de 2023	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aviso de convocatoria pública	15 de febrero de 2023	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del "Proyecto del pliego de condiciones" – Recibo de Observaciones, objeciones y sugerencias.	Desde el 15 de febrero al 1 de marzo de 2023	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Documento de respuesta de la entidad a las observaciones recibidas	El día 2 de marzo de 2023	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha de Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos.	El día 2 de marzo de 2023	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Inicio de plazo para presentación de propuestas	El día 2 de marzo de 2023 Hora: 2:30 P.M	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia para revisar la asignación de riesgos y Aclaración de pliegos (en caso de ser solicitado)	El día 3 de marzo de 2023 a las 2:30 P.M.	"Google Meet" meet,Google.com/hzg-iihi-kox
Plazo máximo para publicación de adendas.	El día 6 de marzo de 2023	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre de la Convocatoria - Culmina recepción de propuestas	El día 10 de marzo de 2023 a las 8:00 A.M.	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Acto de apertura de las propuestas presentadas dentro del término legal establecido	El día 10 de marzo de 2023 a las 8:05 A.M.	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las propuestas.	Del 13 al 14 de marzo de 2023	Comité Evaluador
Publicación y Traslado del Informe de Evaluación de requisitos habilitantes y de ponderación	Del 15 al 23 de marzo de 2023	http://www.colombiacompra.gov.co/
Pronunciamiento sobre las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación.	El 27 de marzo de 2023	http://www.colombiacompra.gov.co/
Audiencia de Decisión de la Convocatoria Pública – (Adjudicación o declaratoria de desierta) – Art. 9 Ley 1150 de 2007.	El 28 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.	"Google Meet" meet,Google.com/hzg-iihi-kox

ACUERDO No. 591
(Noviembre 11 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS, (META).

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numerales 4 y 10 del Artículo 313, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 4836 de 2011 Artículos 3 y 8 compilado por el Decreto 1068 de 2015, la Ley 1551 de 2012, Ley 1483 de 2011, Decreto 2767 de 2012y Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 222 de 2012.

CONSIDERANDO

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Nacional señala que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

"3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal numeral *"4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley*

los tributos y los gastos locales", y el numeral 10 del citado artículo establece "*Las demás que la Constitución y la ley le asignen*".

El artículo 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, han dispuesto que los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel, deben estar acordes con lo establecido por la ley orgánica de presupuesto como una medida de homogenización del marco legal.

El artículo 32 el numeral 9° de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 determina, que es facultad del Concejo Municipal "*Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el*
cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."

El artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modifico el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece en su literal a) en relación con el Concejo, numeral 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

La dirección General del Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indica que las entidades públicas deben tener en cuenta que los contratos que se firmen dentro de una vigencia fiscal, deben tener como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de esa misma vigencia fiscal, y que si se requiere firmar un contrato cuyo plazo de ejecución sobrepase la vigencia fiscal, es necesario con anterioridad la firma del mismo, haber obtenido por parte de la Corporación la autorización para comprometer vigencias futuras que no son otra cosa que la programación de un compromiso de gastos para vigencias posteriores a las cuales se está celebrando el contrato.

La Ley 819 de 2003 contempla en su ***Artículo 11. Vigencias futuras excepcionales. El artículo 3º de la Ley 225 de 1995 quedará así:***

El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y

seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1º de esta ley.

Que según la Ley 1483 del 9 de diciembre de 2011, permite exclusivamente a las entidades territoriales, tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo, plazo y sus condiciones consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano Plazo de que trata el artículo 5°. de la Ley 819 de 2003.

Que la Ley 1483 de 2011 estableció en el artículo primero que la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras en las entidades territoriales no podrán superar el periodo de Gobierno, salvo que se trate de proyectos de inversión, en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno los declare de importancia estratégica, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Que el Decreto 2767 de 2012, reglamenta el artículo 1 de la ley 1483 de 2011, en el cual señala los requisitos a cumplir las entidades territoriales para declarar de importancia estratégica un proyecto de inversión cuando supera un periodo de gobierno.

Acuerdo Municipal No. 222 de 2012

ARTÍCULO 27.- VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA ENTIDADES TERRITORIALES.

El Concejo municipal, a iniciativa del alcalde y previa aprobación del Consejo de Política Fiscal, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en

que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Las vigencias futuras excepcionales[1] solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

EL proyecto objeto de la presente vigencia futura excepcional hace parte de la estructura programática del Plan de Desarrollo "Camino de oportunidad" según se detalla a continuación y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la secretaria de Planeación y Vivienda. Así:

Estructura Plan de Desarrollo 2020-2023 "Camino de Oportunidad"

EJE ESTRATEGICO	3. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
ODS RELACIONADO	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS, 1. FIN DE LA POBREZA, 10. REDUCCION DE LAs DESIGUALDADES
OBJETIVO ESTRATEGICO	Hacer de Acacías una ciudad Cantenaria más segura, como garantía para la vida, la integridad, las libertades y el patrimonio de los individuos, familias y comunidades; para incidir positivamente en la percepción sobre bienestar de habitantes y turistas e impulsar el desarrollo social y económico del territorio
METAS DE RESULTADO	Reducción en Indicas de Terrorismo; Estupefacientes; Amenazas, Otros delitos, Daño en bien ajeno; Extorsión; Lesiones personales; Hurto; Delitos Sexuales; Delitos informáticos; Falsedad Persona
PROGRAMA	PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
OBJETIVOPROGRAMATICO	Generar las condiciones y capacidades de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de contrarrestar las amenazas y riesgos a la integridad y tranquilidad de los acacíenses
META PRODUCTO	Construcción del Distrito de Policía
INDICADOR DE PRODUCTO	Distrito de comcia construido

[1] Ley 1483 de 2011

El Consejo de Gobierno aprobócuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META", recursos provienen de la gestión del Señor Alcalde ante la Nación – Ministeno del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, obra que fortalecerá la seguridad, la convivencia y la confianza de la ciudadanía Acacireña. El presente proyecto está financiado el 100% con recursos de la Nación.

En este mismo consejo de gobierno dando cumplimiento a la ley 1483 de 2012 y al decreto reglamentario 2767 del 28 de diciembre de 2012, y en vista de que este proyecto además de requerir vigencia futura excepcional, excede el período de gobierno, se declaró de importancia estratégica. Se anexa copia del acta de Consejo de Gobierno No. 32 del 1 de noviembre de 2022 como documento soporte para la solicitud de la vigencia futura excepcional de importancia estratégica ante la Corporación.

b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5o de la Ley 819 de 2003.

Excluido los recursos del sistema general de regalías, en el MFMP 2022-2032, se proyectaron ingresos por la suma de $101.976 millones de pesos vigencia 2022; $136.275 millones de pesos vigencia 2023 y $137.300 millones de pesos vigencia 2024. Gastos para el 2022 en funcionamiento $27.384 millones de pesos, servicio de la deuda $3.161 millones de pesos, e inversión por $71.435 millones de pesos. Vigencia 2023: en funcionamiento $31.133 millones de pesos, servicio de la deuda $3.595 millones de pesos, e inversión por $103.547 millones de pesos. Vigencia 2024: en funcionamiento $32.554 millones de pesos, servicio de la deuda $3.116 millones de pesos, e inversión por $101.630 millones de pesos.

Con corte al mes de septiembre de 2022, según ejecución de ingresos provisional, se evidencia que el plan financiero de ingresos y gastos refleja un estimativo de $160.674 millones de pesos, los cuales se distribuyen así: Ingresos corrientes $111.322 millones de pesos, desagregados así: Ingresos

tributarios $46.691 millones de pesos, ingresos no tributarios $64.431 millones de pesos. Recursos de Capital $49.352 millones de pesos

Con base en lo anterior, las metas financieras estimadas en el Plan Financiero 2022-2023, con corte al mes de mayo de 2022 son las siguientes:

Plan Financiero 2022 -2024

Descripción	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Definitivo 2022	Proyección 2023	Proyección 2024
INGRESOS TOTALES	$ 101.978	$ 161.678	$ 138.276	$ 137.309
INGRESOS CORRIENTES	$ 101.978	$ 111.521	$ 134.760	$ 129.864
TRIBUTARIOS	$ 46.327	$ 46.691	$ 62.628	$ 66.052
Impuesto Predial Unificado	$ 15.215	$ 15.215	$ 15.242	$ 15.973
Impuesto de Industria y Comercio	$ 16.122	$ 16.381	$ 16.423	$ 16.344
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	$ 4.092	$ 4.092	$ 4.357	$ 5.079
Estampillas	$ 3.187	$ 3.187	$ 4.474	$ 4.887
Otros Ingresos Tributarios	$ 7.713	$ 8.098	$ 8.852	$ 9.869
NO TRIBUTARIOS	$ 1.180	$ 1.991	$ 1.661	$ 1.936
Ingresos de la Propiedad, Tasas, Derechos, Multas y Sanc	$ 1.180	$ 1.991	$ 1.661	$ 1.936
Otros No Tributarios				
TRANSFERENCIAS	$ 54.661	$ 62.439	$ 70.561	$ 74.165
Transferencias Para Inversión	$ 54.661	$ 62.439	$ 70.561	$ 74.165
Del Nivel Nacional	$ 54.661	$ 62.439	$ 70.561	$ 74.165
Sistema General de Participaciones	$ 26.886	$ 26.136	$ 26.924	$ 26.970
Sistema General de Participaciones - Educación	$ 2.061	$ 1.677	$ 2.055	$ 2.203
Sistema General de Participaciones - Salud	$ 17.176	$ 17.176	$ 17.445	$ 18.517
Sistema General de Participaciones - Agua Potable	$ 3.377	$ 3.217	$ 3.564	$ 3.742
Sistema General de Participaciones - Propósito Gen	$ 3.632	$ 3.863	$ 3.812	$ 3.752
Otras del Sistema General de Participaciones	$ 219	$ 213	$ 205	$ 216
FOSYGA Y ETESA	$ 25.274	$ 32.387	$ 38.514	$ 40.416
Otras Transferencias de la Nación				
Del Nivel Departamental	$ 70	$ 70	$ 926	$ 554
Del Nivel Municipal				
Sector Descentralizado				
Sector Privado				
Otras Transferencias para Inversión	$ 2.459	$ 2.853	$ 5.595	$ 6.025
INGRESOS DE CAPITAL	$	$ 49.351	$ 15.525	$ 6.443
Cofinanciación		$ 2.700	$ 15.525	$ 6.443
Recursos del Balance		$ 45.899		
Rendimientos Financieros		$ 185		
Otros Ingresos		$ 700		
TOTAL PLAN FINANCIERO	$ 101.978	$ 161.678	$ 138.276	$ 137.309

Descripción	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Definitivo 2022	Proyección 2023	Proyección 2024
GASTOS TOTALES	$ 101.978	$ 157.812	$ 138.276	$ 137.309
Funcionamiento	$ 27.002	$ 28.179	$ 31.135	$ 32.644
Servicio de la Deuda	$ 3.543	$ 11.068	$ 3.594	$ 3.118
Inversión	$ 71.434	$ 118.949	$ 103.547	$ 101.630

La presente vigencia futura excepcional cumple con los indicadores establecidos en la Ley 819 así:

Capacidad de Endeudamiento 2021-2024

CONCEPTOS	2022	2023	2024
TOTAL INGRESOS	$ 182.073	$ 136.270	$ 137.300
INGRESOS CORRIENTES	$ 51.233	$ 55.941	$ 59.659
TRIBUTARIOS	$ 46.254	$ 40.801	$ 53.033
NO TRIBUTARIOS	$ 4.980	$ 6.310	$ 6.626
VF ORDINARIA		$ 8.830	
FONDOS ESPECIALES	$ 83.722	$ 67.809	$ 71.186
RECURSOS DE CAPITAL	$ 45.718	$ 13.525	$ 6.443
RECURSOS DEL BALANCE	$ 45.718		
VF ORDINARIA		$ 4.407	
VF EXCEPCIONAL RECURSOS ADMINISTRACION TERCEROS		$ 7.543	$ 6.443
RECURSOS EN ADMINISTRACION DE TERCERO		$ 1.575	
DESEMBOLSOS DE CREDITO	$ -	$ -	$ -
TOTAL GASTOS	$ 159.622	$ 136.151	$ 135.500
FUNCIONAMIENTO	$ 28.560	$ 31.605	$ 32.554
INVERSION	$ 127.462	$ 103.548	$ 101.946
OPERACIÓN COMERCIAL-PASIVOS	$ -	$ 1.000	$ 1.000
METAS SUPERAVIT PRIMARIO	$ 4.651	$ 2.125	$ 1.800
INTERESES DE LA DEUDA	$ 526	$ 288	$ 121
SOLVENCIA: INTERESES/AHORRO OPERACIONAL < 40%	11.32%	13.57%	6.39%
SALDO DE LA DEUDA	$ 3.030	$ 2.316	$ 796
SALDO DELA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES < 80%	7.67%	4.07%	1.33%

El primer indicador en el horizonte de tiempo analizado, se encuentra su nivel máximo en el año 2023 cuando alcanza el 13.57% (límite legal < o = 40%), el segundo indicador, encuentra su nivel máximo en el año 2022, cuando alcanza el 7.67% (límite legal < o = 60%), es decir, que, incluido el valor de la vigencia futura excepcional, una vez aprobada por el COMFIS, el municipio no infringe los indicadores de capacidad de pago que trata la ley 358 de 1997.

c) Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces. Mediante acta de Confis No. 33 del 2 de noviembre de 2022 fue aprobada la vigencia futura excepcional para el proyecto denominado "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META", la cual se soporta con el convenio interadministrativo N° 1901 del 2022 celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ACACIAS (META). Se anexa copia Acta de Confis.

d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Se anexa certificación emitida por el Departamento Nacional de Planeación, como soporte para la solicitud de la vigencia futura excepcional ante la corporación.

Que el presente proyecto se deriva de un Convenio Interadministrativo N° 1901 del 2022 celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ACACIAS (META), su objeto es **"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"**, que permitirá fortalecer la seguridad en el municipio cuya construcción tendrá una inversión total de **TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS ($13.986.033.120)**,, recursos que son transferidos por el Fondo de Seguridad y Convivencia (FONSECON); se imputara con cargo al presupuesto 2023 y 2024 así:

RUBRO	FUENTE	OBJETO	APROPIACION 2023	APROPIACION 2024	TOTAL
2.3		INVERSION	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45		SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501.1000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501.1000.04	500	PROYECTO 202150006002: ESTUDIO Y CONSTRUCCION ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120

Acuerdo Municipal 427 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, en su Articulo 89 "- INICIATIVA. La presentación de los proyectos de acuerdo ante la secretaria del Concejo deberá hacerse en un (1) original, y una copia para cada concejal y un (1) medio magnético y/o electrónico que contenga la totalidad del documento radicado. Contendrá su texto distribuido en título, en encabezamiento, y la parte dispositiva o articulado, irán acompañados de la correspondiente exposición de motivos y conservarán el principio de unidad de materia……"

El Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No.570 del 30 de noviembre de 2021, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022.

Mediante Decreto No. 304 del 17 de diciembre 2021, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2022, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Acuerdo No. 222 de 2012, "Por medio del cual se expide Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio"

Teniendo en cuenta que en presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal no existe apropiación para dar inicio al proceso contractual se requiere que la solicitud de la vigencia futura excepcional, más sin embargo el proyecto, si se encuentra radicado en el banco de programas y proyectos de la secretaria de Planeación y Vivienda.

Que se hace necesario obtener autorización del Honorable Concejo Municipal para asumir compromisos presupuestales en las vigencias fiscales venideras, debido a que la ejecución de los proyectos trasciende el periodo de gobierno.

Que, el total solicitado de la vigencia futura excepcional es por la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS ($13.986.033.120)**, de los cuales se distribuyen así: Vigencia 2023 la suma de ($7.543.016.560) ; vigencia 2024 la suma de ($6.443.016.560) .

Que teniendo en cuenta lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al alcalde municipal para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales por la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($13.986.033.120),** de los cuales se distribuyen así: **Vigencia 2023** la suma de **($7.543.016.560); vigencia 2024 la suma de ($6.443.016.560).** Cuyo objeto es **ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META".**

VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL
COMPONENTE DE INVERSION

RUBRO	FUENTE	OBJETO	APROPIACION 2023	APROPIACION 2024	TOTAL
2.3		INVERSION	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45		SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501.1000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORAL GOBIERNO	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501.1000.04	600	PROYECTO 202150008000029 ESTUDIO Y CONSTRUCCION ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y revoca las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los once (11) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

JOSE JAIR ECHEVERY OSPINA
Presidente Concejo Municipal

CLAUDIA MARCELA REINA URZOLA
Secretaria General Concejo Municipal

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

C E R T I F I C A N Q U E :

El Acuerdo No. **591** de fecha 11 de noviembre de 2022 "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL**", surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Surtiendo el primer debate el día lunes siete (7) de noviembre de 2022, en la sesión Conjunta de las comisiones permanentes de Presupuesto y Hacienda Pública y Tercera Administrativa y de Gobierno y el segundo debate en Plenaria el día viernes once (11) de noviembre de 2022, en sesiones ordinarias correspondientes al mes de noviembre de 2022.

El Proyecto de Acuerdo No. 699, hoy Acuerdo **No. 591** del 11 de noviembre del 2022, fue aprobado por trece (13) Concejales presentes en la sesión plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los once (11) días del mes de noviembre de 2022.

JOSÉ JAIR ECHEVERRY OSPINA
Presidente Concejo Municipal

CLAUDIA MARCELA REINA URZOLA
Secretaria General Concejo Municipal

1000

ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)
(16 de noviembre de 2022)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 591 del 11 de noviembre de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL"** Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales). En 142 folios.

Se envía original al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO CORTES TRUJILLO
Alcalde Municipal

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó: Revisó: Licet Bautista Morales – Secretaria de Gobierno
Revisó: Ramiro Antonio Pardo Velandia – Jefe Oficina Jurídica (E)
Proyectó: Lina Margarita Cardona Urrego – Auxiliar Administrativo Of. Jurídica

1020-5

BOLETÍN MUNICIPAL N° 11 DE 2022

AÑO: 03 No. 02

FECHA: 16 de noviembre de 2022

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICA EN EL PRESENTE BOLETÍN

ACTO ADMINISTRATIVO
ACUERDO No. 591 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL".**

EL PRESENTE BOLETÍN SE PUBLICA CONFORME AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo C., Secretaria

1020-5

Hoy, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022, siendo las 04:00 p.m., se fija el ACUERDO No. 591 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL".**

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Se publica conforme al artículo 81 de la Ley 136 de 1994, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022, siendo las 04:00 p.m.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo C., Secretaria

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-21.01
		FECHA: OCTUBRE 2016
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ACUERDO No. 597
(Enero 20 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2024".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS, (META)

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numerales 4 y 10 del Artículo 313, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 4836 de 2011 Artículos 3 y 8 compilado por el Decreto 1068 de 2015, la Ley 1551 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 586 DE 2022

CONSIDERANDO

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Nacional señala que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

"3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal numeral *"4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales"*, y el numeral 10 del citado artículo establece *"Las demás que la Constitución y la ley le asignen"*.

Que, el artículo 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, han dispuesto que los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel, deben estar acordes con lo establecido por la ley orgánica de presupuesto como una medida de homogenización del marco legal.

Que el artículo 32 el numeral 9° de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 determina, que es facultad del Concejo Municipal *"Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."*

Que, El artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece en su literal a) en relación con el Concejo, numeral 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

Que la Ley 819 de 2003, dicta normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y otras disposiciones, y consagra en su artículo 12, el procedimiento para poder comprometer vigencias futuras ordinarias, las cuales serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Comfis territorial o el órgano que haga sus veces.

Que el Acuerdo Municipal No. 596 de 2022 en su **ARTÍCULO 24°. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**. Son aquellas donde la ejecución se inicie afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas, estas serán impartidas por el Concejo municipal a iniciativa del alcalde, previa aprobación por el COMFIS, siempre y cuando se cumpla

1. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de estas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de la ley 819 de 2003;
2. Como mínimo, las vigencias futuras que se soliciten se deberán contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
3. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y si es del orden Departamental deberá tener el concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

La autorización por parte del COMFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los

proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

PARÁGRAFO: El Concejo Municipal se abstendrá de otorgar la autorización de las vigencias futuras ordinarias si los proyectos objeto de las vigencias futuras no están consignados en el Plan de Desarrollo Municipal y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio. Para efectos del cálculo de los indicadores el monto de la solicitud de vigencia futura se tomará se tomará para disminuir el valor de los ingresos corrientes establecidos en la Ley 358 de 1997.

Los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada.

La autorización por parte del concejo respectivo, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica.

Que el Consejo de Gobierno aprobó la vigencia futura ordinaria de importancia estratégica para el componente de inversión sector Gobierno Territorial, ya que el proyecto tiene un horizonte de dos años a partir del 2023 al 2024, cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META", recursos provienen de la gestión del Señor Alcalde ante la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, Convenio Interadministrativo N° 1901 del 2022, obra que fortalecerá la seguridad, la convivencia y la confianza de la ciudadanía Acacireña. El presente proyecto está financiado el 100% con recursos de la Nación, cuya construcción tendrá una inversión total de $13.986.033.120 millones de pesos, recursos que son transferidos por el Fondo de Seguridad y Convivencia (FONSECON), se imputara con cargo al presupuesto 2023 y 2024. Se anexa copia del acta de Consejo de Gobierno como documento soporte para la

solicitud de la vigencia futura ordinaria de importancia estratégica ante la Corporación los cuales se imputarán con cargo al presupuesto de gastos así.

RUBRO	FUENTE	OBJETO	APROPIACION 2023	APROPIACION 2024	TOTAL
2.3		INVERSION	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45		SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501.1000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501.1000.04	500	PROYECTO "20215000090022 ESTUDIO Y CONSTRUCCION ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS -META	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120

Acuerdo Municipal 427 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, en su Artículo 89 "- INICIATIVA. La presentación de los proyectos de acuerdo ante la secretaria del Concejo deberá hacerse en un (1) original, y una copia para cada concejal y un (1) medio magnético y/o electrónico que contenga la totalidad del documento radicado. Contendrá su texto distribuido en título, en encabezamiento, y la parte dispositiva o articulado; irán acompañados de la correspondiente exposición de motivos y conservarán el principio de unidad de materia……"

El Concejo Municipal no aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, por lo anterior el Gobierno Municipal adoptó EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE ACACIAS META DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023", mediante DECRETO No. 318 de diciembre 5 de 2022.

EL Gobierno Municipal, mediante Decreto No. 326 del 15 de diciembre de 2022, liquidó el presupuesto para la vigencia 2023, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Acuerdo No. 222 de 2012, "Por medio del cual se expide Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio"

Que se hace necesario obtener autorización del Honorable Concejo Municipal para asumir compromisos presupuestales en las vigencias fiscales venideras, debido a que la ejecución de los proyectos trasciende el periodo de gobierno.

Que, el total solicitado de la vigencia futura ordinaria es por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($6.443.016.560).**

Que teniendo en cuenta lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al alcalde municipal para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($6.443.016.560).**

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA
COMPONENTE DE INVERSION

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APROPIACION 2023	VF ORDINARIA APROPIACION 2024	TOTAL	%
2		GASTOS	$ 7.540.016.560,00	$6.443.016.560,00	$ 13.983.033.120,00	53,93%
2.3		GASTOS DE INVERSION	$ 7.540.016.560,00	$6.443.016.560,00	$ 13.983.033.120,00	53,93%
2.3.45		SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	$ 7.540.016.560,00	$6.443.016.560,00	$ 13.983.033.120,00	53,93%
2.3.45.4501		PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$ 7.540.016.560,00	$6.443.016.560,00	$ 13.983.033.120,00	53,93%
2.3.45.4501.1000		SUBPROGRAMA INTERVENCION INTERINSTITUCIONAL GOBIERNO	$ 7.540.016.560,00	$6.443.016.560,00	$ 13.983.033.120,00	53,93%
2.3.45.4501.1000.04		PROYECTO 2023220000008 ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	$ 7.540.016.560,00	$6.443.016.560,00	$ 13.983.033.120,00	53,93%
2.3.45.4501.1000.04	1.3.1.11.02.01	PROYECTO 2023220000008 ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-COFINANCIACIÓN NACIONAL	$ 7.540.016.560,00	$6.443.016.560,00	$ 13.983.033.120,00	53,93%

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y revoca las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Acacías departamento del Meta a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.

ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
Presidente del Concejo

SANDRA MARILU LOPEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-21.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

C E R T I F I C A N Q U E:

El Acuerdo No. 597 de fecha veinte (20) de enero de 2023, **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2024,** surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Surtiendo el primer debate el día lunes dieciséis (16) de enero de 2023, en la sesión de la Comisión Segunda de Presupuesta y Hacienda Pública y el segundo debate en Plenaria el día viernes veinte (20) de enero de 2023.

El Proyecto de Acuerdo No. 705, hoy Acuerdo **No. 597** del 20 de enero del 2023, fue aprobado en bloque en su segundo debate.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.

ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
Presidente Concejo Municipal

SANDRA MARILU LOPEZ JIMÉNEZ
Secretaria General Concejo Municipal

1000

ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)
(25 de enero de 2023)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 75 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 597 del 20 de enero de 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2024"** Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales). En 90 folios.

Se envía original al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO CORTES TRUJILLO
Alcalde Municipal

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó: Revisó: Lina Paola [illegible] - Secretaria de Planeación
Revisó: Lizeth Melisa Aguilar Herrera - Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Lina Margarita Cárdenas Lizcano - Auxiliar Administrativo de Jurídica

1020-5

Hoy, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022, siendo las 04:00 p.m., se fija el ACUERDO No. 591 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL".**

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Se publica conforme al artículo 81 de la Ley 136 de 1994, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022, siendo las 04:00 p.m.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo C., Secretaria

BOLETÍN MUNICIPAL N° 01 DE 2023

AÑO: 04 No. 01

FECHA: 25 de enero de 2023

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICA EN EL PRESENTE BOLETÍN

ACTO ADMINISTRATIVO
ACUERDO No. 597 DEL 20 DE ENERO DE 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2024".**
ACUERDO No. 598 DEL 20 DE ENERO DE 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2023".**
ACUERDO No. 599 DEL 20 DE ENERO DE 2023 **"POR EL CUAL SE ADOPTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 2277 DE 2022".**

EL PRESENTE BOLETÍN SE PUBLICA CONFORME AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2023.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo, Secretaria

Hoy, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m., se fija el ACUERDO No. 597 DEL 20 DE ENERO DE 2023 "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2024**".

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Se publica conforme al artículo 81 de la Ley 136 de 1994, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo, Secretaria

1020-3

Hoy, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m., se fija el ACUERDO No. 598 DEL 20 DE ENERO DE 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2023".**

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Se publica conforme al artículo 81 de la Ley 136 de 1994, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo, Secretaria

Hoy, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m., se fija el ACUERDO No. 599 DEL 20 DE ENERO DE 2023 **"POR EL CUAL SE ADOPTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 2277 DE 2022"**.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Se publica conforme al artículo 81 de la Ley 136 de 1994, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo Secretaria

ACUERDO No. 591
(Noviembre 11 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS, (META).

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numerales 4 y 10 del Artículo 313, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 4836 de 2011 Artículos 3 y 8 compilado por el Decreto 1068 de 2015, la Ley 1551 de 2012, Ley 1483 de 2011, Decreto 2767 de 2012y Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 222 de 2012.

CONSIDERANDO

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Nacional señala que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

"3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal numeral *"4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley*

los tributos y los gastos locales", y el numeral 10 del citado artículo establece *"Las demás que la Constitución y la ley le asignen"*.

El artículo 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, han dispuesto que los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel, deben estar acordes con lo establecido por la ley orgánica de presupuesto como una medida de homogenización del marco legal.

El artículo 32 el numeral 9° de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 determina, que es facultad del Concejo Municipal *"Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el*
cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."

El artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modifico el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece en su literal a) en relación con el Concejo, numeral 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

La dirección General del Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indica que las entidades públicas deben tener en cuenta que los contratos que se firmen dentro de una vigencia fiscal, deben tener como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de esa misma vigencia fiscal, y que si se requiere firmar un contrato cuyo plazo de ejecución sobrepase la vigencia fiscal, es necesario con anterioridad la firma del mismo, haber obtenido por parte de la Corporación la autorización para comprometer vigencias futuras que no son otra cosa que la programación de un compromiso de gastos para vigencias posteriores a las cuales se está celebrando el contrato.

La Ley 819 de 2003 contempla en su ***Artículo 11. Vigencias futuras excepcionales. El artículo 3º de la Ley 225 de 1995 quedará así:***

El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y

seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1° de esta ley.

Que según la Ley 1483 del 9 de diciembre de 2011, permite exclusivamente a las entidades territoriales, tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo, plazo y sus condiciones consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano Plazo de que trata el artículo 5°. de la Ley 819 de 2003.

Que la Ley 1483 de 2011 estableció en el artículo primero que la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras en las entidades territoriales no podrán superar el período de Gobierno, salvo que se trate de proyectos de inversión, en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno los declare de importancia estratégica, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Que el Decreto 2767 de 2012, reglamenta el artículo 1 de la ley 1483 de 2011, en el cual señala los requisitos a cumplir las entidades territoriales para declarar de importancia estratégica un proyecto de inversión cuando supera un periodo de gobierno.

Acuerdo Municipal No. 222 de 2012

ARTÍCULO 27.- VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA ENTIDADES TERRITORIALES.

El Concejo municipal, a iniciativa del alcalde y previa aprobación del Consejo de Política Fiscal, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en

que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Las vigencias futuras excepcionales[1] solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

EL proyecto objeto de la presente vigencia futura excepcional hace parte de la estructura programática del Plan de Desarrollo "Camino de oportunidad" según se detalla a continuación y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la secretaria de Planeación y Vivienda. Así:

Estructura Plan de Desarrollo 2020-2023 "Camino de Oportunidad"

EJE ESTRATEGICO	6. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
ODS RELACIONADO	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, 1. FIN DE LA POBREZA, 10. REDUCCION DE LAs DESIGUALDADES
OBJETIVO ESTRATEGICO	Hacer de Acacías una ciudad Centinela más segura, como garantía para la vida, la integridad, las libertades y el patrimonio de los individuos, familias y comunidades, para incidir positivamente en la percepción sobre bienestar de habitantes y turistas e impulsar el desarrollo social y económico del territorio.
METAS DE RESULTADO	Reducción en Indices de Terrorismo, Estupefacientes, Amenazas, Otros delitos, Daño en bien ajeno, Extorsion, Lesiones personales, Hurto, Delitos Sexuales, Delitos informáticos, Falsedad Persona
PROGRAMA	PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
OBJETIVOPROGRAMATICO	Generar las condiciones y capacidades de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de contrarrestar las amenazas y riesgos a la integridad y tranquilidad de los acacienros
META PRODUCTO	Construcción del Distrito de Policía
INDICADOR DE PRODUCTO	Distrito de policía construido

[1] Ley 1483 de 2011

El Consejo de Gobierno aprobócuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META", recursos provienen de la gestión del Señor Alcalde ante la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, obra que fortalecerá la seguridad, la convivencia y la confianza de la ciudadanía Acacireña. El presente proyecto está financiado el 100% con recursos de la Nación.

En este mismo consejo de gobierno dando cumplimiento a la ley 1483 de 2012 y al decreto reglamentario 2767 del 28 de diciembre de 2012, y en vista de que este proyecto además de requerir vigencia futura excepcional, excede el periodo de gobierno, se declaró de importancia estratégica. Se anexa copia del acta de Consejo de Gobierno No. 32 del 1 de noviembre de 2022 como documento soporte para la solicitud de la vigencia futura excepcional de importancia estratégica ante la Corporación.

b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5o de la Ley 819 de 2003.

Excluido los recursos del sistema general de regalías, en el MFMP 2022-2032, se proyectaron ingresos por la suma de $101.976 millones de pesos vigencia 2022; $138.275 millones de pesos vigencia 2023 y $137.300 millones de pesos vigencia 2024. Gastos para el 2022 en funcionamiento $27.384 millones de pesos, servicio de la deuda $3.161 millones de pesos, e inversión por $71.435 millones de pesos. Vigencia 2023: en funcionamiento $31.133 millones de pesos, servicio de la deuda $3.595 millones de pesos, e inversión por $103.547 millones de pesos. Vigencia 2024: en funcionamiento $32.554 millones de pesos, servicio de la deuda $3.116 millones de pesos, e inversión por $101.630 millones de pesos.

Con corte al mes de septiembre de 2022, según ejecución de ingresos provisional, se evidencia que el plan financiero de ingresos y gastos refleja un estimativo de $160.674 millones de pesos, los cuales se distribuyen así: Ingresos corrientes $111.322 millones de pesos, desagregados así: Ingresos

tributarios $46,891 millones de pesos, ingresos no tributarios $64.431 millones de pesos. Recursos de Capital $49.352 millones de pesos.

Con base en lo anterior, las metas financieras estimadas en el Plan Financiero 2022-2023, con corte al mes de mayo de 2022 son las siguientes:

Plan Financiero 2022 -2024

Descripción	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Definitivo 2022	Proyección 2023	Proyección 2024
INGRESOS TOTALES	$ 101.678	$ 160.678	$ 138.276	$ 137.299
INGRESOS CORRIENTES	$ 101.678	$ 111.321	$ 124.780	$ 130.886
TRIBUTARIOS	$ 45.337	$ 45.891	$ 52.678	$ 55.062
Impuesto Predial Unificado	$ 15.213	$ 15.213	$ 15.242	$ 15.973
Impuesto de Industria y Comercio	$ 10.122	$ 10.591	$ 18.423	$ 19.344
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	$ 4.092	$ 4.092	$ 4.837	$ 5.079
Estampillas	$ 3.187	$ 3.187	$ 4.474	$ 4.697
Otros Ingresos Tributarios	$ 7.713	$ 8.088	$ 9.852	$ 9.969
NO TRIBUTARIOS	$ 1.150	$ 1.591	$ 1.591	$ 1.636
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanc	$ 1.150	$ 1.591	$ 1.591	$ 1.636
Otros No Tributarios				
TRANSFERENCIAS	$ 54.991	$ 62.439	$ 70.661	$ 74.186
Transferencias Para Inversión	$ 54.991	$ 62.439	$ 70.661	$ 74.186
Del Nivel Nacional	$ 54.991	$ 62.439	$ 70.661	$ 74.186
Sistema General de Participaciones	$ 26.698	$ 26.136	$ 26.924	$ 28.270
Sistema General de Participaciones - Educación	$ 2.061	$ 1.677	$ 2.008	$ 2.203
Sistema General de Participaciones - Salud	$ 17.176	$ 17.176	$ 17.445	$ 18.317
Sistema General de Participaciones - Agua Potable	$ 3.377	$ 3.217	$ 3.564	$ 3.742
Sistema General de Participaciones - Propósito Gen	$ 3.842	$ 3.853	$ 3.812	$ 3.792
Otras del Sistema General de Participaciones	$ 242	$ 213	$ 295	$ 216
FOSYGA y ETESA	$ 25.274	$ 33.581	$ 38.514	$ 38.416
Otras Transferencias de la Nación				
Del Nivel Departamental	$ 70	$ 70	$ 525	$ 594
Del Nivel Municipal				
Sector Descentralizado				
Sector Privado				
Otras Transferencias para Inversión	$ 2.450	$ 2.853	$ 6.593	$ 6.925
INGRESOS DE CAPITAL	$ -	$ 49.357	$ 13.496	$ 6.413
Cofinanciación		$ 2.700	$ 13.526	$ 6.443
Recursos del Balance		$ 45.605		
Rendimientos Financieros		$ 165		
Otros Ingresos		$ 790		
TOTAL PLAN FINANCIERO	$ 101.678	$ 160.678	$ 138.276	$ 137.299

Descripción	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Definitivo 2022	Proyección 2023	Proyección 2024
SECTOR TOTALES	$ 101.678	$ 167.812	$ 138.276	$ 137.299
Funcionamiento	$ 27.002	$ 28.179	$ 31.193	$ 32.554
Servicio de la deuda	$ 3.243	$ 11.085	$ 3.585	$ 3.116
Inversión	$ 71.434	$ 118.648	$ 103.547	$ 101.630

La presente vigencia futura excepcional cumple con los indicadores establecidos en la Ley 819 así:

Capacidad de Endeudamiento 2021-2024

CONCEPTOS	2022	2023	2024
TOTAL INGRESOS	$ 160,472	$ 136,276	$ 137,500
INGRESOS CORRIENTES	$ 51,233	$ 58,941	$ 59,659
TRIBUTARIOS	$ 46,254	$ 49,801	$ 53,033
NO TRIBUTARIOS	$ 4,980	$ 8,310	$ 6,626
VF ORDINARIA		$ 9,650	
FONDOS ESPECIALES	$ 63,722	$ 67,809	$ 71,198
RECURSOS DE CAPITAL	$ 45,718	$ 13,526	$ 6,443
RECURSOS DEL BALANCE	$ 45,718		
VF ORDINARIA		$ 4,407	
VF EXCEPCINAL RECURSOS ADMINISTRACION TERCEROS		$ 7,543	$ 6,443
RECURSOS EN ADMINISTRACION DE TERCERO		$ 1,576	
DESEMBOLSOS DE CREDITO	$ -	$ -	$ -
TOTAL GASTOS	$ 156,022	$ 136,151	$ 135,500
FUNCIONAMIENTO	$ 28,560	$ 31,603	$ 32,554
INVERSION	$ 127,462	$ 103,548	$ 101,946
OPERACIÓN COMERCIAL PASIVOS	$ -	$ 1,000	$ 1,000
METAS SUPERAVIT PRIMARIO	$ 4,651	$ 2,125	$ 1,800
INTERESES DE LA DEUDA	$ 525	$ 288	$ 121
SOLVENCIA: INTERESES/AHORRO OPERACIONAL < 40%	11,32%	13,67%	8,46%
SALDO DE LA DEUDA	$ 3,930	$ 2,316	$ (0)
SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES < 80%	7,67%	4,07%	-1,35%

El primer indicador en el horizonte de tiempo analizado, se encuentra su nivel máximo en el año 2023 cuando alcanza el 13.57% (límite legal < o = 40%), el segundo indicador, encuentra su nivel máximo en el año 2022, cuando alcanza el 7.67% (límite legal < o = 80%), es decir, que, incluido el valor de la vigencia futura excepcional, una vez aprobada por el COMFIS, el municipio no infringe los indicadores de capacidad de pago que trata la ley 358 de 1997.

c) Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces. Mediante acta de Confis No. 33 del 2 de noviembre de 2022 fue aprobada la vigencia futura excepcional para el proyecto denominado "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META", la cual se soporta con el convenio interadministrativo N° 1901 del 2022 celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ACACIAS (META). Se anexa copia Acta de Confis.

d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Se anexa certificación emitida por el Departamento Nacional de Planeación, como soporte para la solicitud de la vigencia futura excepcional ante la corporación.

Que el presente proyecto se deriva de un Convenio Interadministrativo N° 1901 del 2022 celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ACACIAS (META), su objeto es **"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"**, que permitirá fortalecer la seguridad en el municipio cuya construcción tendrá una inversión total de **TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS ($13.986.033.120)**,, recursos que son transferidos por el Fondo de Seguridad y Convivencia (FONSECON); se imputara con cargo al presupuesto 2023 y 2024 así:

RUBRO	FUENTE	OBJETO	APROPIACION 2023	APROPIACION 2024	TOTAL
2.3		INVERSION	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45		SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501.1000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501.1000.04	500	PROYECTO 2021500080029: ESTUDIO Y CONSTRUCCION ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120

Acuerdo Municipal 427 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, en su Articulo 89 "- INICIATIVA. La presentación de los proyectos de acuerdo ante la secretaria del Concejo deberá hacerse en un (1) original y una copia para cada concejal y un (1) medio magnético y/o electrónico que contenga la totalidad del documento radicado. Contendrá su texto distribuido en título, en encabezamiento, y la parte dispositiva o articulado; irán acompañados de la correspondiente exposición de motivos y conservarán el principio de unidad de materia……"

El Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No.570 del 30 de noviembre de 2021, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022.

Mediante Decreto No. 304 del 17 de diciembre 2021, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2022, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital, tal como lo establece el articulo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Acuerdo No. 222 de 2012, "Por medio del cual se expide Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio"

Teniendo en cuenta que en presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal no existe apropiación para dar inicio al proceso contractual se requiere que la solicitud de la vigencia futura excepcional, más sin embargo el proyecto, si se encuentra radicado en el banco de programas y proyectos de la secretaria de Planeación y Vivienda.

Que se hace necesario obtener autorización del Honorable Concejo Municipal para asumir compromisos presupuestales en las vigencias fiscales venideras, debido a que la ejecución de los proyectos trasciende el periodo de gobierno.

Que, el total solicitado de la vigencia futura excepcional es por la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS ($13.986.033.120)**, de los cuales se distribuyen así: Vigencia 2023 la suma de ($7.543.016.560) , vigencia 2024 la suma de ($6.443.016.560) .

Que teniendo en cuenta lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al alcalde municipal para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales por la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($13.986.033.120)**, de los cuales se distribuyen así: **Vigencia 2023** la suma de **($7.543.016.560); vigencia 2024 la suma de ($6.443.016.560)**. Cuyo objeto es **ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META".**

VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL
COMPONENTE DE INVERSION

RUBRO	FUENTE	OBJETO	APROPIACION 2023	APROPIACION 2024	TOTAL
2.3		INVERSION	7,542,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.		SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501.		PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501.1000		SUBPROGRAMA INTERSUBSECTORAL GOBIERNO	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120
2.3.45.4501.1000.04	900	PROYECTO 2021500080029 ESTUDIO Y CONSTRUCCION ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META	7,543,016,560	6,443,016,560	13,986,033,120

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y revoca las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los once (11) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

JOSE JAIR ECHEVERRY OSPINA
Presidente Concejo Municipal

CLAUDIA MARCELA REINA URZOLA
Secretaria General Concejo Municipal

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

C E R T I F I C A N Q U E :

El Acuerdo No. **591** de fecha 11 de noviembre de 2022 "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL**", surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Surtiendo el primer debate el día lunes siete (7) de noviembre de 2022, en la sesión Conjunta de las comisiones permanentes de Presupuesto y Hacienda Pública y Tercera Administrativa y de Gobierno y el segundo debate en Plenaria el día viernes once (11) de noviembre de 2022, en sesiones ordinarias correspondientes al mes de noviembre de 2022.

El Proyecto de Acuerdo No. 699, hoy Acuerdo **No. 591** del 11 de noviembre del 2022, fue aprobado por trece (13) Concejales presentes en la sesión plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacías – Meta, a los once (11) días del mes de noviembre de 2022.

JOSÉ JAIR ECHEVERRY OSPINA
Presidente Concejo Municipal

CLAUDIA MARCELA REINA URZOLA
Secretaria General Concejo Municipal

1000

ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)

(16 de noviembre de 2022)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 591 del 11 de noviembre de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL"** Con los respectivos anexos. Exposición de motivos, certificaciones (2 originales). En 142 folios.

Se envía original al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO CORTES TRUJILLO
Alcalde Municipal

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó: Revisó: Licet Bautista Morales – Secretaria de Gobierno
Revisó: Revisó: Andrea Paola Vargas Ordoñez – Asesora Oficina Jurídica (E)
Proyectó: Luis Alejandro Cardona Urrea – Auxiliar Administrativo Of. Jurídica

1020-5

BOLETÍN MUNICIPAL N° 11 DE 2022

AÑO: 03 No. 02

FECHA: 16 de noviembre de 2022

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICA EN EL PRESENTE BOLETÍN

ACTO ADMINISTRATIVO
ACUERDO No. 591 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL".**

EL PRESENTE BOLETÍN SE PUBLICA CONFORME AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo C., Secretaria

1020-5

Hoy, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022, siendo las 04:00 p.m., se fija el ACUERDO No. 591 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL".**

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Se publica conforme al artículo 81 de la Ley 136 de 1994, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022, siendo las 04:00 p.m.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo C., Secretaria

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-21.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ACUERDO No. 597
(Enero 20 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2024".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS, (META)

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numerales 4 y 10 del Artículo 313, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 4836 de 2011 Artículos 3 y 8 compilado por el Decreto 1068 de 2015, la Ley 1551 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 596 DE 2022

CONSIDERANDO

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Nacional señala que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

"3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal numeral *"4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales"*, y el numeral 10 del citado artículo establece *"Las demás que la Constitución y la ley le asignen"*

Que, el artículo 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, han dispuesto que los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel, deben estar acordes con lo establecido por la ley orgánica de presupuesto como una medida de homogenización del marco legal.

Que el articulo 32 el numeral 9° de la ley 136 de 1994 modificado por el articulo 18 de la Ley 1551 de 2012 determina, que es facultad del Concejo Municipal *"Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."*

Que, El artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece en su literal a) en relación con el Concejo, numeral 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

Que la Ley 819 de 2003, dicta normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y otras disposiciones, y consagra en su artículo 12, el procedimiento para poder comprometer vigencias futuras ordinarias, las cuales serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Comfis territorial o el órgano que haga sus veces.

Que el Acuerdo Municipal No. 596 de 2022 en su **ARTÍCULO 24°. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**. Son aquellas donde la ejecución se inicie afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas, estas serán impartidas por el Concejo municipal, a iniciativa del alcalde, previa aprobación por el COMFIS, siempre y cuando se cumpla

1. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de estas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de la ley 819 de 2003;
2. Como mínimo, las vigencias futuras que se soliciten se deberán contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
3. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y si es del orden Departamental deberá tener el concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

La autorización por parte del COMFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los

proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

PARÁGRAFO: El Concejo Municipal se abstendrá de otorgar la autorización de las vigencias futuras ordinarias si los proyectos objeto de las vigencias futuras no están consignados en el Plan de Desarrollo Municipal y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio. Para efectos del cálculo de los indicadores el monto de la solicitud de vigencia futura se tomará se tomará para disminuir el valor de los ingresos corrientes establecidos en la Ley 358 de 1997.

Los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada.

La autorización por parte del concejo respectivo, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica.

Que el Consejo de Gobierno aprobó la vigencia futura ordinaria de importancia estratégica para el componente de Inversión sector Gobierno Territorial, ya que el proyecto tiene un horizonte de dos años a partir del 2023 al 2024, cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META", recursos provienen de la gestión del Señor Alcalde ante la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, Convenio Interadministrativo N° 1901 del 2022, obra que fortalecerá la seguridad, la convivencia y la confianza de la ciudadanía Acacireña. El presente proyecto está financiado el 100% con recursos de la Nación, cuya construcción tendrá una inversión total de $13.986.033.120 millones de pesos, recursos que son transferidos por el Fondo de Seguridad y Convivencia (FONSECON); se imputara con cargo al presupuesto 2023 y 2024. Se anexa copia del acta de Consejo de Gobierno como documento soporte para la

solicitud de la vigencia futura ordinaria de importancia estratégica ante la Corporación los cuales se imputarán con cargo al presupuesto de gastos así.

RUBRO	FUENTE	OBJETO	APROPIACION 2023	APROPIACION 2024	TOTAL
2.3		INVERSION	7.543.016.560	6.443.016.560	13.986.033.120
2.3.45		SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	7.543.016.560	6.443.016.560	13.986.033.120
2.3.45.4501		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	7.543.016.560	6.443.016.560	13.986.033.120
2.3.45.4501.1000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.543.016.560	6.443.016.560	13.986.033.120
2.3.45.4501.1000.04	50	PROYECTO 202150050029: ESTUDIO Y CONSTRUCCION ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	7.543.016.560	6.443.016.560	13.986.033.120

Acuerdo Municipal 427 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, en su Artículo 89 °- INICIATIVA. La presentación de los proyectos de acuerdo ante la secretaria del Concejo deberá hacerse en un (1) original, y una copia para cada concejal y un (1) medio magnético y/o electrónico que contenga la totalidad del documento radicado. Contendrá su texto distribuido en título, en encabezamiento, y la parte dispositiva o articulado; irán acompañados de la correspondiente exposición de motivos y conservarán el principio de unidad de materia…."

El Concejo Municipal no aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, por lo anterior el Gobierno Municipal adoptó EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE ACACIAS META DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023", mediante DECRETO No. 318 de diciembre 5 de 2022.

EL Gobierno Municipal, mediante Decreto No. 326 del 15 de diciembre de 2022, liquidó el presupuesto para la vigencia 2023, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Acuerdo No. 222 de 2012, "Por medio del cual se expide Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio"

Que se hace necesario obtener autorización del Honorable Concejo Municipal para asumir compromisos presupuestales en las vigencias fiscales venideras, debido a que la ejecución de los proyectos trasciende el periodo de gobierno.

Que, el total solicitado de la vigencia futura ordinaria es por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($6.443.016.560).**

Que teniendo en cuenta lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al alcalde municipal para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($6.443.016.560).**

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA
COMPONENTE DE INVERSION

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	APROPIACIÓN 2023	VF ORDINARIA APROPIACION 2024	TOTAL	%
2		GASTOS	$ 7.543.016.560,00	$6.443.016.560,00	$ 13.986.033.120,00	53,93%
2.3		GASTOS DE INVERSION	$ 7.543.016.560,00	$6.443.016.560,00	$ 13.986.033.120,00	53,93%
2.3.45		SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	$ 7.543.016.560,00	$6.443.016.560,00	$ 13.986.033.120,00	53,93%
2.3.45.4501		PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$ 7.543.016.560,00	$6.443.016.560,00	$ 13.986.033.120,00	53,93%
2.3.45.4501.1000		SUBPROGRAMA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	$ 7.543.016.560,00	$6.443.016.560,00	$ 13.986.033.120,00	53,93%
2.3.45.4501.1000.04		PROYECTO FORTALECIMIENTO ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	$ 7.543.016.560,00	$6.443.016.560,00	$ 13.986.033.120,00	53,93%
2.3.45.4501.1000.04	1.3.1.1.12.01	PROYECTO 2022700030058 ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS/COFINANCIACION NACIONAL	$ 7.543.016.560,00	$6.443.016.560,00	$ 13.986.033.120,00	53,93%

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y revoca las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Acacías departamento del Meta a los veinte (20)días del mes de enero de 2023.

ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
Presidente del Concejo

SANDRA MARILU LÓPEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-21.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

C E R T I F I C A N Q U E:

El Acuerdo No. **597** de fecha veinte (20) de enero de 2023, **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2024,** surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Surtiendo el primer debate el día lunes dieciséis (16) de enero de 2023, en la sesión de la Comisión Segunda de Presupuesta y Hacienda Pública y el segundo debate en Plenaria el día viernes veinte (20) de enero de 2023.

El Proyecto de Acuerdo No. 705, hoy Acuerdo **No. 597** del 20 de enero del 2023, fue aprobado en bloque en su segundo debate.

Se expide en la ciudad de Acacías – Meta, a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.

ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
Presidente Concejo Municipal

SANDRA MARILU LÓPEZ JIMÉNEZ
Secretaria General Concejo Municipal

1002

ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)
(25 de enero de 2023)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 597 del 20 de enero de 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2024"** Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales). En 90 folios.

Se envía original al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO CORTES TRUJILLO
Alcalde Municipal

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó: Karen Lisseth [illegible] – Secretaria de Gobierno
Revisó: Lilian Jimena Ayala [illegible] – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Lina Margarita Cifuentes Urrea – Asesor Administrativo de Jurídica

1020-5

Hoy, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022, siendo las 04:00 p.m., se fija el ACUERDO No. 591 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL".**

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Se publica conforme al artículo 81 de la Ley 136 de 1994, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022, siendo las 04:00 p.m.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo C., Secretaria

BOLETÍN MUNICIPAL N° 01 DE 2023

AÑO: 04 No. 01

FECHA: 25 de enero de 2023

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICA EN EL PRESENTE BOLETÍN

ACTO ADMINISTRATIVO
ACUERDO No. 597 DEL 20 DE ENERO DE 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2024".**
ACUERDO No. 598 DEL 20 DE ENERO DE 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2023".**
ACUERDO No. 599 DEL 20 DE ENERO DE 2023 **"POR EL CUAL SE ADOPTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 2277 DE 2022".**

EL PRESENTE BOLETÍN SE PUBLICA CONFORME AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2023.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo, Secretaria

1020-5

Hoy, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m., se fija el ACUERDO No. 597 DEL 20 DE ENERO DE 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2024".**

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Se publica conforme al artículo 81 de la Ley 136 de 1994, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo, Secretaria

1020-6

Hoy, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m., se fija el ACUERDO No. 598 DEL 20 DE ENERO DE 2023 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2023**":

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Se publica conforme al artículo 81 de la Ley 136 de 1994, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo, Secretaria

Hoy, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m., se fija el ACUERDO No. 599 DEL 20 DE ENERO DE 2023 **"POR EL CUAL SE ADOPTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 2277 DE 2022"**.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Se publica conforme al artículo 81 de la Ley 136 de 1994, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, siendo las 08:00 a.m.

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Quevedo, Secretaria

REF.: *"Solicitud certificado viabilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario"*

EL SUBGERENTE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P.

CERTIFICA

Que el predio con dirección **LOTE A ESCUELA CARABINEROS** identificado con código catastral No. 00-11-0207-000-8000 y matricula inmobiliaria 232-21126 **POSEE VIABILIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO** con puntos de conexión en la dirección carrera 41 entre calle 17a y avenida 23.

NOTA: Deberá tener en cuenta el alineamiento de la red de alcantarillado sanitario y de acueducto existente que no vaya a quedar por debajo de un lote y/o construcción El presente certificado no es válido como licencia de construcción, esta de tramitarse en la oficina de Planeación Municipal. La construcción de las redes locales y demás obras, necesarias para conectar uno o varios inmuebles al sistema de acueducto o de alcantarillado será responsabilidad de los urbanizadores y/o constructores. En caso de instalar redes en predios privados se requiere permiso de paso debidamente autenticado por el propietario y/o servidumbre legalmente registrada, el cual será presentado y entregado a la empresa de servicios públicos de Acacias. Para el acceso a los servicios el predio o predios deben cumplir con los requisitos que señala el artículo 7 del Decreto Nacional 302 de 2000, que señala: Artículo 7. Condiciones de acceso a los servicios.

La presente certificación es expedida a solicitud del ingeniero **JOE ANDRES MARTINO PEREZ** el día veintitrés (23) del mes de septiembre de 2022 y tiene vigencia de un (01) año.

Sin otro particular,

ARQ. WILLIAM HUMBERTO CUASTUMAL ARTEGA
Subgerente Acueducto y Alcantarillado
ESPA. E.S.P

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: William Humberto Cuastumal Arteaga	Subgerente de Acueducto y Alcantarillado ESPA E.S.P.	
Revisó. William Humberto Cuastumal Arteaga	Subgerente de Acueducto y Alcantarillado ESPA E.S.P.	
Elaboró Yorman Alexis González Jaramillo	Apoyo Técnico Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado ESPA E.S.P.	

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

Precio estimado total: 12.575.646.216 COP
Número del proceso OCA-LP-002-2023
Título: OBRA PUBLICA (MODALIDAD LLAVE EN MANO)
Fase: Presentación de observaciones
Estado: Publicado
Descripción: ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEPARTAMENTO DEL META
Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)

Datos del contrato

Tipo de contrato Obra
Justificación de la modalidad de contratación Artículo 30, Ley 80 de 1993
Duración del contrato: 12 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 14 # 13 30 Acacías Meta COLOMBIA
Código UNSPSC 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados
Lista adicional de códigos UNSPSC 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
95121702 - Estación de policía
Lotes? ☐Sí ☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No
PAA 2023
Misión y visión: MISION: Ejercer con criterio gerencial, responsabilidad y participación de la comunidad el quehacer administrativo de lo público en el municipio, consistente en la priorización de las inversiones necesarias a fin de cumplir con los principios de eficiencia y eficacia, sostenibilidad y desarrollo del municipio y de sus gentes. VISION Al terminar el año 2016, en el municipio de Acacías, se habrán sentado las bases que nos permitirán construir, como lo habremos iniciado, un emporio de posibilidades que estratégicamente confirmarán a este terruño como la próspera tierra, que heredaron nuestros ancestros, que otearán futuras generaciones en la búsqueda de establecer en todo tiempo, el bienestar de sus moradores
Valor total estimado de adquisiciones: 12.575.646.216 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
95121702 72121400 81101500	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META	Licitación pública (Obra pública)	Presupuesto de entidad nacional	12.575.646.216,00 COP	OFICINA DE CONTRATACION

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) 14 días de tiempo transcurrido *(15/02/2023 9:12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de convocatoria pública 14 días de tiempo transcurrido *(15/02/2023 9:12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos 14 días de tiempo transcurrido *(15/02/2023 9:12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones 14 días de tiempo transcurrido *(15/02/2023 9:13:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 17 horas de tiempo transcurrido *(1/03/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones 6 horas para terminar *(2/03/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 7 horas para terminar *(2/03/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Audiencia de asignación de Riesgos	1 día para terminar *(3/03/2023 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	1 día para terminar *(3/03/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	4 días para terminar *(6/03/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	4 días para terminar *(6/03/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	7 días para terminar *(10/03/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre 1	7 días para terminar *(10/03/2023 8:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	13 días para terminar *(15/03/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	13 días para terminar *(15/03/2023 5:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21 días para terminar *(23/03/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	25 días para terminar *(28/03/2023 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26 días para terminar *(28/03/2023 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	29 días para terminar *(31/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29 días para terminar *(31/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No				
¿Solicitud de garantías?	Sí				
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No				
Seriedad de la oferta	Sí				
	☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10			
Cumplimiento	Sí				
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	29 días para terminar *(31/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/09/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	29 días para terminar *(31/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/09/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	29 días para terminar *(31/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	31/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	29 días para terminar *(31/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	Sí				
	☑ % del valor de la oferta	5			

Documentación

Nombre del documento	
AVISO DE CONVOCATORIA LEY 80.pdf	Descargar
AVISO CONVOCATORIA.pdf	Descargar
ESTUDIO PREVIO LEGAJO 4 - 4.pdf	Descargar
ESTUDIO PREVIO LEGAJO 3 - 4.pdf	Descargar
ESTUDIO PREVIO LEGAJO 2 - 4.pdf	Descargar
ESTUDIO PREVIO LEGAJO 1 - 4.pdf	Descargar
DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.pdf	Descargar
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LEGAJO 2 - 2.pdf	Descargar
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LEGAJO 1 -2 .pdf	Descargar
ANEXO 2 PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FI´SICA.pdf	Descargar
ANEXO 3 PRESUPUESTO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA.pdf	Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	12.575.646.216
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	12.575.646.216

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2022500060029	2023	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
2023000457	CDP	No validado	6.782.359.719,36 COP	6.782.359.719,36 COP	00-00-0000
2023000001	VigenciaOrdinary	No validado	5.793.286.496,64 COP	5.793.286.496,64 COP	00-00-0000

Saldo de CDP 6.782.359.719,36 COP
Saldo de vigencias futuras 5.793.286.496,64 COP
Saldo total a comprometer 12.575.646.216 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1	Sobre 1 - Habilitante y técnico		
1.1	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS		
1.1.1	ANEXO No. 01 "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO No. 01 "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO No. 01 "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA'.
1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL'.
1.1.3	ACTA DE ORGANO SOCIAL COMPETENTE	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACTA DE ORGANO SOCIAL COMPETENTE)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ACTA DE ORGANO SOCIAL COMPETENTE'.
1.1.4	DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL'.
1.1.5	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES'.
1.1.6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES Y RNMC	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES Y RNMC)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES Y RNMC'.
1.1.7	ANEXO No. 02 "MULTAS Y SANCIONES"	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO No. 02 "MULTAS Y SANCIONES")	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO No. 02 "MULTAS Y SANCIONES"'.
1.1.8	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO UNICO DE PROPONENTES'.
1.1.9	ANEXO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCION"	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCION")	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCION"'.
1.1.10	ANEXO No. 04 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO No. 04 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO No. 04 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES'.
1.2	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		
1.2.1	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES)	

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO UNICO DE PROPONENTES'.

1.2.2 INDICE DE LIQUIDEZ IL= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE 6,17

1.2.3 INDICE DE ENDEUDAMIENTO IE= PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL 0,35

1.2.4 RAZON COBERTURA DE INTERESES: RCI= UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES 6,5

1.2.5 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: RP= UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO 0,20

1.2.6 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: RA= UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL 0,18

1.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

1.3.1 EXPERIENCIA GENERAL — Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA GENERAL)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA GENERAL'.

1.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA — Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA ESPECIFICA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA ESPECIFICA'.

1.3.3 GRUPO MÍNIMO DE APOYO — Esta pregunta requiere anexar documentos (GRUPO MÍNIMO DE APOYO)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GRUPO MÍNIMO DE APOYO'.

1.3.4 CAPACIDAD RESIDUAL — Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD RESIDUAL)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CAPACIDAD RESIDUAL'.

1.4 FACTORES DE PONDERACION

1.4.1 CRITERIOS TÉCNICOS DE CALIDAD — Esta pregunta requiere anexar documentos (CRITERIOS TÉCNICOS DE CALIDAD)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CRITERIOS TÉCNICOS DE CALIDAD'.

1.4.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL — Esta pregunta requiere anexar documentos (APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL'.

1.4.3 INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD — Esta pregunta requiere anexar documentos (INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD'.

1.4.4 INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES — Esta pregunta requiere anexar documentos (INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES'.

2 Sobre 2 - Económico

2.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	1	80101500	ETAPA I DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	1,00	UN	663.023.252,00		
2	2	72121400	ETAPA II DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	1,00	UN	11.912.622.964,00		

Evaluación

Modelo de evaluación

Tipo de modelo de evaluación Evaluación de varios criterios de selección

Detalle

	Nombre	Lote	
☑	Criterios de evaluación		Ver / ocultar reglas

Criterios de selección: {0}

		Puntaje (%)
1	Factor Económico/Precio	48,8
2	Factores Técnicos De Calidad	40
3	Apoyo A La Industria Nacional	10
4	Incentivos En Favor De Personas Con Discapacidad	1
5	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	0,2

Definir factores de desempate ☑Sí ☐No

Nivel	Tipo de regla	Descripción
1	Otros	artículo 35 de la ley 2069 de 2020

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
General	CO1.MSG.4527008	OBSERVACION AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	17/02/2023 2:57 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

Precio estimado total: 1.410.386.903 COP

Número del proceso OCA-CM-002-2023 (Presentación de oferta)

Título: INTERVENTORIA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.4015461

Descripción: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META

Tipo de proceso Concurso de méritos abierto

Datos del contrato

Tipo de contrato Interventoría

Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Duración del contrato: 12 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 14 # 13 30 Acacías Meta COLOMBIA

Código UNSPSC 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☑ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑ Sí ☐ No

PAA 2023

Misión y visión: MISION: Ejercer con criterio gerencial, responsabilidad y participación de la comunidad el quehacer administrativo de lo público en el municipio, consistente en la priorización de las inversiones necesarias a fin de cumplir con los principios de eficiencia y eficacia, sostenibilidad y desarrollo del municipio y de sus gentes. VISION Al terminar el año 2016, en el municipio de Acacías, se habrán sentado las bases que nos permitirán construir, como lo habremos iniciado, un emporio de posibilidades que estratégicamente confirmarán a este terruño como la próspera tierra, que heredaron nuestros ancestros, que otearán futuras generaciones en la búsqueda de establecer en todo tiempo, el bienestar de sus moradores

Valor total estimado de adquisiciones: 1.410.386.903 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
81101500	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META	Concurso de méritos abierto (descontinuado)	Presupuesto de entidad nacional	1.410.386.903,00 COP	OFICINA DE CONTRATACION

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública 14 días de tiempo transcurrido *(15/02/2023 11:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 14 días de tiempo transcurrido *(15/02/2023 11:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones 14 días de tiempo transcurrido *(15/02/2023 11:14:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 7 días de tiempo transcurrido *(22/02/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones 6 días de tiempo transcurrido *(23/02/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	6 días de tiempo transcurrido *(23/02/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	6 días de tiempo transcurrido *(23/02/2023 8:51:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	6 días de tiempo transcurrido *(23/02/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	5 días de tiempo transcurrido *(24/02/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 días de tiempo transcurrido *(27/02/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	2 días de tiempo transcurrido *(27/02/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	1 día de tiempo transcurrido *(1/03/2023 8:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	1 día de tiempo transcurrido *(1/03/2023 8:35:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	1 día de tiempo transcurrido *(1/03/2023 8:36:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4 días para terminar *(6/03/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	7 días para terminar *(9/03/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	11 días para terminar *(13/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	14 días para terminar *(16/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14 días para terminar *(16/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	14 días para terminar *(16/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	Sí			
	☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	Sí			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días para terminar *(16/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/09/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días para terminar *(16/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio			
	☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días para terminar *(16/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/09/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
	☑ No. de SMMLV	200		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 1/03/2023 8:44:06 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		1/03/2023 12:41:59 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	**CONSORCIO INTERPOLICIA 2023** COLOMBIA, Villavicencio	**0** Recomendación (es) ☑

Documentación

Nombre del documento	
ESTUDIO PREVIO LEGAJO 2 - 2.pdf	Descargar
ESTUDIO PREVIO LEGAJO 1 - 2.pdf	Descargar
DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.pdf	Descargar
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES LEGAJO 2 -2.pdf	Descargar
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES LEGAJO 1 -2.pdf	Descargar

AVISO DE CONVOCATORIA.pdf	Descargar
ANEXO 2 PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FI´SICA.pdf	Descargar
ANEXO 3 PRESUPUESTO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA.pdf	Descargar
RESOLUCION DE APERTURA OCA-CM-002-2023.pdf	Descargar
anexo_24_b_entregables_minimos_estacion_de_policia_0_0.xlsx	Descargar
Instructivo 068 (1).pdf	Descargar
NIVELES DE SEGURIDAD ESTACIONES.pdf	Descargar
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO OCA-CM-002-2023-1-35.pdf	Descargar
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO OCA-CM-002-2023-36-69.pdf	Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes ☐Sí ☑No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	1.410.386.903
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	1.410.386.903

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2022500060029	2023	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
2023000456	CDP	No validado	760.656.840,64 COP	760.656.840,64 COP	00-00-0000
2023000002	VigenciaOrdinary	No validado	649.730.062,36 COP	649.730.062,36 COP	00-00-0000

Saldo de CDP 760.656.840,64 COP

Saldo de vigencias futuras 649.730.062,36 COP

Saldo total a comprometer 1.410.386.903 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Sobre Único

1.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CACIDAD JURIDICA

1.1.1 Anexo No. 1 "Carta de presentación de la propuesta" La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexo No. 1 "Carta de presentación de la propuesta" La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Anexo No. 1 "Carta de presentación de la propuesta" La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio. '.

1.1.2 Certificado de existencia y representación legal Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso

Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de existencia y representación legal Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de existencia y representación legal Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso '.

1.1.3 Acta del órgano social competente

Esta pregunta requiere anexar documentos (Acta del órgano social competente)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Acta del órgano social competente'.

1.1.4	Documento de constitución del consorcio o unión temporal. Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de constitución del consorcio o unión temporal. Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento de constitución del consorcio o unión temporal. Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad. '.

1.1.5	Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales '.

1.1.6	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y RNMC	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y RNMC)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y RNMC'.

1.1.7	Registro único de proponentes	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro único de proponentes)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Registro único de proponentes '.

1.1.8	Anexo No. 2 "Multas y sanciones" La entidad verificara en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley	Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexo No. 2 "Multas y sanciones" La entidad verificara en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Anexo No. 2 "Multas y sanciones" La entidad verificara en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley '.

1.1.9	Anexo No. 3 "Compromiso anticorrupción"	Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexo No. 3 "Compromiso anticorrupción")

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Anexo No. 3 "Compromiso anticorrupción" '.

1.1.10	Anexo No. 4 "Inhabilidades e incompatibilidades" Con el fin de verificar que los oferentes no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, los interesados deberán presentar diligenciado el Anexo 4, en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar el mencionado anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexo No. 4 "Inhabilidades e incompatibilidades" Con el fin de verificar que los oferentes no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, los interesados deberán presentar diligenciado el Anexo 4, en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar el mencionado anexo.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Anexo No. 4 "Inhabilidades e incompatibilidades" Con el fin de verificar que los oferentes no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, los interesados deberán presentar diligenciado el Anexo 4, en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar el mencionado anexo. '.

1.1.11	Registro mercantil Respecto de las personas naturales oferentes deberá allegarse el respectivo certificado de registro mercantil expedido con un término no superior a un (1) mes anterior a la fecha del cierre del proceso (cuando aplique)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro mercantil Respecto de las personas naturales oferentes deberá allegarse el respectivo certificado de registro mercantil expedido con un término no superior a un (1) mes anterior a la fecha del cierre del proceso (cuando aplique))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Registro mercantil Respecto de las personas naturales oferentes deberá allegarse el respectivo certificado de registro mercantil expedido con un término no superior a un (1) mes anterior a la fecha del cierre del proceso (cuando aplique) '.

1.1.12	Documento vigente de Inspección y Vigilancia expedido por la entidad competente (cuando aplique).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento vigente de Inspección y Vigilancia expedido por la entidad competente (cuando aplique).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento vigente de Inspección y Vigilancia expedido por la entidad competente (cuando aplique). '.

1.2	EXPERIENCIA
1.2.1	EXPERIENCIA GENERAL

Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA GENERAL)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA GENERAL '.

1.3	REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
1.3.1	Índice de liquidez IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente 5,5
1.3.2	Índice de Endeudamiento IE= Pasivo Total / Activo Total 0,36
1.3.3	Razón de cobertura de intereses RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses 5,2
1.3.4	Rentabilidad del Patrimonio RP= Utilidad operacional / Patrimonio 0,18
1.3.5	Rentabilidad del Activo RA= Utilidad operacional / Activo total 0,16

1.4	PROPUESTA ECONOMICA	
1.4.1	EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTABLECER EN LA PLATAFORMA EL VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA INCLUYENDO TODOS LOS IMPUESTOS E INTERESES A LOS QUE HAYA LUGAR, ADICIONALMENTE DEBERÁ aportar el formulario No 1 - "PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA" EL VALOR TOTAL INCLUIDO DENTRO DE LA PLATAFORMA DEBERÁ COINCIDIR CON EL VALOR TOTAL ESTABLECIDO EN EL FORMULARIO 1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA)

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00
			INTERVENTORIA TECNICA					

1	81101500	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEPARTAMENTO DEL META	1,00	UN	1.410.386.903,00	

1.5 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

1.5.1	En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir lel grupo minimo de apoyo. Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar carta de compromiso, hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matricula Profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, acta de terminación de materias de pregrado, diploma o acta de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el respectivo formulario, en donde deberá consignar la información sobre el personal requerido, con el perfil que se indica	Esta pregunta requiere anexar documentos (En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir lel grupo minimo de apoyo. Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar carta de compromiso, hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matricula Profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, acta de terminación de materias de pregrado, diploma o acta de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el respectivo formulario, en donde deberá consignar la información sobre el personal requerido, con el perfil que se indica)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir lel grupo minimo de apoyo. Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar carta de compromiso, hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matricula Profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, acta de terminación de materias de pregrado, diploma o acta de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el respectivo formulario, en donde deberá consignar la información sobre el personal requerido, con el perfil que se indica '.

1.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

1.6.1	FACTOR DE PONDERACIÓN CALIFICACIÓN (Puntos) Experiencia específica del proponente en relación directa con los servicios previstos cuya exigencia se valorará en relación con la realización de proyectos de naturaleza e impacto similares. 498 Experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo 390 Incentivo a la Industria Nacional 100 Incentivo en favor de personas con discapacidad 10 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres 2 Total Puntaje Máximo 1000 Puntos	Esta pregunta requiere anexar documentos (FACTOR DE PONDERACIÓN CALIFICACIÓN (Puntos) Experiencia específica del proponente en relación directa con los servicios previstos cuya exigencia se valorará en relación con la realización de proyectos de naturaleza e impacto similares. 498 Experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo 390 Incentivo a la Industria Nacional 100 Incentivo en favor de personas con discapacidad 10 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres 2 Total Puntaje Máximo 1000 Puntos)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FACTOR DE PONDERACIÓN CALIFICACIÓN (Puntos) Experiencia específica del proponente en relación directa con los servicios previstos cuya exigencia se valorará en relación con la realización de proyectos de naturaleza e impacto similares. 498 Experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo 390 Incentivo a la Industria Nacional 100 Incentivo en favor de personas con discapacidad 10 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres 2 Total Puntaje Máximo 1000 Puntos '.

Evaluación

Modelo de evaluación

Tipo de modelo de evaluación Evaluación de varios criterios de selección

Detalle

	Nombre	Lote	
☑	Criterios de evaluación		Ver / ocultar reglas

Criterios de selección: {0}

		Puntaje (%)
1	Experiencia específica del proponente en relación directa con los servicios previstos cuya exigencia se valorará en relación con la realización de proyectos de naturaleza e impacto similares	49,8
2	Experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo	39
3	Incentivo a la Industria Nacional	10
4	Incentivo en favor de personas con discapacidad	1
5	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	0,2

Definir factores de desempate ☑Sí ☐No

Nivel	Tipo de regla	Descripción
1	Otros	artículo 35 de la ley 2069 de 2020

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.MSG.4554264	La lista de oferentes del proceso OCA-CM-002-2023 (Presentación de oferta) publicada por ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	1/03/2023 8:44 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle

MINISTERIO DEL INTERIOR	FORMATO INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DEL ACACIAS - META ESTACIÓN DE POLICIA BASE DISTRITO	Código: GR-RF-P1-F4 Versión: 01 Vigencia desde: 29/12/2017

Entidad Administradora: ACACIAS - META

NIT Entidad Administradora : 892.001.457-3

No. Convenio : 1901-2022

Informe con corte a : ene-23

Fecha de Elaboración Informe: FEB 1/2022

Valor total Convenio: $13.986.033.119,00 Valor aporte Municipio $ -

Fecha de desembolso y/ o ejecución	Valor desembolsado	Valor ejecutado mensual	Valor ejecutado acumulado	Concepto	Valor pendiente por legalizar
29/12/2022	$ 1.100.000.000,00			Valor correspondiente primer desembolso	
Total	$ 1.100.000.000,00	$ -	$ -		$ 1.100.000.000,00

Nota: Cuando se trate de compra de bienes, el supervisor deberá entregar factura al Almacén, con el fin de elaborar el correspondiente ingreso al almacén.

OBSERVACIONES:

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor Convenio

KAREN DANIELA RAMIREZ MOSQUERA
Apoyo a la supervisión

1010

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1901 DE 2022
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – DEPARTAMENTO DEL META

INFORME FINANCIERO DICIEMBRE 29 DE 2022 AL 31 DE ENERO 31 DE 2023
MUNICIPIO DE ACACÍAS

PROYECTO (S): | **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1901 DE 2022, "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION BASE DISTRITO DE ACACIAS-META**

CUENTA (CORRIENTE) No. 647-00178-3 — **DEL BANCO.** BANCO DE OCCIDENTE

VALOR CONVENIO $ 13.986.033.119,00

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $ 13.986.033.119,00
VALOR APORTE DEPARTAMENTO $ 0,00
VALOR APORTE MUNICIPIO $ 0,00

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	FECHA DE GIRO		
	29/12/2022	GIRO 1	$ 1.100.000.000,00
		GIRO 2	$ 0,00
		GIRO 3	$ 0,00
		GIRO 4	$ 0,00
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL	**$ 1.100.000.000,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA CORRIENTE No. 647-001 $ 1.100.000.000,00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
NO				
NO				
TOTAL CONTRATADO				$ 0,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	AFECTACION RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	VALOR DEL PAGO
NO					$ 0,00			
NO								
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/12/2022	$ 904,11
31/01/2023	$ 9.342,47
TOTAL (3)	$ 10.246,58

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ————

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
NO	NO	NO
TOTAL (4)	$ 0,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) $ 1.100.000.000,00

TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) $ 0,00

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) $ 10.246,58

TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00

SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) $ 10.246,58

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) $ 1.100.010.246,58

SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON (INFORME FINAL) $ 1.100.010.246,58

OBSERVACIONES

FIRMA

LUZ MILA CUBILLOS SILVESTRE
Tesorero General
TESORERO MUNICIPIO - CONTADOR PUBLICO Y/O

Banco de Occidente

EL BANCO DE OCCIDENTE
SUCURSAL ACACÍAS

INFORMA

Que nuestro cliente **MUNICIPIO DE ACACIAS,** identificado con **NIT No 892.001.457-3** es cuentahabiente en esta oficina desde el día 27 de julio del 2022 con la Cuenta Corriente No **647001783** denominada **MUNICIPIO DE ACACIAS – MUNICIPIO DE ACACIAS ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION** la cual se encuentra Activa a la fecha.

Se certifica que la cuenta devengo intereses desde su apertura hasta la fecha por valor de $ 10.246,58 discriminados así

MES	VALOR INTERES
Julio 27 al 31	$ 0
Agosto 2022	$ 0
Septiembre 2022	$ 0
Octubre 2022	$ 0
Noviembre 2022	$ 0
Diciembre 2022	$ 904,11
Enero 2023	$ 9.342,47
TOTAL	$10.246,58

Se expide en Acacias con destino al **MUNICIPIO DE ACACIAS** a los siete (07) días del mes de febrero del año Dos Mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

Yuliana Marcela Vergara Castañeda
Gerente de Relación | Banca de Gobierno
Vicepresidencia de Empresas

Contacto: (608) 674 0707 Ext. 81470 o escríbeme por Teams
Dir: Carrera 38 # 30ª-66 Centro. Villavicencio
Email: [illegible]
[illegible]

1010

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1901 DE 2022
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – DEPARTAMENTO DEL META

INFORME FINANCIERO DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
MUNICIPIO DE ACACÍAS

PROYECTO (S): | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1901 DE 2022, "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION BASE DISTRITO DE ACACIAS-META

CUENTA (CORRIENTE) No. 647-00178-3 DEL BANCO: BANCO DE OCCIDENTE

VALOR CONVENIO			$ 13.986.033.119,00
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			$ 13.986.033.119,00
VALOR APORTE DEPARTAMENTO			$ 0,00
VALOR APORTE MUNICIPIO			$ 0,00
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR	29/12/2022	GIRO 1	$ 1.100.000.000,00
		GIRO 2	$ 0,00
		GIRO 3	$ 0,00
		GIRO 4	$ 0,00
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL	$ 1.100.000.000,00
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA CORRIENTE No. 647-00178-3			$ 1.100.000.000,00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
NO				
NO				
TOTAL CONTRATADO				$ 0,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	AFECTACION RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	VALOR DEL PAGO
NO								
NO								
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO	
FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/12/2022	$ 904,11
TOTAL (3)	$ 904,11

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ————		
FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
NO	NO	NO
TOTAL (4)	$ 0,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	$ 1.100.000.000,00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	$ 0,00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 904,11
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	$ 904,11
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	$ 1.100.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL X DEVOLVER (INFORME FINAL)	$ 1.100.000.000,00

OBSERVACIONES:

FIRMA

LUZ MILA CUBILLOS SILVESTRE
Tesorero General
TESORERO MUNICIPIO - CONTADOR PUBLICO 'IO

Acacias, Julio 27 de 2022

Recibi
Edgar Suarez
Julio 27/2022

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Edgar Antonio Suarez Ojeda
Gerente Banca de Gobierno
Acacias/Meta

Asunto: Apertura de cuenta

Me permito solicitar apertura de una Cuenta corriente a nombre **MUNICIPIO DE ACACIAS** con NIT 892.001.457-3 denominadas así:

> **"MUNICIPIO DE ACACIAS - ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN BASE DISTRITO DE ACACIAS, META"**

Firma individual de la Tesorera LUZ MILA CUBILLOS SILVESTRE C.C 21.177.321

Cordialmente,

LUZ MILA CUBILLOS SILVESTRE
Tesorera
Municipio de Acacias / Meta

Elaboró: Carolina B/Secretaria Ejecutiva

Banco de Occidente

EL BANCO DE OCCIDENTE
SUCURSAL ACACÍAS

INFORMA

Que nuestro cliente **MUNICIPIO DE ACACIAS,** identificado con **Nit No 892.001.457-3** es cuentahabiente en esta oficina desde el día 27 de julio del 2022 con la Cuenta Corriente No **647001783** denominada **MUNICIPIO DE ACACIAS – ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION BASE DISTRITO DE ACACIAS, META"** la cual se encuentra Activa a la fecha.

La cuenta 647-00178-3 presenta las siguientes condiciones:
1. Genera rendimientos financieros.
2. Exenta de gravámenes a los movimientos financieros.
3. Exonerada de comisiones e IVA por pagos electrónicos.
4. Cuenta Marcada como inembargable.

Se expide en Acacias con destino a **MUNICIPIO DE ACACIAS** a los veintisiete (27) días del mes de julio del año Dos Mil veintidos (2022).

Cordialmente,

Edgar Antonio Suarez Ojeda
Gerente de Relación Oficina Acacias | Banca de Gobierno
Vicepresidencia de Empresas

Tel. (8) 656 2070 – Ext. 82102
Dir : Calle 15 N. 16 – 44 Acacias/Meta
Email: esuarezo@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co

/BcoOccidente /bco_occidente /banco_de_occidente @Bco_Occidente @Bco_OccidenteMD

Banco de Occidente
NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA CORRIENTE

MUNICIPIO DE ACACIAS ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIO
CR 14 # 13 - 40
ACACIAS - META

EMT091281

CUENTA No. 647-00178-3
FECHA DE CORTE: 29/12/2022

Fogafín
Seguro de depósito para tu tranquilidad
Producto protegido por el Seguro de Depósitos

TASA NOMINAL MV	TASA E.A.
Tasa de interés	41.31%

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	.00
+ 4 CREDITOS	1,100,000,904.11
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	1,100,000,904.11
SALDO PROMEDIO	106,451,700.40

Recuerda que puedes pagar los servicios públicos, obligaciones, administración, instituciones educativas y otros servicios por el Portal AvalPay Center. ¡Ingresa a www.avalpaycenter.com y realiza tus pagos de forma fácil y segura!

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
29	PAGO A TERCERO RECIBIDO DESDE CENIT	A160869	0.00	1,100,000,000.00	1,100,000,000.00
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	301.37	1,100,000,301.37
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	301.37	1,100,000,602.74
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	301.37	1,100,000,904.11

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.
impreso por dispapeles S.A.S. NIT 860028580-2

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.
En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.
ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co4mbanco_occidente@kpmg.com "ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA COMPENSACIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 4652, Bogotá 601 3382098, Cali 602 4851113, Medellín 604 6862020, Barranquilla 605 3689772, URL: https://contactenos.bancodeoccidente.com.co, Defensor del Consumidor Financiero: INA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Fax. 3121024, defensorocc@bancodeoccidente.com.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS
NIT: 892.001.457-3

Nota Bancaria de Ingresos

Número 2022001408

Tercero BANCO DE OCCIDENTE **NIT** 890300279

Dirección CALLE 38 No. 30A -66 **Código Postal** **Fecha** 31/12/2022

Contribuyente

Concepto INGRESO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, CUENTA 1110050316, ESTUDIOS DISEÑO Y CONTRUCCION DE

Detalle LA ESTACION BASE DISTRITO DE ACACIAS, MES DICIEMBRE 2022

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

MOVIMIENTO CONTABLE

Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
	1110050316	OCCIDENTE CTA CTE N. 647001783- ESTUD. DIS. Y CONST. BASE DISTRITO ACACIAS	904.11	00.00
	240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	00.00	904.11

Número Documento	Vencimiento	Débitos	Créditos	Valor Ingreso
	12/01/2023	904.11	904.11	904.11

Recibió: LGUERRERO **Aprobó:**

SON: NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON ONCECTVS. MC.

Elaboró: LUCY YOLANDA GUERRERO REYES

LUZ MILA QUBILLOS SILVESTRE.
TESORERO(A) GENERAL